

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES LEGALES

Bibliografía

DI FEDERICO, G (2005). *Recruitment, Professional Evaluation and Career of Judges and Prosecutors in Europe: Austria, Francia, Alemania, Italia, Holanda y España* (Bologna: Editrice Lo Scarabeo).

DAMASKA, M. R. (1986). *The faces of Justice and State Authority*, New Haven, Yale University Press.

IONA O'CONNELL & RAY MCCAFFREY (2012). *Judicial Appointments in Germany and the United States*: Northern Ireland Assembly: Research and Information Service Research Paper (paper 60/12, March, 3-32).

GARCÍA ROCA, J. (2000). *Del principio de la separación de poderes*: Revista de Estudios Políticos (Nueva Época).

GUEVARA, C. (2011). *Independencia judicial. El caso de la Corte Suprema de Justicia Colombiana*: Revista de Derecho n.º 35 Barranquilla.

JARIA I MANZANO, J. (2010). *Selección, perfil profesional y formación inicial de los jueces en España*: Revista de Educación y Derecho n.º 3 1-26.

LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. M. (1995). *El jurado y la democracia ateniense*: Revista de Occidente nº 174.

LÓPEZ GUERRA, L. (1997). *Modelos de gobierno de los jueces: Parlamento y Constitución* [Anuario Universidad Castilla-La Mancha] n.º A1.

LÓPEZ GUERRA, L. (2002). *Reflexiones sobre los modelos de gobierno del Poder Judicial, tribunales y justicia constitucional*: J. VEGA GÓMEZ Y E. CORZO SOSA (coords.), Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas).

LÓPEZ GUERRA, L., et al. (2010). *Derecho Constitucional. Los Poderes del Estado. La organización territorial del Estado*, vol. II (Valencia: Tirant lo Blanch).

MERRYMAN, J. H. (1985). *The Civil Law Tradition*, Stanford, Stanford University Press.



ESPACIO
BLANCO



0000000

OBERTO G., (2003). *Recrutement et Formation des Magistrats en Europe. Etude Comparative* (Allemagne: Editions du Conseil de l'Europe,).

OLARIETA ALBERDI, J. M. (2011). *La separación de poderes en el constitucionalismo burgués: Nómadas*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas n.º 32.

POPKIN, M. (2004). *Fortalecer la Independencia Judicial*: LUIS PASARA (ed.), La experiencia latinoamericana en reforma de la justicia. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM -Lima: Instituto de Defensa Legal.

Fuentes Legales Consultadas:

EUROPA

Alemania:

Ley de la Judicatura, de 1972, vigente, reformada.

España:

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (última modificación, 22/07/2011).

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (y sus modificaciones introducidas por las Leyes Orgánicas 8/1984, 4/1985, 6/1988, 7/1999 y 1/2000 y con expresión particularizada de las reformas conforme con las Leyes Orgánicas 6/2007, de 24 de mayo, 1/2010, de 19 de febrero y 8/2010, de 4 de noviembre).

Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial.

Italia:

Decreto Legislativo nº 160/2006, de acceso a la Magistratura.

Ley 30 de julio de 2007 nº. 111, que modifica el capítulo I del Decreto Legislativo nº 160/2006, de acceso a la Magistratura.

CSM, Reglamento para la formación inicial de los magistrados ordinario, de 12 de junio de 2012.



ESPACIO
BLANCO



0000090

Portugal:

Ley n.º 21/85, de 30 de julio, del Estatuto de los Magistrados Judiciales.

Ley n.º 36/2007 de 14 de agosto, que dota al Consejo Superior de la Magistratura de autonomía administrativa y financiera.

Ley n.º 2/2008, de 14 de enero regula el sistema de ingreso a las magistraturas, la formación de los magistrados y la naturaleza, estructura y funcionamiento del Centro de Estudios Judiciales.

Consejo de Europa:

Recommendation CM/Rec (2010)12 of the Committee of Ministers to member states on judges: independence, efficiency and responsibilities.



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000500



Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos



Certificado N° QUI-044472

Framite N° 001560

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 02 de septiembre del año 2014, EXPIDE el certificado de registro:

AUTOR(es): RODRÍGUEZ AYALA, MÓNICA SILVANA

TITULAR(es): RODRÍGUEZ AYALA, MÓNICA SILVANA

CLASE DE OBRA: LITERARIA (Inédita)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): VISION CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA IMAGEN Y LA AUTONOMÍA FEMENINA.

Quito, a 03 de septiembre del año 2014

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del
registro de la propiedad intelectual, se ha verificado que el documento que
se presenta es una copia del original que me fue presentado para este efecto, y
segundo devolviere al interesado.
Quito, a 17 JUN. 2014

Lidia Elorza
Lcda. Elena López Méizalde
Experta Principal en Registro



Delegada del Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, mediante Resolución N° 002-2012-DNDAYDC-IEPI

El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.

ELM.

Nº 48

PAGINA 
EN BLANCO



0003602



Visión constitucional del derecho a la imagen y la autonomía femenina

AUTORA

Mónica Silvana Rodríguez Ayala



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



6800634

Visión constitucional del derecho a la imagen y la autonomía femenina

AUTORA:
Mónica Silvana Rodríguez Ayala¹

Resumen

En el presente artículo se describe el proceso por el cual, se crean a través de medios de prensa españoles campos de sentido en los que se definen las jerarquías del imaginario, los lugares de los modelos dominantes o canónicos de belleza femenina y los de las representaciones periféricas y marginadas del ser femenino. Este proceso oculta el funcionamiento de un mecanismo de poder a través del cual, se cristalizan de forma simultánea las diferencias de género al interior de la sociedad y el lugar simbólico y social del otro. En esta línea, se deconstruye las representaciones que se elaboran en torno a la indumentaria de la mujer del Medio Oriente y se explica su articulación a un discurso cuyo ícono dominante constituye una imagen-ficción de belleza de la sociedad global.

Abstract

The present study explores and describes the process through which the Spanish print media creates areas of meaning which demarcate the hierarchies of the imaginary and defines contexts in which to couch the dominant patterns of feminine beauty and the peripheral and marginalized representations of feminine identity. This process conceals the workings of power mechanism which simultaneously determine the gender differences within society and the symbolical and social space of the "other". Accordingly, I endeavor to deconstruct instances of representation of women from the Middle East –and in particular their traditional dress- which are frequently foregrounded in the western media. This analysis reveals how the articulation of a hegemonic discourse of feminine beauty is achieved through a showcasing of fictitious images of femininity that have come to define prototypes of beauty in global society.

Descriptores: representación, mujer, control, resistencia, dominación



¹ Magíster en Asesoría Jurídica de la Empresa, Universidad Carlos III de Madrid- España. Magíster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid-España. Magíster en Derecho, período de docencia para la obtención del título de Doctor en Derecho, Universidad Alcalá de Henares de Madrid-España. Licenciada en derecho (Abogada), Universidad Complutense de Madrid-España. Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración, Especialización en Estudios Latinoamericanos, Universidad Complutense de Madrid-España.

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



030603

Introducción

En el presente artículo se analiza a partir de una primera aproximación etnográfica de un segmento de la producción de los medios de comunicación de masas en España, cómo la violencia simbólica marca a través de tecnologías virtuales el cuerpo femenino, inscribiendo en él una memoria y un habitus² de sometimiento en la época de la sociedad globalizada. Se explica cómo de forma simultánea, esta violencia graba en los cuerpos de mujeres y hombres una subordinación civilizatoria y de género.

En la primera parte titulada "La construcción de la imagen y cuerpo femenino" se reflexiona cómo este fenómeno se lleva a cabo a través de la articulación de dos procesos: el primero, centrado en la construcción virtual de la imagen de la mujer, en el cual el significante (imagen) se convierte en elemento dominante, fenómeno que en términos de Baudrillard (1994: pp. 1-42) podría definirse como un encadenamiento de simulaciones que tiende a liquidar cualquier tipo de referente. En este caso, se analiza cómo un modelo perfecto de mujer, una ficción, se convierte en ícono dominante, a ser reproducido, mimetizado "ad infinitum" por la sociedad, hasta inscribirse en su memoria corporal, proceso que se articula a una marginalización y descontextualización virtual de la imagen y los usos de vestimenta de la mujer oriental, en especial, de la mujer del Islam, y su redefinición como indicadores de un supuesto retraso o involución. En relación con esta problemática se analiza el proceso de "periferización de las imágenes e identidades orientales".

² Pierre Bourdieu define el sistema de habitus: "estructura de tendencias y principios que guían la creación de prácticas y representaciones de una colectividad" (1991: 92).

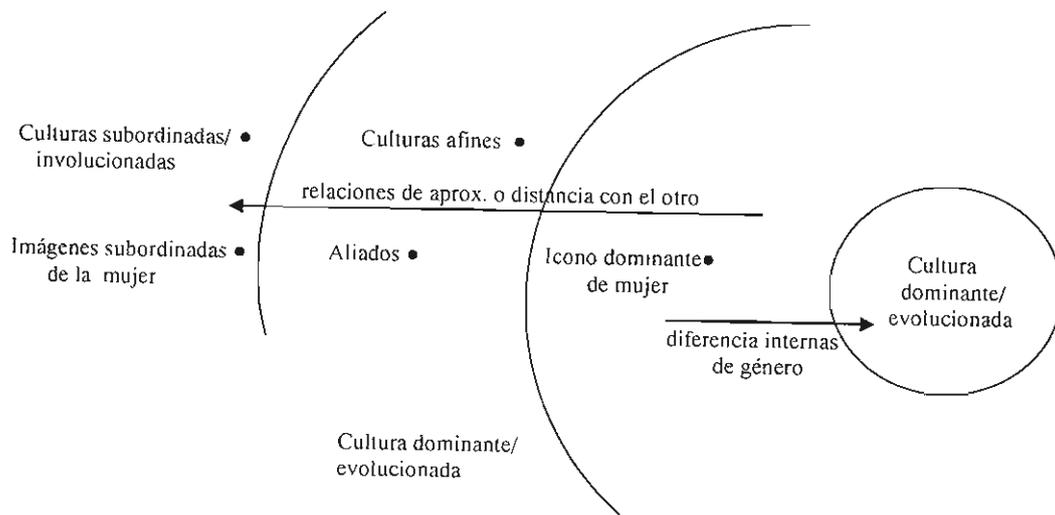


ESPACIO
BLANCO



0000608

Justamente la hipótesis responde a la articulación de estos dos fenómenos: la construcción virtual de la imagen de la mujer en la sociedad española es parte de un sistema de control social destinado a ordenar las diferencias hacia el exterior de la sociedad (relaciones con el otro), y a la vez, a ordenar las diferencias hacia el interior de la sociedad (diferencias de género). En este sentido, la imagen virtual de la mujer es un punto o coordenada donde se cruzan y entrelazan estas dos dinámicas ordenadoras, una centrífuga que determina los grados de aproximación y distancia con los "otros", y una centrípeta que determina las subordinaciones de género al interior de la sociedad. A continuación se incluye un cuadro dirigido a facilitar la comprensión de este proceso de construcción de los lugares sociales e imaginarios del otro.



Cuadro 1: Esquema de la construcción de la imagen de la mujer en una de las sociedades de la llamada era de las redes, en este caso la española, en la que la representación femenina funciona como coordenada donde se entrecruzan el sistema de construcción de la identidad (representación del "otro") y el sistema de construcción de las diferencias de género".

Así, de acuerdo con el presente esquema interpretativo, las imágenes femeninas constituyen no solo elementos identitarios y construcciones sociales que marcan las



ESPACIO
BLANCO



0500610

subordinaciones de género al interior de un campo social, sino también un mecanismo de construcción del otro externo, de su cosmovisión y su relación con la cultura dominante.

En la segunda parte titulada “El espacio de la resistencia” se explica que las respuestas de ruptura y deconstrucción de esta lógica dominante se dan a nivel micrófísico y en el campo del arte. En términos de Baudrillard, podría decirse que la resistencia se plantea a nivel celular; esta es la dimensión donde se debate la verdadera lucha de género que lleva adelante la mujer en la sociedad occidental.

En la conclusión, se reflexiona cómo este proceso es parte de la profundización y expansión de una mitología evolutiva que actualmente funciona a través de una lógica de las simulaciones, que responde a un refinamiento de las estrategias de control corporal estudiadas de forma detalla por Foucault (1963-1975). Las actuales luchas emancipatorias de la mujer requieren respuestas y estrategias en este nivel.

La construcción de la imagen y cuerpo femenino: de la metáfora a la hipótesis

En una ciudad española el mes de enero de 2002, a la entrada de una universidad pública, en un mobiliario municipal dispuesto para la publicidad, había un grafiti que un grupo “antisistema” anónimo escribió sobre la publicidad de una empresa de confección de ropa interior femenina; específicamente sobre la fotografía de una modelo, esbelta y delgada, sin duda una imagen “perfecta” y “ajustada” al arquetipo de la mujer occidental. La inscripción que violentaba el mensaje publicitario decía: “La burka de Occidente”; más adelante, por una rambla muy próxima a otro mobiliario exhibía la misma publicidad, con otro mensaje antisistema que decía: “Anoréxica”; por el mismo sector, en algunas pancartas había idéntica publicidad sobre la cual se encontraba nuevamente la frase “La



Nº 48

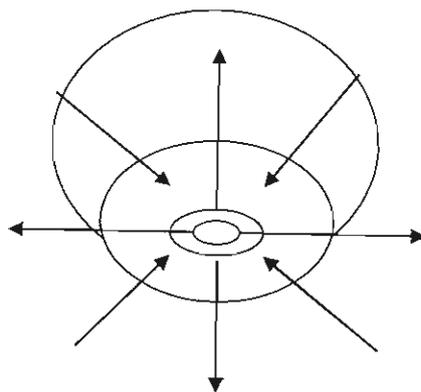
ESPACIO
BLANCO



0000612

burka de Occidente”, a lo largo de la calle se repetían alternativamente los dos mensajes. Esta metáfora sugestiva, es la que inspira la hipótesis presentada en la introducción de este artículo y a través de cual se explica cómo una imagen virtual de la mujer, una ficción de un ser “perfecto”, constituye el mecanismo de un sistema de control social a través del cual establecen las jerarquizaciones sociales hacia el exterior, con “el otro”; y las diferencias al interior de la sociedad (de género). Así, la imagen femenina es un vector en el que confluyen, se instituyen y cristalizan las diferencias sociales, culturales y de género en un campo social.

El grupo antisistema autor del grafiti en su mensaje leyó y deconstruyó de forma acertada las funciones de la imagen publicitaria como instrumento de poder (de marcación sobre la imagen del extraño y sobre el conjunto de mujeres españolas) al crear la metáfora entre la imagen de la modelo y las frases “la burka de occidente” y “anoréxica”; este último término que hace referencia a una enfermedad metabólica provocada por la presión de una sociedad de consumo (a través de un sistema de producción de imágenes), para que sus mujeres reproduzcan un modelo corporal “perfecto”, una ficción.



Cuadro 2: Este gráfico expresa los dos tipos de flujos y prácticas de construcción del imaginario, los que hemos denominado como de tipo centrífugo (flechas que se originan en el centro hacia la periferia) destinados a crear la periferia, la imagen del otro externo; y los flujos y prácticas de tipo centrípeto (flechas que se originan al interior de un área y que se dirigen hacia el centro hegemónico), destinadas a ordenar los márgenes e intersticios sociales, a delimitar y construir las diferencias internas. De acuerdo a la hipótesis presentada, la imagen de la mujer construida desde los centros hegemónicos constituye el mecanismo ordenador de estos flujos del imaginario.



13 48

ESPACIO
BLANCO



0000614

Revisando información de prensa española, encontré una noticia en el diario "El País", relativa a la tragedia del 11 de septiembre, que contenía una imagen muy sugerente, la misma que presento en líneas inferiores. Obsérvese detenidamente que la imagen de una mujer vistiendo su atuendo típico o "burka", resalta y se conjuga con el contenido de una noticia que hace referencia a un fenómeno de actualidad, denominado desde la prensa occidental como "terrorismo islámico".

Viernes, 14 de septiembre de 2001

ATAQUE A EE UU

La pista de los terroristas suicidas que atacaron las Torres Gemelas pasa por Alemania

La policía registra en Hamburgo varios pisos de presuntos terroristas islámicos implicados

CIRO KRAUTHAUSEN | Berlín

Dos de los terroristas que atacaron el World Trade Center de Nueva York y un tercero que formaba parte del comando que secuestró el avión que se estrelló cerca de Pittsburgh residían en la ciudad alemana de Hamburgo, según revelaron ayer las autoridades alemanas. La policía registró el piso donde vivían, vaciado y limpiado por los terroristas antes de marcharse, así como otros registros, en uno de los cuales detuvo a un presunto cómplice que trabajaba en un aeropuerto no especificado. Aún no se sabe si los terroristas pertenecían a la organización del millonario saudí Osama Bin Laden....

▼ Noticias relacionadas



Una mujer, con chador y un bebé en brazos, que se hallaba en uno de los pisos sospechosos. (AP)

La asociación de un tema (el terrorismo) y una imagen (la de una mujer vistiendo chador) no puede pasar desapercibida, pues la indumentaria y la percepción que una sociedad tiene sobre ésta, son parte de un sistema de imágenes a través del cual un grupo humano establece relaciones de identidad y poder material y simbólico con el otro. Es pertinente señalar que la construcción y la conjugación de estas imágenes sobre la mujer en España y Europa se producen en un contexto social en el que es recurrente la discusión y polémica alrededor del tema de los usos de vestir de las mujeres del Medio Oriente, como



0000615

Nº 48

ESPECÍFICO
BLANCO



0600615

por ejemplo cuando se discute sobre si es o no constitucional y legal el que las niñas de creencias islámicas que residen en países de la Europa Occidental puedan o no utilizar el velo o chador para asistir a sus escuelas o liceos. En estas discusiones siempre sale a flote el tema de los derechos de la mujer y se representan a las costumbres del Medio Oriente como vejatorias de los avances que en Occidente se han logrado en términos de los derechos civiles y políticos (igualdad de género). En líneas inferiores se transcribe fragmentos de una de las noticias del diario "El País" que abordó esta problemática.

Jueves, 28 de febrero de 2002

Las organizaciones musulmanas apelan a la libertad religiosa en el uso del velo

LUCÍA ENGUITA MAYO

▼ [Enlaces de interés](#)

La Red recoge la disyuntiva entre la libre elección o la imposición retrógrada y confesional del 'hiyab' tras el caso de la muchacha que acude con el pañuelo al colegio en San Lorenzo de El Escorial...



Fátima ha levantado polémica en España por el uso de un símbolo del islam, el velo. (SANTI BURGOS)

La Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) replica a lo que llama 'campana mediática' en un

manifiesto: 'La posición de Fátima está plenamente justificada desde un punto de vista legal y constitucional, ya que nuestra norma fundamental recoge el derecho a la libertad religiosa y la libre expresión de las creencias. En nuestros centros educativos existen personas que llevan diversos símbolos religiosos tales como crucifijos, hábitos (en el caso de las monjas), kipa (los judíos)'.

Finalmente, en el lado contrario es reveladora la opinión expresada en el foro de Geocities sobre inmigración: 'La inmigración masiva que nos amenaza y que generará graves problemas tendrá como consecuencia la absorción en Europa de valores y costumbres que no sólo nos son extraños, sino que constituyen una regresión de nuestros valores tradicionales. Por todo ello, creemos inevitable tomar partido por Occidente'.



El último párrafo de la noticia transcrita grafica muy bien una percepción generalizada en la sociedad española y europea, a pesar de la riqueza de posiciones críticas que existen

12 48

ESTRATEGIA
BLANCO



0300613

en relación con el debate de, ¿si es o no legal? la utilización del velo en un país democrático como España. Según esta percepción dominante, el velo es signo de una sociedad que pertenece a un estadio inferior de civilización, a un orden social no democrático. Al registrar información de otros medios como la radio y la televisión se encuentran más noticias, que reflejaban esta periferización y ubicación “del otro”, en los márgenes, distantes a un supuesto centro “evolucionado”, “democrático”, en el que la “mujer” ha logrado la consecución de sus derechos”.

En otra información de prensa de septiembre de 2002, un acontecimiento relativo al velo o burka volvió a conmocionar el imaginario español; un atrevido desfile de modas dirigido por el diseñador andaluz David Delfin en la Pasarela Cibeles, de modelos encapuchadas con una soga al cuello. El evento fue criticado y vapuleado desde y a través de un gran número de noticieros y medios de prensa españoles bajo el argumento de que sus diseños evocaban al *burka*, prenda femenina asociada a los “talibanes” por los medios de comunicación masivos, y que representaba una “frivolización del sufrimiento de la mujer”. A continuación una de las imágenes, de la Agencia EFE, que circuló por los medios de prensa de España entre muchas otras, relativas al mencionado desfile.



POLÉMICO. Uno de los modelos del diseñador andaluz P. CAMPOS / EFE



0000619

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



00006.0

El diseñador desmintió la interpretación que se había generalizado en la opinión pública española explicando las motivaciones y las verdaderas intenciones del desfile que había organizado, en líneas inferiores se transcribe un fragmento de una entrevista realizada a Delfín por la revista "Estilísimo", en su versión electrónica:

DAVID DELFÍN: las razones de un escándalo
 Por Ada Caspio

David Delfín fue uno de los encargados del cierre de la Pasarela Cibeles. Y lo hizo con un desfile que provocó indignación de numerosos asistentes y la protesta de los periodistas que cubrían el pase, que abandonaron la sala. El diseñador vistió a sus mujeres con capuchas, envueltas en vendas y con sogas al cuello, indumentaria interpretada como alusiones de mal gusto al burka talibán, los malos tratos y un profundo desprecio hacia la mujer. El incidente es el más grave de toda la trayectoria de Cibeles. Pero el diseñador se explica y da la vuelta a lo que los demás creyeron ver.

¿Cómo lleva la resaca de lo que ha ocurrido en Cibeles?

Hay un poco de preocupación, porque tengo la sensación de que todo se ha desbordado y malinterpretado. No queremos convertir un acto creativo en uno político. Somos conscientes que el desfile fue dos días después del 11 de septiembre y que la ley del maltrato a la mujer está en proceso, pero este hecho es ajeno a lo que ocurrió en la pasarela. No buscábamos provocar, sino crear sensaciones de angustia cercanas al sueño. Por otro lado, las fotos me parecen bellísimas. Hay mucho más de arte que de escándalo.

¿Toda la iconografía sadomasoquista del desfile tiene algo que ver con el maltrato a la mujer?

En absoluto. Preparamos un dossier de prensa explicando la colección desde hacía meses: hablamos de «Los amantes» de Magritte, que fue el motivo de las capuchas; se habló del cine de Buñuel, de «Belle de jour» y «Viridiana». Todo son símbolos reconocibles...

(www.estilissimo.com 13/01/2003)



¿Cuáles fueron las razones profundas de que los diseños de Delfín provocaran unas reacciones furibundas en diversos sectores de la sociedad española? ¿En realidad a través de estas reacciones se estaba criticando un acto que atentaba a los derechos de la mujer? ¿O detrás de estas discusiones en torno a la imagen femenina se esconde la estructura de un discurso?, jerarquías simbólicas que develan un orden de cosas, un conjunto de subordinaciones, y formas de hegemonías culturales y sociales que se ponen en evidencia

12 48

ESPACIO
BLANCO



0000602

cuando a través de una acto alguien intenta transgredirlas. Un texto anónimo y crítico de la opinión pública dominante generada por el desfile, que fue publicado en la web de geocities, puede iluminar esta discusión:

No quieren ver que cualquier modisto, quiera o no, contribuye, por el mero hecho de crear moda, a elaborar el patrón por el que deben estar cortadas las mujeres: ese patrón o molde es una talla concreta, un peso determinado, una estatura definida, generalmente espigada, unas medidas de contorno torácico, cintura de avispa y cadera que suelen rondar, si no recordamos mal, los 90, 60 y 90 centímetros respectivamente, unos años muy jóvenes, a más de unos rasgos más caprichosos y relativos como son el color de la tez o el peinado, que ellos configuran como canon de belleza al que deben ajustarse las mujeres. La moda exhibida desde pasarelas como esa que se llama Cibeles convierte a las mujeres en obsesas del peso de la báscula, les inculca el arquetipo de un patrón por el que la inmensa mayoría de ellas no están cortadas...

... Me gustaría recordar aquí que los feministas militantes y recalcitrantes, que también se han alzado contra este modistillo no sin cierta razón, son o eran, más bien, contrarios a todos los desfiles de moda y a la exhibición de mujeres como modelos, por la cantidad de sufrimiento tanto físico como psicológico que conllevaba en todas las féminas, en las que desfilaban, que debían someterse a severísimos regímenes y dietas...y en las que contemplaban el desfile, posesas de sana o cochina envidia...¿Por qué se ceban ahora sólo con este nuevo diseñador? ¿Por qué no han aprovechado la ocasión para atacar a todo ese tinglado?... (www.geocities.com, 03/02/2003)

Esta reflexión de un ciudadano anónimo, revela que el escándalo fue producto de una transgresión a un sistema de construcción de una imagen dominante de belleza femenina. En mi opinión lo que en realidad enervaba a los críticos era la conjugación irreverente que Delfin había realizado a través de sus diseños entre: el icono sagrado de la belleza occidental, es decir, ese cuerpo virtual, delgado y esbelto de mujer; el símbolo de la fe occidental, la cruz, con los signos del "otro", la capucha (que público había interpretado como sinónimo de la burka del Islam), y la cuerda (interpretada por los espectadores como signo del maltrato hacia la mujer). Este análisis va de la mano y puede engranarse con el estudio de Rosa Martínez Moreno titulado "La Moda esa suave violencia" (2002), a través del cual explica cómo en el momento actual la imagen de la mujer, delgada, esbelta y eternamente joven, proyectada por los medios de comunicación masivos, es una ficción un



4330623

Nº 48

ESERCICIO
BLANCO



000000

modelo inalcanzable para la gran mayoría de mujeres españolas y occidentales que funciona como mecanismo de un sistema de control y dominación de género, de inscripción y sometimiento sobre el cuerpo de la mujer⁴, y yo a través del presente análisis añadido, que además funciona como un sistema jerarquizado de definición del lugar social y simbólico del otro.

Por lo tanto, en este fenómeno, una imagen virtual -tal como lo señala Martínez Moreno haciendo uso de las teorías sobre la imagen desarrolladas por Baudrillard (1983, 1993, 1994)- pasa a ocupar el lugar de la realidad, y se convierte en el centro desde donde se emana un sentido hegemónico⁵. La representación o significante deja de reflejar la realidad para convertirse en código a ser repetido incesantemente, como la ficción de un cuerpo eternamente esbelto y joven, a ser imitado compulsivamente. Este significante vacío, desprovisto de realidad, que sólo se representa a sí mismo, es de forma simultánea la pieza y eje central de un sistema de control de las imágenes de género en la sociedad occidental, y de construcción de las periferias y la ubicación imaginaria en ellas de las “otras imágenes de género”, las de los mundos y países involucionados o subdesarrollados.

Esta reflexión, deviene la necesidad de estudiar las formas de apropiación, reinención y resistencia que se producen en torno a este complejo sistema de dominación simbólica: ¿En qué lugar se da la resistencia? Una hipótesis y respuesta de investigación podría ser: la resistencia más sistemática no se genera en las periferias, sino cerca de los centros hegemónicos generadores de los íconos o imágenes dominantes, o en su propio interior, en



⁴ En este sentido, la autora desde una perspectiva foucaultiana (Foucault, 1963,1975) plantea la necesidad de iniciar el estudio de la genealogía de la moda concebida como tecnología de dominación de género (Rosa Martínez Moreno, 2002).

⁵ De acuerdo con mi perspectiva, es de vital importancia impulsar el estudio de la moda como tecnología de poder que forma parte de un sistema más complejo de la sociedad en red. Solo de esta manera podremos comprender los mecanismos de construcción y dominio de la imagen de la mujer, como elementos de un proceso de creación de periferias y márgenes culturales.

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



03/04/20

su propio tejido celular. La imagen de un caballo de Troya es adecuada para explicar este proceso.

El espacio de la resistencia

En una conversación informal mantenida con Rocío, una joven administradora pública marroquí que había emigrado hacia España a inicios del año 2000 en busca de mejores oportunidades, al ser consultada sobre el momento en el que ella recuerda la utilización de forma sistemática y formalmente el velo, ella me respondió que en su país de origen a pesar de practicar el Islam lo hacía esporádicamente, y que a su llegada España esta práctica se volvió intensa y constante, respuestas similares me fueron brindadas por un sinnúmero de mujeres inmigrantes provenientes el norte de África, el Medio Oriente y otras regiones de Asia en las que el Islam tiene una presencia importante ¿Qué provoca este afianzamiento de un icono y uso de vestir? Al parecer esto constituye una acción muy inconsciente de apropiación y reinención de un símbolo degradado desde los centros hegemónicos. Esta práctica cuestiona una de las lógicas de dominación central, el dominio sobre el cuerpo de la mujer. Un atuendo que en ciertos contextos, en los países de Medio Oriente puede significar subordinación, en las proximidades del centro hegemónico constituye un signo decodificante (de resistencia). Según Rocío y muchas de las entrevistadas, su velo constituía un signo que le permitía ser “respetada” y representaba su “dignidad”.

Otro lugar en el que también se puede constatar una reinención y reinterpretación de los signos marginalizados por las lógicas hegemónicas de los medios de comunicación masivos es el del arte. A continuación se pueden observar tres fotografías de la artista iraní Shirin Neshat sobre el tema de la mujer que usa chador, publicadas en la versión



ESPACIO
BLANCO



0000613

electrónica del diario italiano “La Repubblica” (ver www.repubblica.it, 04/02/2002). Estas fotografías reflejan la cotidianidad de la vida de la mujer del Islam, no expresan de forma unívoca el terror o la violencia, elementos con los que en los medios occidentales se relaciona o identifica la prenda femenina del chador; una de éstas imágenes muestra la prenda en un contexto de intimidad y sensualidad, otra en un contexto de división social rígida de género, otra en un rito religioso de exorcismo; en este sentido, el ícono del chador no es presentado como un elemento mono-semántico, sino plurisemántico, que es adaptado y utilizado en una diversidad de contextos sociales en los que los individuos juegan distintos roles. Estas fotografías han circulado y han sido exhibidas en las principales galerías de Europa y los Estados Unidos.

Foto1: Soliloquy, 1999

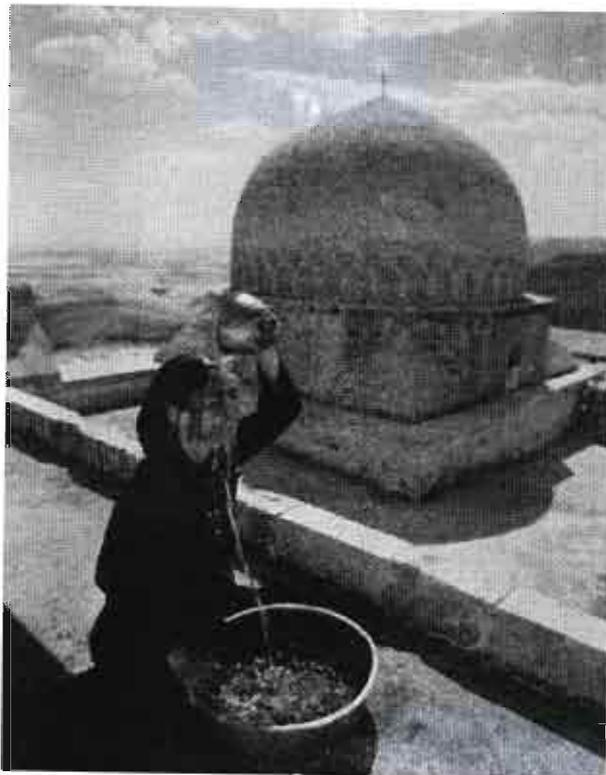


Foto 2: Fervor 2002



12 48

ESPECIAL
BLANCO



6020830



Foto 3: Possesed, 1999



0000631
14

Otro artista que recupera y reinventa la imagen del chador es el iraní llamado Khosrow Hassan Zade. A continuación una de sus tantas pinturas sobre el Chador que expresan figurativamente la cotidianidad de la vida de la mujer del Islam y que ha formado parte de exposiciones que también ha recorrido las galerías más renombradas, de las ciudades occidentales.



“Chador”
“The chador is a cover that conceals women and has always inspired unattainable dreams within me”
 (Khosrow HassanZade, artxosro.com, 11/09/2000)

Todas estas formas de resistencia, de generación de interpretaciones y modelos diversos de la imagen y la moda de la mujer del islam, en los que el elemento identitario e icónico expresa una mayor plasticidad o adecuación a distintas situaciones y contextos sociales, ponen sobre la mesa la discusión de otro tema a ser investigado y discutido: el de la soberanía y poder decisión de la mujer sobre su propio cuerpo y la necesidad de deconstruir las formas de control corporal dominantes.



0000633

48

ESPACIO
BLANCO



0000634

Conclusión

En este artículo se pretende lanzar una primera reflexión y aproximación a las dinámicas de dominación de género virtuales de la sociedad en red que se desarrollan como producto de un reordenamiento de las relaciones de poder material y simbólico a nivel global. En este proceso de reordenamiento, los medios de comunicación masivos juegan un papel fundamental, constituyen los nodos de campos simbólicos desde los cuales se construyen nuevas formas de hegemonía cultural, a través del desarrollo y sofisticación de nuevas tecnologías de control corporal.

En la investigación, se observa cómo a través de la construcción de una imagen virtual de la mujer se controlan dos procesos: 1) la creación de la periferia simbólica, el lugar simbólico del “otro” y, 2) las diferencias de género al interior de la sociedad española a través de la incorporación en memoria corporal de las mujeres de un modelo y código virtual de belleza. En definitiva, esta reflexión lleva a pensar sobre la génesis de las tecnologías de dominación corporal, de inscripción de la memoria, de los nuevos códigos de espacio y tiempo de la denominada “era digital” en el cuerpo de individuos y los grupos sociales.

Además, se señala la necesidad de profundizar procesos de resistencia, reinención y reapropiación de las imágenes marginadas o periferizadas, que de acuerdo con la hipótesis se producen con mayor intensidad en las proximidades de los centros de poder a un nivel microfísico-corporal. Estos procesos circulan y se reproducen de forma intemporal por las mismas vías y redes tejidas desde la hegemonía, como por ejemplo el Internet, lugar intemporal, donde transitan los discursos de resistencia, las imágenes reflexivas y el arte como expresión de ruptura.



0000635

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000606

Se ha descrito como se codifica virtualmente y marginaliza la imagen de la mujer del Medio Oriente, proceso en íntima conexión con otra tecnología de dominación simbólico-corporal como es la moda. Estas conexiones no son evidentes, están silenciadas y ocultas tras el discurso oficial de los derechos de la mujer y un supuesto orden democrático, tras del cual se esconden y funcionan sofisticados mecanismo simbólicos-microfísicos de sometimiento. En todo el centro de este entramado, se encuentra la ley canónica de la simbólica de Occidente, el mito evolutivo, alrededor de la cual se teje el discurso científico y las políticas sociales. La imagen virtual es el instrumento canónico y ordenador del discurso de la sociedad en red.



0000637

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0330688

Bibliografía

Bourdieu, P. (1991). *El Sentido Práctico*. Madrid: Taurus Ediciones.

Bourdieu, P. (1998). *La domination masculine*. París: Seuil.

Baudrillard, J. (1983). *Simulations*. New York: Columbia University.

Baudrillard, J. (1993). *La precesión de los simulacros*. Barcelona: Ed. Kairós.

Baudrillard, J. (1994). *Simulacra and simulation*. USA: Ann Arbor, The University of Michigan Press.

Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2002). *Introducción en Feixa, Carles y Ferrándiz Francisco, eds., Violencias y Culturas*. Barcelona, I X Congreso de Antropología.

Foucault, M. (1963). *Naissance de la Clinique, Presses Universitaires de France, París*

Foucault, M. (1975). *Surveiller et punir*, París: Gallimard.

Friedman J. (1994). *Cultural Identity & Global Process*, London: Sage Publications, London.

Martínez Moreno, R. (2002). *La moda esa suave violencia, en Feixa Carles y Ferrándiz Francisco, eds., Violencias y Culturas*, Barcelona: IX Congreso de Antropología.

Material periodístico, fotográfico y pictórico examinado

Caspio, Ada, David Delfin, "Las Razones de un escándalo", *Revista electrónica Estilísimo*, en www.estilísimo.com, 13/01/2003.

Enguita, Mayo Lucía, Nota de prensa: "Las organizaciones musulmanas apelan a la libertad religiosa en el uso del velo", en *Diario El País*, www.elpais.es, 28/02/2002

Khosrow, HassanZade, exposición digital de pintura, tema: "Chador", en www.artxosro.com, 11/09/2000.

Krauthausen, Ciro, Nota de prensa: "La pista de los terroristas suicidas que atacaron las Torres Gemelas pasa por Alemania", en *Diario el País*, www.elpais.es, 14/09/2001.

Shirin, Neshat, exposición digital de fotografías, temas: "Soliloquy" (1999), "Fervor" (2002), "Possessed" (1999), en diario La Repubblica, en www.repubblica.it, 04/02/2002.

Texto intitulado, anónimo, en www.geocities.com, 03/02/2003.



0000639

№ 48

ESERCICIO
BLANCO



0009640



Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos



Certificado N° QUI-044471

Trámite N° 001559

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 02 de septiembre del año 2014, EXPIDE el certificado de registro:

AUTOR(es): RODRÍGUEZ AYALA, MÓNICA SILVANA

TITULAR(es): RODRÍGUEZ AYALA, MÓNICA SILVANA

CLASE DE OBRA: LITERARIA (Inédita)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): DERECHO A LA CIUDADANÍA UNIVERSAL: DESDE UN MODELO MONOCULTURAL HACIA UN MODELO INTERCULTURAL.

Quito, a 03 de septiembre del año 2014

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el art. 48 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] (ojos) antea de mí FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto, he seguido devolviéndolo al interesado.
Quito, a 17 JUN. 2014
Elena López Maszane
Lcda. Elena López Maszane
Experta Principal en Registro

Delegada del Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, mediante Resolución N° 002-2012-DNDAYDC-IEPI



El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.

ELM.

0000641

Nº 48

PAGINA EN BLANCO



0300642

(DE)CONSTITUCIÓN



(De)Constitución es un proyecto que busca reflexionar en torno a lo que es y debe ser el derecho, considerándolo un discurso tanto científico como ético, producido en un contexto específico. No pretendemos seguir pensando el derecho como un sistema cerrado de normas auto justificadas, sino en su complejidad como saber dogmáticamente organizado, pero además con la presencia de la moral regida por principios, es decir como un sistema de acción.

Quiénes somos ?

Ventanas Rotas

Seguir 1

Ver mi perfil completo

BLOGS Y BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- Seminario de Teoría Constitucional
- Guía de Jurisprudencia Constitucional Ecuatoriana Tomo 1
- Guía de Jurisprudencia Constitucional Ecuatoriana Tomo 2
- Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico
- Derecho a la Cultura

Ramiro Ávila, responde a Correa sobre la Reforma Constitucional

"un debate de altura hay que ser duros con las ideas y no con las personas"

Entradas populares

SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 2
Cambios constitucionales (enmiendas) o la Acción de Protección Sobre los cambios constitucionales propuestos pasará a dar una visión...

SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 1
La Rigidez Constitucional y la propuesta de reformas de la Constitución Que la Constitución Ecuatoriana de 2008 haya incluido todo un Cap...

SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 3
Sobre las 17 enmiendas constitucionales. Ante el envío de 17 enmiendas a la Constitución por parte de la Asamblea Nacional...

La Corte Constitucional de Colombia y su función democrática
La Corte Constitucional de Colombia y su función democrática: una referencia a lo sentencia que cuestiona la Ley que convoca a refer...

La nación de derechos humanos en los pueblos indígenas del Ecuador
Una introducción a los problemas interculturales del Derecho...
Angélica Porras Velasco, Derecho Constitucional y de tanto oír, a siete miles, por sesenta sales. Oh Pachamama, mujer portando...

SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 6
Lenguaje y Derecho A propósito de la propuesta de reformas constitucionales El debate en torno a la propuesta de reformas constituc...

Jueves, 4 de septiembre de 2014

DERECHO A LA CIUDADANÍA UNIVERSAL: DESDE UN MODELO MONOCULTURAL HACIA UN MODELO INTERCULTURAL

Mónica Silvano Rodríguez Ayala

El estudio que expongo a continuación constituye una reflexión teórica destinada a comprender las dinámicas de inclusión y exclusión social y cultural, generadas a partir del nacimiento de la ciudadanía como mecanismo de cohesión social, política y cultural del Estado-Nación y su posterior transformación hasta los actuales momentos. De forma específica, esta reflexión está dirigida a construir elementos teóricos en miras a comprender los actuales procesos de exclusión ciudadana que sufren principalmente las minorías culturales (de inmigrantes y nacionales), en el contexto de la conformación de la Unión Europea y la Globalización.

Para leer el artículo completo, haga clic acá

Publicadas por Ventanas Rotas a las 17:59

+1 Recomendar esto en Google

NO HAY COMENTARIOS..

PUBLICAR UN COMENTARIO

Escribe un comentario...

Comentar como: Cuenta de Go: ▾

[Página Principal](#)

[Suscribirse a Comentarios de la entrada \(Atom\)](#)



0000643

DILIGENCIA.2014.17.01.33D025233

RAZON.- Certifico que la presente página (web) es fiel a la constante de la siguiente dirección electrónica <http://deconstitucion.blogspot.com/2014/09/derecho-la-ciudadania-universal-desde.html> en la que se lee que corresponde a DE CONSTITUCIONAL y que en tiempo real ocurrió hoy 05 de septiembre del 2014, a las 15h00.- Copia magnética del documento queda guardada en el servidor de la Notaria.- El Notario

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO



0303641



mayoría de...

SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 5 CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA Si por demérito ameritaría un procedimiento de adopción de decisiones mediante la regla de la mayoría de...



SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 4 ¿ES justo debatir sobre el modelo de contratación colectiva e no? La desnaturalización de la contratación colectiva y la firma de...

TEXTO DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES

Para leer el texto completo del Proyecto de Enmienda ver acá EL PLENO CONSIDERANDO Que la Constitución de la República...

Antonio Carlos Walker y la crítica jurídica latinoamericana

Vistas a la página totales

1338

PUBLICACIONES

- septiembre (3)
- agosto (4)
- julio (6)
- junio (2)

48



373

Plantilla Simple Tecnología de Blogger.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (signature) ... precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0500645



DILIGENCIA.2014.17.01.33D025233

RAZON.- Certifico que la presente página (web) es fiel a la constante de la siguiente dirección electrónica <http://deconstitucion.blogspot.com/2014/09/derecho-la-ciudadania-universal-desde.html> en la que se lee que corresponde a DE CONSTITUCIONAL y que en tiempo real ocurrió hoy 05 de septiembre, del 2014, a las 15h00.- Copia magnética del documento queda guardada en el servidor de la Notaria.- El Notario

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO



0000643

**DERECHO A LA CIUDADANÍA
UNIVERSAL: DESDE UN
MODELO MONOCULTURAL
HACIA UN MODELO
INTERCULTURAL**

Mónica Silvana Rodríguez Ayala



0300647

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0300543

Derecho a la ciudadanía universal: desde un modelo monocultural hacia un modelo intercultural

Mónica Silvana Rodríguez Ayala¹

Resumen

El estudio que expongo a continuación constituye una reflexión teórica destinada a comprender las dinámicas de inclusión y exclusión social y cultural, generadas a partir del nacimiento de la ciudadanía como mecanismo de cohesión social, política y cultural del Estado-Nación y su posterior transformación hasta los actuales momentos. De forma específica, esta reflexión está dirigida a construir elementos teóricos en miras a comprender los actuales procesos de exclusión ciudadana que sufren principalmente las minorías culturales (de inmigrantes y nacionales), en el contexto de la conformación de la Unión Europea y la Globalización.

Abstract

The study that I present below is a theoretical reflection aimed at understanding the dynamics of inclusion and social and cultural exclusion, generated from the birth of citizenship as a mechanism of social cohesion, political and cultural nation-state and its subsequent transformation to the present time. Specifically, this reflection is directed to construct theoretical elements in order to understand the current processes of citizen exclusion suffer mainly cultural minorities (ethnic and national), in the context of the formation of the European Union and Globalization.



¹ Magíster en Asesoría Jurídica de la Empresa, Universidad Carlos III de Madrid- España. Magíster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid-España. Magíster en Derecho, período de docencia para la obtención del título de Doctor en Derecho, Universidad Alcalá de Henares de Madrid-España. Licenciada en derecho (Abogada), Universidad Complutense de Madrid-España. Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración, Especialización en Estudios Latinoamericanos, Universidad Complutense de Madrid-España.

Nº 48

ESPÉCIMEN
BLANCO



000000

Introducción

En el presente artículo presento un modelo teórico que de cuenta de la ciudadanía como un mecanismo de inclusión y exclusión social del Estado Nación de la edad moderna, en miras a comprender sus actuales transformaciones en el contexto de la época de la Globalización y la conformación de la Unión Europea.

En este sentido, un objetivo central del presente estudio es dilucidar cómo y por qué el mecanismo de la ciudadanía afecta a las llamadas minorías, conformadas principalmente por naciones sin estado, como por los grupos de inmigrantes, cada vez más numerosos en las grandes metrópolis de los países industrializados.

La ciudadanía es conocida como la institución político-jurídica que abarca y define los derechos y deberes entre los ciudadanos y el Estado moderno, es la expresión y aplicación más clara de la noción de contrato social que nace en el marco del desarrollo y conformación del Estado-Nación en Occidente (siglos XVII y XVIII); por lo tanto, es una representación de carácter histórico pues ha tendido a extenderse y perfeccionarse de acuerdo a las luchas sociales y políticas que diversos grupos y movimientos sociales han llevado adelante en miras a la institucionalización y desarrollo de las garantías civiles, políticas y sociales que la conforman¹. Sin embargo, tal proceso de extensión a la vez ha implicado la construcción de nuevas exclusiones y relaciones de poder.

En la primera parte del presente artículo titulada: “La ciudadanía mecanismo de exclusión e inclusión del Estado – Nación” explicaré cómo la ciudadanía se articula a la representación y estructura del Estado moderno; adicionalmente, analizaré cómo las dos principales corrientes del pensamiento político occidental, las de origen liberal y las de origen socialista, comulgan y comparten una definición y estructura

¹ Concordamos con la reflexión de Velia Cecilia Bobes: “la ciudadanía no es una condición ontológica ni estática [...] se relaciona con la existencia de luchas y movimientos sociales que demandan al Estado el mantenimiento y la posible ampliación de los derechos ciudadanos” (Bóbes, 2000: 50).



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000652

básica común del Estado contemporáneo, que como demostraré, funciona de acuerdo a una lógica monocultural, causa de los seculares y actuales fenómenos de exclusión social y cultural.

En la segunda parte del presente artículo titulada: "Génesis de la ciudadanía como mecanismo de construcción de las jerarquías sociales y las diferencias culturales", reflexionaré sobre el proceso de expansión del estatuto de ciudadanía en Occidente, desde la conformación de los derechos civiles, continuando por el desarrollo de los derechos políticos y los sociales, el desarrollo de la declaración de derechos humanos, hasta el actual proceso de contracción y estancamiento. Analizaré como el mencionado proceso de expansión del estatuto de la ciudadanía ha tenido dos características: en primer lugar, el ser androcéntrico, y en segundo lugar, el ser etnocéntrico. A partir de esta reflexión, explicaré como este estatuto que delinea y contiene los derechos y deberes del ciudadano, es decir, su vínculo con el Estado – Nación, funciona como mecanismo de construcción de las clases sociales y las diferencias culturales al interior de la sociedad nacional.

En la tercera parte titulada "La reforma de la estructura del Estado y la inclusión del otro" abordaré una propuesta teórico-política de inclusión del otro (las minorías de inmigrantes y las minorías nacionales), que contiene puntos de orientación para el desarrollo de reformas en el actual sistema de ciudadanía occidental a partir de dos aportaciones, la primera elaborada desde una perspectiva republicana y social por el filósofo alemán Jürgen Habermas (1999), y la segunda elaborada desde una perspectiva liberal, por el politólogo canadiense Will Kymlica (1996). Esta reflexión esta dirigida a plantear la imperiosa necesidad un nuevo modelo de ciudadanía, fundamentado en una lógica de tipo intercultural.

En la conclusión explicaré la importancia de construir un espacio público comunicacional, que permita intercambios igualitarios en miras a consolidar la libre expresión y un nuevo desarrollo de derechos civiles, políticos y sociales en el marco de una sociedad pluricultural, y en miras a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía, fundamentado en una lógica de tipo intercultural, de acuerdo a las necesidades sociales de la actual era de la redes y la globalización.



0300853

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000652

La ciudadanía mecanismo de exclusión e inclusión del Estado – Nación

Para comprender el funcionamiento de la ciudadanía como mecanismo de exclusión e inclusión, primero será necesario remitirnos a los orígenes del concepto y la institución del Estado–Nación contemporáneo. Al respecto, el filósofo alemán Jürgen Habermas en su obra *"La inclusión del otro"* explica que en la definición de esta institución confluyen dos conceptos que a lo largo de la historia marcharon paralelos, y que entre los siglos XVII y XVIII se entrecruzaron y fundieron; el primero de ellos el de Estado:

...hace referencia a un poder estatal soberano tanto interna como externamente; en términos espaciales, se refiere a un territorio claramente delimitado ; y, socialmente a la totalidad de los miembros, es decir, "al pueblo propio de un estado" (Jürgen Habermas, 1999: 83).

El mismo autor sintetiza al segundo concepto de la siguiente manera:

Conforme al uso clásico de la lengua de los romanos, tanto "natio" como "gens" son conceptos opuestos al de civitas. Las naciones son, en primer término, comunidades de origen que están integradas geográficamente mediante asentamiento o por relaciones de vecindad, y culturalmente por medio de una lengua común, así como por costumbres y tradiciones comunes (Jürgen Habermas, 1999: 86).

Estas dos instituciones se mantuvieron separadas a lo largo de la antigüedad y la época feudal; esta última etapa caracterizada por un orden de tipo corporativo, fundamentado en relaciones de servidumbre y vasallaje, cuya cúspide estaba encarnada en el monarca, a quien los diferentes señores y príncipes de un territorio debían lealtad tributaria (en términos de impuestos y apoyo en la guerra) a cambio de una cierta soberanía y poder sobre sus dominios (prerrogativas forales o regionales). Podríamos describir este sistema como un conjunto de principados, ciudades, comarcas y reinos organizados de forma piramidal (jerárquica), cuya cohesión se fundamentaba en relaciones de nobleza y linaje encarnadas en el monarca, concebido



№ 48

ESPACIO
BLANCO



000000

como símbolo del un poder delegado por Dios. Dentro de este orden, la adscripción identitaria de una persona o grupo se remitía a su linaje, comarca o ciudad particular, no estaba en conexión directa con el poder político del monarca.

Diversos fenómenos de alta complejidad terminaron por desestructurar este orden feudal, entre otros: a) las guerras religiosas, provocadas por la emergencia de la Reforma protestante durante el siglo XVII, que desencadenaron la separación del poder religioso y del Estado, y b) el desarrollo de la institución de la propiedad privada y el orden capitalista, que desestructuró la propiedad feudal y los lazos de vasallaje y corporativismo, y a su vez separó el orden político del económico.

De este proceso emerge un estado especializado, de tipo secular, encargado de la esfera administrativa de la sociedad, y de facilitar las condiciones para la reproducción económica y social de la comunidad.

El Estado moderno es simultáneamente Estado administrativo y Estado fiscal, lo que significa que se limita esencialmente a tareas administrativas. Traspasa las tareas productivas, que hasta entonces habían sido percibidas en el marco del poder político, a una economía de mercado diferenciada del aparato estatal. A este respecto, se ocupa de "las condiciones generales de producción", es decir de la infraestructura y del marco jurídico necesarios para un tráfico capitalista de mercancías (Jürgen Habermas, 1999: 84).

Al darse estas separaciones entre poder político y poder religioso, entre poder político y la economía; y al desintegrarse el orden de lealtades feudales, los individuos fueron sustraídos de sus lazos de vasallaje para convertirse en trabajadores de un sistema de mercado; en este momento los antiguos mecanismos de cohesión (nobleza, linaje, relaciones corporativas locales), tuvieron que ser remplazadas por un nuevo sistema de cohesión social: la ciudadanía, como soporte de las relaciones de un pueblo con el nuevo Estado.

Es así como nace este nuevo sistema de cohesión social, la ciudadanía, que además de los vínculos (deberes y derechos) entre el Estado y sus ciudadanos, también



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000000

englobó todo el conjunto de estrategias simbólicas destinadas a construir el individuo-ciudadano desarrolladas en aquella época, como expresión y cristalización de la nociones y principios de libertad, igualdad y propiedad privada, piedras angulares de la soberanía del Estado – Nación occidental.

Enzo del Búfalo en un análisis sobre los estudios de Michel Foucault (1963,1972,1975) relativos a la génesis del poder en Occidente explica este proceso como una individuación que se genera en la fase de tránsito que va desde la desaparición del orden político europeo basado en la autoridad del señor Feudal, antiguo poder ordenador del territorio social, hasta la aparición del Estado y autoridad del Príncipe como representación soberana de un orden fundamentado en la propiedad privada (Enzo Búfalo, 2001: 57-74). La ciudadanía aparece en este momento como el estatuto jurídico y como el conjunto de mecanismos simbólicos de incorporación de esquemas de individuación, principalmente a través de los sistemas escolares de enseñanza.

Así, en este contexto, nace el concepto de Estado – Nación, definido como la comunidad política, caracterizada por un origen y destino históricos, soberana e independiente, caracterizada por habitar en unos territorios sobre los que ejerce su autoridad². Esta nueva noción, a su vez, supuso una segunda fusión conceptual a su interior, entre las ideas de ciudadanía y nacionalidad. La antigua noción del lazo o vínculo del individuo con la administración de la antigua Ciudad Estado, se entrelazó con la también antigua noción de pertenencia identitaria a un pueblo (nacionalidad)³.

² Esta nueva fusión y creación del imaginario político, como hemos mencionado, fue producto de un complejo proceso que tuvo como hito histórico inicial los tratados de Paz Westfalia de 1648 con la conformación de “las clásicas naciones – Estado del norte y del Oeste de Europa”, y continuó con la conformación de las naciones tardías a lo largo del siglo XVIII y XIX (Habermas, 1999: 81). El modelo de estado en cuestión, sustentaba su legitimidad en dos elementos: la homogeneidad cultural del pueblo (asegurado por la fusión entre los principios de ciudadanía y nacionalidad) y la voluntad soberana del mismo.

³ Guillermo Cabanellas en su “Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual” define a la ciudadanía en su dimensión política como el “vínculo [...] que une a un individuo con el Estado; ya por nacimiento, ya por voluntad o residencia prolongada. // Conjunto de derechos y obligaciones de carácter político” (Cabanellas, 1998: 153). Debemos aclarar que cada Estado utiliza un sistema diferente de pertenencia cultural; por ejemplo, en los ordenamientos jurídicos alemán y español se utiliza como criterio preferencial para acceder a la ciudadanía el ius sanguinis (descendencia), mientras en los Estado Unidos se utiliza el ius soli (lugar de nacimiento).



48

ESPACIO
BLANCO



0000663

12 48

La idea de nación apunta al supuesto de que el demos de los ciudadanos tiene que estar enraizado en el ethnos de los miembros de un pueblo (francés, alemán, español, etc.) para poder estabilizarse como asociación política de miembros libres e iguales de una comunidad jurídica (Jürgen Habermas, 1999: 110).

Así el principio de una supuesta homogeneidad cultural, de pertenencia a una cultura determinada (francesa, inglesa, española, alemana, etc.), fue el vértice que apuntaló la construcción de las soberanías territoriales, diferenciado a un Estado Nación de otro, a través de la pertenencia a una tradición o acervo histórico; pero este principio también determinó los límites del principio de igualdad hacia el interior de los nuevos Estados – Nación, diferenciado a los ciudadanos de la cultura mayoritaria, de los individuos que pertenecían a pueblos o culturas sin Estado, que existían en el interior de los nacientes Estados – Nación.

Es decir, lo que actualmente se denomina como “multiculturalidad”, la existencia de diversas culturas y formas de vida al interior de una formación territorial, es una situación que ha sido constante en historia de la humanidad, y en la época de la formación de las naciones europeas siempre lo fue, lo paradójico es que a pesar de esta realidad, la institución política que tuvo viabilidad histórica ese momento, el Estado Nación, se originó a partir de una lógica monocultural, que determinaba o subordinaba el principio de la igualdad social al de pertenencia a una cultura dominante. Así los diversos grupos, pueblos y naciones que no habían alcanzado este rango de Estado – Nación, fueron subordinados, su voz silenciada y su proceso de inclusión supeditado a la asimilación en la cultura dominante.

Los estados nacionales surgen la mayor parte de las veces a costa de “subpueblos” oprimidos o marginados. La formación de Estados nacionales bajo el signo etnonacional siempre estuvo acompañada de sanguinarios rituales de limpieza y siempre ha sometido a nuevas minorías a nuevas represiones. En Europa de finales del XIX y del siglo



12 1/2

ESPACIO
BLANCO



000003..

XX ha dejado las huellas crueles de la emigración y la expulsión, del desplazamiento forzado, de la privación de los derechos y el exterminio físico – hasta llegar al genocidio- (Jürgen Habermas, 1999: 121).

Esta dinámica de asimilación, exclusión y eliminación es producto de la tensión inmanente en los conceptos modernos de Estado – Nación, y ciudadanía, entre los principios de igualdad y de homogeneidad cultural; pues como hemos mencionado, las florecientes naciones de la época ilustrada europea se levantaron sobre espacios multiculturales, a través de un proceso de homogeneización cultural; sojuzgando y entorpeciendo desde este momento, el desarrollo y forma de vida de diversos pueblos y grupos humanos. En este sentido, la igualdad entre los ciudadanos que propugnaban los pensadores ilustrados de las jóvenes naciones occidentales, se construyó a costa de la subordinación cultural de “los otros”⁴.

Esta subordinación también fue posible por la incorporación en el pensamiento político de Occidente de una visión lineal de la evolución social, a través de la cual se consolidó la creencia de que el Estado – Nación, y su mecanismo de cohesión interna, la ciudadanía, constituían instituciones correspondientes al estadio de evolución más alto al que la humanidad había llegado hasta aquel entonces.

Will Kymlicka en su libro “Ciudadanía Multicultural”, realiza un análisis detallado de cómo esta perspectiva evolutiva, que en realidad se fundamentaba en prejuicios culturales, determinó el que pensadores liberales y socialistas compartieran lo que yo he denominado como una lógica monocultural de los procesos políticos y sociales⁵.

⁴ Al respecto Will Kymlicka explica: “El pensamiento decimonónico solía distinguir las “grandes naciones” – como Francia, Italia, Polonia, Alemania, Hungría, España, Inglaterra y Rusia- de las “nacionalidades” más pequeñas, como los checos, eslovacos, croatas, vascos, galeses, escoceses, serbios, búlgaros, rumanos, eslovenos. Se consideraba que las grandes naciones eran civilizadas y que impulsaban el desarrollo histórico. Las nacionalidades más pequeñas eran primitivas, inmovilistas e incapaces de todo desarrollo cultural y social. (Kymlicka, 1996: 81).

⁵ Kymlicka explica. “En palabras de Engels, “por el mismo derecho por el cual Francia tomó Lorena y Alsacia –y por el que más pronto o más tarde tomará Bélgica- Alemania tomará Scheleswig; es el derecho de la civilización contra la barbarie, del progreso contra la estabilidad... [Este es] el derecho a la evolución histórica”...Marx y Engels no eran los únicos que sostenían este parecer. Recordemos que Mill afirmaba que para los vascos era preferible asimilarse a los franceses que “languidecer ensimismados, inhóspitos vestigios de



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



000000

Así la homogeneidad cultural se convirtió en principio indispensable para la construcción ya sea de la sociedad liberal, en la que priman valores de tipo individualista, o la sociedad sin clases, en la que priman valores colectivos. Por lo tanto, la tensión entre el universalismo promulgado por el principio de la igualdad de derechos, y la diferencia cultural potenciada por el principio de homogeneidad cultural, es parte constituyente de pensamiento político de Occidente, llámese de tipo colectivista o de tipo individualista.⁶

Génesis de la ciudadanía: mecanismo de construcción del estatus y la diferencia

Desde sus orígenes el estatuto de ciudadanía se expande de forma gradual al interior de las sociedades del Estado – Nación, no solo permitiendo el acceso a nuevos derechos a los ciudadanos a través del principio de igualdad, sino también marcando las diferencias entre los estratos sociales, y delimitando las diferencias culturales internas y externas.

T.H. Marshall, en su estudio clásico *“Ciudadanía y clase social”* (1992), definió a la ciudadanía de la siguiente manera:

épocas pasadas, girando alrededor de su propia órbita mental” [Mill, 1972:363,364] (Citado en Kimlicka, 1996:103).

⁶ Así por ejemplo Kymlicka muestra la coincidencia entre pensadores liberales y socialistas en cuanto a la necesidad de un principio de homogeneidad cultural para la constitución de un Estado-Nación. Por ejemplo cita al liberal John Stuart Mill: *Entre gentes que no tienen afinidad alguna, especialmente si leen y hablan lenguas distintas, la unanimidad necesaria para el funcionamiento de instituciones representativas no puede existir...En general, una de las condiciones necesarias de las instituciones libres es que las fronteras de los gobiernos coincidan esencialmente con las de las nacionalidades”* [Mill, 1972:230-232] (Citado por Kymlicka, 1996:80). Por otro lado Kymlicka explica que de igual manera pensadores socialistas como David Miller creían que: *la justicia igualitaria sólo es posible si los ciudadanos están vinculados uno a otros por “lazos comunes”, por un fuerte sentido de “pertenencia común” e “identidad común” que “debe existir a nivel nacional”. Puesto que “las subculturas amenazan con socavar el aglutinador sentimiento de identidad”, el Estado debe promover “una identidad común como ciudadanos que trascienda las identidades separadas [de las gentes] como miembros de etnias y otros grupos sectoriales...[Miller, 1989:237,279,284,288]* (Citado por Kymlicka, 1996:107).



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



00003

La ciudadanía es aquel estatus⁷ que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica. Aunque no existe un principio universal que determine cuales son los derechos y obligaciones, las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo crean la imagen de una ciudadanía ideal que sirve para calcular el éxito y es objeto de aspiraciones. Las conquistas que se producen en la dirección así trazada proporcionan una medida más acabada de la igualdad, un enriquecimiento del contenido de ese estatus y un aumento del número de los que disfrutan de él (T.H. Marshall, 1992:37).⁸

El citado sociólogo, con fines didácticos define tres fases de evolución del estatuto: la primera, durante el siglo XVIII, cuando se asientan y consolidan los derechos civiles, la segunda, que cubre el siglo XIX, cuando se desarrollan los derechos políticos como una continuación y profundización de los anteriores, y durante el siglo XX, cuando se desarrollan los derechos sociales (Marshall, 1992:36). A lo largo de su escrito aclara que esta división no es rígida, pues la expansión del estatuto de la ciudadanía es gradual y evolutiva, se puede graficar como una especie de edificio o estructura cuyos cimientos constituyen los derechos civiles.

Hay que tomar en cuenta que Marshall describe este proceso hasta el año de 1949, año en que presentó sus teorías sobre "la ciudadanía y la clase social" en la Universidad de Cambridge (Boottmore,1993:85), razón por la que no tuvo oportunidad de analizar los cambios posteriores surgidos con el desarrollo del Estado del Bienestar, y su posterior crisis a partir de la década de los años 70; tampoco pudo analizar la actual contradicción existente entre la universalidad de la "Declaración

⁷ Para T.H. Marshall el estatus es sinónimo de condición de igualdad, asegurada por un conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que se reparten de forma simétrica entre los miembros de una sociedad; por lo tanto, no debemos confundir este estatus, con el que comúnmente se define como la posición (superior o inferior) de un individuo o grupo en la estructura de clases sociales. Es decir, para Marshall estatus quiere decir, mecanismo igualador, que funciona como un principio opuesto al de la lógica de mercado que produce desigualdad entre diversos individuos y grupos sociales (Marshall, 1992:74).

⁸ El texto original de Marshall que analizamos en el presente estudio fue publicado en versión inglesa, los años de 1950 y 1965 y se titula "Class, Citizenship and Social Development".



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000003

Universal de Derechos humanos” y el imperio de la normatividad nacional, y la situación de exclusión social de las actuales poblaciones de inmigrantes en las grandes ciudades de los países industrializados. Debo subrayar, que si bien su análisis se fundamenta en el estudio de los derechos de ciudadanía en la sociedad inglesa, la periodización general que propone es aplicable, a manera de marco general, al estudio del desarrollo de la ciudadanía en Occidente y ha sido citada y utilizada por múltiples autores en el campo de la Ciencias Políticas.

Marshall describe el ascenso y evolución del estatuto de la ciudadanía como un juego de equilibrio entre en dos principios, uno igualador y otro generador de jerarquías sociales, que refleja a la vez un equilibrio entre las políticas sociales y el mercado, estado y sociedad. Al autor en cuestión le interesaba el efecto igualador que podría tener el desarrollo de la ciudadanía sobre el sistema de clases sociales (T.H. Marshall, 1992:37).

En relación a la primera fase de evolución de la ciudadanía, la de los derechos civiles, conformados por los derechos de libertad de la persona, expresión, pensamiento, religión, propiedad privada, contratación y justicia, Marshall aclara que fue fundamental la labor de los tribunales de justicia en la consolidación de los mismos.

...Este logro del siglo XVIII, fue en gran medida tarea de los tribunales, tanto en su práctica diaria como en una serie de casos famosos, en algunos de los cuales se enarbolaron contra el parlamento en defensa de la libertad individual (1992:26).⁹

Los tribunales a través de sus dictámenes consolidaron las libertades individuales como por ejemplo la de la de “*practicar el oficio que se ha elegido en el lugar que se ha elegido*” (1992:26); para lo cual fue estratégica la lucha en contra de los monopolios heredados del antiguo sistema corporativo medieval

⁹ Marshall aclara que si bien la institución de la ciudadanía ya existió como mecanismo o principio igualador en las ciudades medievales de Europa; en su estudio le interesa específicamente la historia de la institución de la ciudadanía en el contexto del desarrollo del Estado-Nación (1992:24).



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



6300670

La antigua creencia en que los monopolios locales y de grupo eran de interés público, dado que el comercio y la economía no pueden mantenerse o prosperar sin orden ni concierto..., se sustituyó por otra nueva: que las restricciones eran una ofensa de la libertad del individuo y una amenaza para la prosperidad de la nación (1992:26).

Marshall analiza situaciones análogas de defensa de los derechos civiles en los campos de la libertad de pensamiento, religión, contratación, y aclara que si bien estos logros se consolidaron el siglo XVIII, estos derechos seguirían evolucionando a lo largo del siglo XIX y XX con la institucionalización del derecho de Habeas Corpus, la abolición de la censura de prensa, y el desarrollo del sistema de defensa judicial público.

El sociólogo inglés explica que el segundo piso de la ciudadanía conformado por los derechos políticos, se consolida en el siglo XIX, a través de una gradual extensión del derecho al voto, que en principio estuvo reservado a los detentadores de la propiedad y luego se extendió a inquilinos y arrendatarios que podían probar poseer un mínimo renta. Es decir, la vía de acceso al derecho al voto era el éxito económico.

Ningún ciudadano en su sano juicio y respetuoso de la ley quedaba excluido del voto en razón de su estatus personal; era libre de ganar dinero, de ahorrarlo, de adquirir propiedades o alquilar una casa, así como de disfrutar todo derecho político vinculado a esos logros económicos (1992:26).

Según Marshall, al final de la segunda década del siglo XX, este proceso de expansión de los derechos políticos alcanzó su cima cuando el derecho al voto se extendió a "todos los hombres" en razón, no de su estatus económico, sino personal. Sin embargo, no sería hasta mediados de la década del XX, cuando se abolió el voto



No 48

ESPACIO
BLANCO



030672

plural ¹⁰, el momento en que se consolida la universalización de derechos políticos (1992:31).

El tercer piso del edificio de la ciudadanía descrito por el sociólogo inglés, se conforma de los derechos sociales. El citado autor indica que en su estructura fue fundamental el desarrollo de los derechos educativos, en especial el primer impulso de la educación pública elemental a finales del siglo XIX (1992:35).

A medida que avanzaba el siglo XX crecía la conciencia de que la política democrática necesitaba un electorado educado, y la manufactura científica precisaba de trabajadores y técnicos formados. La obligación de mejorarse y civilizarse es pues, un deber social, no solo personal, porque la salud depende del grado de civilización de sus miembros, y una comunidad que subraya esa obligación ha empezado a comprender que su cultura es una unidad orgánica y su civilización una herencia nacional (1992:35).

Como podemos observar Marshall, interpretaba el derecho a la educación, como un derecho y deber social, que funcionaba como mecanismo cohesionador, transmisor de una cultura nacional, que era sinónimo de una forma de vida o estatus que el lo calificaba como "civilizado". Durante el siglo XX, con la extensión de la educación gratuita al nivel secundario y superior, la educación además de mecanismo identitario de la nación se constituyó en una maquinaria de construcción de los estratos sociales, a través de un complejo sistema de selección de estudiantes, cuyo resultado final fue la formación de diversos tipos de profesionales calificados para los diversos niveles de mercado ocupacional.

La clasificación: continúa con la distribución en tres tipos de escuela secundaria; las oportunidades se hacen más desiguales y la probabilidad

¹⁰ Marshall en este caso se refiere a la abolición en Inglaterra del voto plural. Además, en relación a este derecho debo señalar que si bien Marshall hace una ligera mención sobre el hecho de que las mujeres inglesas no lo alcanzaron hasta 1918, es una constante en su estudio el vacío de una explicación que permita comprender los mecanismos de exclusión de género que han impedido que la mujer se integre en condición de igualdad al proceso de construcción del edificio de la ciudadanía que el describe.



48

ESPACIO
BLANCO



0000671

de seguir educándose se limita a unos cuantos elegidos, pero no la conseguirán todos, sino sólo aquellos que pasen otras pruebas. Al final, la confusa mezcla de semillas que se depositaron al principio en la máquina sale en paquetes definitivamente etiquetados, y listos para ser distribuidos en los jardines adecuados (Marshall, 1992:35).

Según el autor citado, el proceso de igualación, de creación de una forma de vida civilizada, a través de la construcción de derechos sociales, evolucionó desde formas de subsidio, con la forma de impuestos progresivos, que se imponían de acuerdo a una escala que fijaba diversos grados de acuerdo a la renta (ingresos) de cada individuo, hasta la provisión universal de servicios al máximo de capas sociales: a través de la seguridad social que incluía pensiones de jubilación, sanidad, educación, vivienda, etc. Este proceso según Marshall no tiene una finalidad cuantitativa, de igualar las rentas o ingresos entre los individuos de las diferentes clases sociales, sino una finalidad cualitativa, el expandir en la sociedad unas condiciones comunes de vida, que conforman lo que él denomina como "vida civilizada" (1992:59); este es el efecto igualador de la ciudadanía, que sin embargo, va a la par de una estratificación compleja de la sociedad que se realiza a través del sistema de educación.

El derecho del ciudadano en este proceso de selección es un derecho a la igualdad de oportunidades, con el objeto de eliminar los privilegios de la herencia. Se trata de un derecho a desarrollar las diferencias; es un derecho igual a ser reconocido como desiguales (Marshall, 1992:67).

La negociación colectiva¹¹ fue otro los logros en el campo de los derechos sociales, durante las primeras décadas del siglo XX, como producto de la acción de un nuevo actor colectivo que tuvo un papel protagónico, el sindicalismo; así en términos de Marshall se instituye una "ciudadanía industrial secundaria", por medio de la cual los sindicatos no solo podían negociar "en el auténtico sentido del término, sino también consolidar los derechos civiles...como una operación normal y pacífica del mercado". La emergencia del sindicalismo también implicó un cambio en el rol del

¹¹ Marshall no analiza la aparición y consolidación del derecho de huelga, que creo es fundamental, como una extensión del derecho civil a asociarse.



№ 48

ESPACIO
BLANCO



0000673

Estado, que se implicó como un mediador de las disputas industriales (Marshall, 1992:69-70).

En otras épocas, el sindicalismo tuvo que hacer valer los derechos sociales desde fuera del sistema donde residía el poder, pero hoy los defiende desde dentro, en colaboración con el gobierno, hasta el punto que en las cuestiones importantes la cruda negociación económica se convierte en algo más parecido a un análisis político conjunto (T.H. Marshall, 1992:70).

Bottmore (1992) en su ensayo "Ciudadanía y clase social cuarenta años después" redondea y completa el análisis que Marshall había publicado en 1950, tomando en cuenta los cambios sociales producidos en Europa. Así la primera crítica complementaria esta dirigida a aclarar que no solo es importante estudiar el efecto igualador de la ciudadanía sobre el sistema de clases sociales, basado en un juego de principios opuestos, entre ciudadanía y clase social, estatuto social y mercado, sino, también tener en claro que el proceso de extensión de los derechos civiles, políticos y sociales ha sido producto de una lucha clases.

Pero el influjo de la clase en la ciudadanía es inconfundible, fueron los burgueses quienes, oponiéndose a la aristocracia feudal, conquistaron los derechos civiles, y hasta cierto punto los políticos, primero en las ciudades medievales, y luego, a escala nacional, en las primeras fases de desarrollo del capitalismo industrial. La lucha decimonónica por extender los derechos políticos corrió a cargo de los movimientos obreros. Las luchas se prolongaron durante el siglo XX, incluyendo ya los derechos sociales (Bottomore, 1992:111-112).



Bottomore en este ensayo complementario, escrito 40 años después del de Marshall, explica que la Inglaterra de los años 80, había seguido los pasos de los Estados Unidos al desarmar las instituciones del Estado del Bienestar, volviendo a esquemas políticos del liberalismo decimonónico, razón por la cual se había incrementado de forma alarmante los índices de pobreza y marginalidad en su sociedad en el contexto de una recesión económica mundial, escenario totalmente diferente al de crecimiento

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000073

económico de los años 40 y 50. Si embargo, a pesar de este análisis, planteaba expectativas positivas, pues consideraba que el proceso de integración de Inglaterra en la entonces Comunidad Europea (CE), invertiría esta involución (1992:107-109)¹².

Lo cierto es que el proceso ha ido en línea contraria a lo que Bottmore había visualizado, pues el desarme del las instituciones del Estado de Bienestar a través de privatizaciones estratégicas, es una tendencia que está en expansión hacia los otros países de la actual Unión Europea, y que ha inicios del siglo XXI, en la llamada época de la Globalización va acompañado de una intensa precarización de las relaciones laborales y la deslocalización de importantes empresas, que se trasladan a otros continentes, como parte de un proceso de transnacionalización del capital.

Sin embargo, Bottmore alcanzó describir tendencias importantes como los cambios en la composición de clases sociales que han neutralizado y aletargado las acciones políticas de extensión de los derechos sociales en Europa, como por ejemplo, la ampliación de la clase media, y la paralela desarticulación de las alianzas entre los movimiento sindicales y los partidos socialistas, sobre las que se habían construido los programas de desarrollo de las políticas de bienestar. Dichos cambios se debían en términos de Bottmore a transformaciones en la de la estructura social, creadas por el propio Estado de Bienestar.

No obstante, la expansión de la clase media en su conjunto, unida al crecimiento económico y la extensión de los servicios sociales, ha producido cambios muy significativos en los comportamientos políticos y sociales...Durante los años setenta y ochenta , en algunos países, aunque muy especialmente en Gran Bretaña, una parte de los obreros más

¹² El discípulo de Marshall explicaba: *la "nueva política económica" practicada durante toda una década, desde finales de los ochenta, ha dejado la economía británica en condiciones aún más lamentables, de forma tal que el Estado de bienestar se enfrenta ahora un porvenir muy inseguro, en claro contraste con la mayoría de países de la Europa Occidental, entre ellos los restantes miembros de la Comunidad Europea, que han resistido mejor la recesión económica -gracias, en parte , a la eficacia de la planificación- han sabido conservar una economía "mixta", de propiedad pública y privada (en algunos casos, ampliando incluso la primera), y, en determinados casos han podido extender los servicios sociales (Bottmore,1992:107-109).*



48

ESPACIO
BLANCO



0000000

100

cualificados y mejor retribuidos cambiaron su alianza con los partidos socialdemócratas por otra con los partidos liberales o conservadores (1992:115-116)..

Esta tendencia no se ha circunscrito a Gran Bretaña, pues en el resto de países europeos, las elites sindicales han realizado alianzas similares. Otra tendencia que pudo captar Bootmore fue cómo se habían borrado los límites y las distancias programáticas entre los programas políticos de los partidos de izquierda y derecha. El mencionado sociólogo explicaba que para los principales movimientos sindicales y partidos socialistas, el objetivo de su acción política en los tiempos actuales ya no es producir una transformación radical de todo el circuito productivo a través de la implementación de políticas sociales, pues la discusión entre partidos socialistas y liberales gira y se circunscribe a los montos mayores o menores a invertirse en el gasto social (1992:94).¹³ Adicionalmente Bootmore analizó: la emergencia de los movimientos ecologistas, y como consecuencia de sus acciones la inclusión de los derechos ambientales en el edificio de la ciudadanía. Otro proceso que incluyó en su análisis fue la desestructuración de los Estados Socialistas de Europa Oriental, con el consecuente desmantelamiento del conjunto de derechos sociales que se habían desarrollado en los mismos (sanidad, educación gratuita, seguridad social, vivienda barata), y el impulso fuerte en éstos mismos países de movimientos sociales en pro la construcción de derechos civiles e individuales que habían sido fuertemente reprimidos por los regímenes políticos del llamado "socialismos real" (1992:97).

Sin embargo, después de este recuento, dejó al final las dos críticas fundamentales que Bottmore hizo a Marshall, la primera, el no haber profundizado en el conocimiento de la construcción de las diferencias de género en el desarrollo de la ciudadanía, tomando en cuenta que la mujer es la actora social que dentro de los

¹³ Bottmore para explicar este proceso de dilución de límites entre programas políticos de izquierda y derecha, además del cambio en la composición de clases sociales que influenció en la conformación de nuevas alianzas sociales, hace referencia al contexto histórico: *Durante las décadas pasadas, los partidos socialistas han abandonado en gran medida su compromiso histórico con la planificación y la propiedad pública, en parte como reacción a la experiencia de las sociedades del socialismo estatista y en parte influidos por las nuevas doctrinas que ensalzan las virtudes de la empresa privada y el mercado libre, y condenan la ineficacia de las empresas públicas y la irracionalidad de la planificación.*



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000692

grupos sociales del Estado Nación ha sido excluida sistemáticamente, e incluida de manera tardía en el edificio de la ciudadanía. Hay que recordar que la mujer no accede a los derechos políticos en muchos países de Europa Occidental hasta fines de la primera década de los 50. Tan sólo las presiones y movilizaciones de los movimientos feministas pudieron terminar con esta exclusión política (Bottomore, 1992:115-116). La otra crítica fundamental es que Marshall no tomó en cuenta el fenómeno de la pluriculturalidad, cuyas dos fuentes principales fueron los flujos de inmigrantes trabajadores hacia Europa Occidental al final de la segunda guerra mundial y la emergencia de nuevos nacionalismos hacia su interior (Irlanda del Norte, el País Vasco) (Bottomore,1992:105-106).

En mi opinión a través del esquema de Marshall no se puede explicar a la ciudadanía como mecanismo de exclusión cultural, tanto en la dimensión de género, como en la de la pluriculturalidad, debido a que la visión del desarrollo de la ciudadanía que aplicó era androcéntrica y etnocéntrica.

En este punto, es necesario subrayar que la discriminación de género se conforma por un conjunto de estrategias simbólicas y sociales que atraviesan todos los campos sociales, incluidos los de las minorías culturales (nacionales y de inmigrantes), está es su principal característica: la transversalidad. Como muy bien lo aclara Bottomore, no han sido suficientes las reformas y extensiones de derechos civiles, políticos y sociales para generar una inclusión completa de la mujer en la sociedad Occidental, ya que todavía continúan vigentes ciertos mecanismos de exclusión, insertos en la tradición cultural (Bottomore, 1992:104)¹⁴. En definitiva, Marshall, nunca tomó en cuenta en su análisis la categoría de la cultura como un campo simbólico de reproducción social del poder, y en este caso específico, como campo de reproducción de las asimetrías en las relaciones de género, en razón de su perspectiva androcéntrica.

¹⁴ Esta la razón por la que los movimientos feministas en su agenda política incluyen como objetivo no sólo el cambio de los estatutos jurídicos y políticos en miras a lograr la inclusión social de la mujer, sino también luchan por cambios en la dinámicas culturales, dominadas por estereotipos que marcan la marginación simbólica de las mujeres.



Nº 48 - 2013

ESPACIO
BLANCO



000002

En cuanto al fenómeno de la pluriculturalidad, al igual que en el tema del género, Marshall no tomó en cuenta el factor cultural, su modelo explicativo respondía al del Estado-Nación supuestamente homogéneo, en este caso el de Inglaterra; razón por la cual su concepto de ciudadanía contenía la fusión conceptual clásica del Estado liberal que hemos analizado en el capítulo anterior entre el sentido de pertenencia a una cultura (nacionalidad), y el vínculo político del individuo con el Estado (ciudadanía). En este sentido, la visión monocultural y etnocéntrica imperante en su definición de ciudadanía, no le permitió abordar las problemáticas de los pueblos o naciones minoritarias y los grupos de inmigrantes¹⁵.

Tenemos que complementar este análisis remarcando tres fenómenos que ni Marshall y Bottomore, tuvieron la oportunidad de analizar: primero, la intensificación de nuevos flujos migratorios en la actual época de la globalización hacia las metrópolis de los países industrializados, desde diversas zonas del planeta (China, la India, Pakistán, el Norte de África, y América Latina); segundo, los flujos de información a nivel global debido a la expansión de grandes cadenas de comunicación, tendencia que va paralela y en relación al asombroso desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTIC); Todos estos hechos han evidenciado, visibilizado, y potenciado el pluralismo cultural como condición constante de la sociedad humana; y además han desencadenado la reflexión y lucha social de diversos movimientos sociales (de inmigrantes, de naciones sin Estado, de género, de generación, ecologistas), por lograr la cristalización del derecho a la comunicación y cultura como requisito *si ne qua non* para inclusión social en todo el complejo de derechos civiles, políticos y sociales, que forman parte de la escalera o edificio de la ciudadanía (Marcelo Bonilla y Gilles Cliche, 2001: 603 –608), tema al que volvemos en la conclusión del presente trabajo.

¹⁵ Es un hecho histórico: que debido a relaciones culturales asimétricas (de subordinación) las culturas minoritarias en la mayoría de países de Europa y en gran parte del mundo, no pudieron, durante largos periodos de su historia, desarrollarse en igualdad de condiciones con las naciones dominantes o mayoritarias; situación que determinó en muchas ocasiones, la negación de derechos civiles, políticos y sociales de muchos de sus miembros. Debemos aclarar que ha sido una estrategia muy común y generalizada en Occidente el que los Estados – Nación reprimieran el desarrollo de las culturas minoritarias a través medidas que impedian el ejercicio de sus derechos lingüísticos; hecho que su vez determinó la imposibilidad de desarrollar sus derechos educativos, vitales para la inclusión social. Solo con el reconocimiento de poderes autonómicos y de autogobierno se ha logrado detener, relativamente, este proceso.



№ 48

ESPACIO
BLANCO



0000000

En cuanto a la pluriculturalidad que se origina en el actual proceso de los flujos migratorios, Marshall y Bootmore tampoco alcanzaron a contemplar el actual fenómeno de reconstrucción de los mecanismos de exclusión del Estado – Nación, mediado por acuerdos en el marco de la actual Unión Europea, a través de los cuales se han establecido normas migratorias que criminalizan a los inmigrantes, a través de creación de dos categorías, la de los inmigrantes regulares e irregulares, o sin documentación. Este proceso ha ido en paralelo con el desarrollo de normas y un sistema de carácter punitivo, de castigo especializado, que se ejecuta a través del encierro de los denominados “sin papeles” en centros de internamiento. Por lo tanto, el actual sistema jurídico y político europeo por el momento, niega la posibilidad de una apropiada inclusión de los inmigrantes en el nuevo edificio de la ciudadanía europea.¹⁶

Finalmente, debo recalcar el papel de gran importancia del movimiento social y político que a partir de 1948 intenta impulsar y generalizar un sistema y una cultura de los “Derechos Humanos”, que si bien Bootmore lo menciona en su estudio, no lo profundiza. Debo recordar, que La “Declaración Universal de Derechos Humanos”, fue la consecuencia y respuesta clara antes los grandes atropellos y crímenes contra la humanidad que en nombre del Estado y la Nación se cometieron en Europa, y que dieron como resultado dos guerras mundiales caracterizadas por grandes desplazamientos forzados, genocidios, la negación de los derechos de quienes eran considerados inmigrantes o extranjeros. Sin embargo, esta declaración durante mucho tiempo solo ha tenido efectos de tipo moral, pues ha chocado con la estructura y orden del Estado-Nación; mientras la Declaración propone una extensión universal de derechos civiles, políticos y sociales; la lógica del Estado-Nación únicamente reconoce la universalidad de tales derechos a su interior, en relación a un principio de pertenencia mono-cultural.

¹⁶ Como producto de las nuevas políticas exteriores generadas a partir de la conformación de la Unión Europea, fue aprobado el 22 de diciembre del año 2000 el nuevo régimen de extranjería en España que entró en vigencia el 23 de enero del año 2001, el mismo que imposibilita y obstaculiza seriamente el acceso del extranjero extracomunitario a derechos ciudadanos mínimos. Esta tendencia a la restricción de los derechos de los extranjeros extracomunitarios, se ha hecho extensiva a los demás países de la Unión Europea.



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



000000

La reforma de la estructura del Estado y la inclusión del otro

El actual contexto histórico político europeo, caracterizado por una intensificación de la realidad pluricultural debido a procesos de intenso flujo migratorio, la visualización de minorías nacionales y la emergencia de la Unión Europea como una entidad supra – estatal impele, a los movimientos sociales y a los pensadores políticos, a plantear alternativas y reformas a la estructura y conceptos relativos a la sociedad política, en base al análisis detenido de toda una experiencia histórica de los pueblos europeos en cuanto a las consecuencias funestas del endiosamiento de los mecanismos exclusión nacional y ciudadana .

Los pueblos europeos, a saber, han aprendido en las catástrofes de dos guerras mundiales que tienen que superar aquellas mentalidades en las que se enraízan los mecanismos nacionalistas de exclusión. ¿Por qué razón no debería crecer de ahí la conciencia de una pertenencia político-cultural común – aunque sea del amplio trasfondo de tradiciones compartidas que han alcanzado significación en la historia universal, así como sobre la base de un plexo de intereses y una densidad comunicativa surgida a lo largo de décadas de Comunidad Económica Europea? (Habermas, 1999: 133).

Así, pensadores como Habermas, reflexionan el contexto histórico de conformación de la Unión Europea como una oportunidad para repensar a la sociedad, y revisar la vigencia de los conceptos de Estado-Nación y ciudadanía. De la cita transcrita se deduce que el mencionado filósofo propone un nuevo sistema de cohesión social para la naciente Unión Europea. Este nuevo sistema de cohesión estaría formado por una nueva cultura política, que remplazaría al antiguo sistema de pertenencia a una nación dominante. En mi opinión, la propuesta en cuestión es válida y constructiva, sería importante dejar en claro, como objetivo final, la necesidad de terminar con la fusión conceptual que ha originado los seculares fenómenos de exclusión social y ciudadana en Occidente y el mundo contemporáneo, y separar de forma radical las instituciones, nociones, de Estado y Nación.



ESPACIO
BLANCO



SECRETARIA GENERAL

Es decir, es necesario que el desarrollo de esa nueva cultura política, este impregnado de valores lo más universales posibles. Según Habermas este nuevo principio cohesionador estaría garantizado por un sistema o procedimiento democrático consensuado, que a su vez aseguraría la plena inclusión social.

...su quid consiste ciertamente en que el proceso democrático asume a la vez el papel de garantía en caso del fallo del sistema en aquello que hace referencia a la integración de una sociedad cada vez más diferenciada (1999: 133).

Entiendo por procedimiento democrático el conjunto de principios, normas de acción y comunicación que regulan la participación ciudadana, entendida como el vínculo del individuo, los grupos, pueblos y naciones con el Estado al cual está adscritos no en razón de pertenencia étnica o cultural, sino en razón de vivir, participar y deliberar en una sociedad¹⁷. Por lo tanto, de acuerdo a mi perspectiva, uno de los objetivos también sería deconstruir el actual concepto de ciudadanía, separándolo de el de nacionalidad, con el objetivo de dejar sin vigencia los diversos mecanismos de exclusión étnica que se han desarrollado a través de la aplicación preferente de los principios del ius sanguinis (vínculos a través de la sangre) o el ius solis (vínculos por nacimiento), en el Estado - Nación occidental

Según Habermas, este nuevo sistema podría énfasis en la realización de los derechos civiles, políticos y sociales, es decir en la soberanía interna, a través de un procedimiento democrático que permitiría una óptima inclusión social; en tanto que la soberanía externa pasaría a un segundo orden, al contrario de lo que sucede en el

¹⁷ El concepto expuesto lo deduzco de la reflexión que hace Habermas sobre la necesidad de que la soberanía de la autoridad en nuevo tipo de organización política de tipo republicano debería asentarse sobre la base de un proceso deliberativo o comunicacional y no sobre el modelo liberal del contrato social, de acuerdo al cual se concibe al individuo como un átomo aislado: *La crítica justificada a esta variante del derechos natural pasa por alto, no obstante, la comprensión intersubjetivista de la soberanía popular como procedimiento con la que el republicanismo tiene, sin lugar a dudas, la mayor afinidad. Según esta interpretación en lugar del modelo, inspirado por el derecho privado, de contrato entre participantes en el mercado, tenemos la práctica de la deliberación de participantes en la comunicación que desean tomar decisiones racionalmente motivadas* (1999:117).



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



000000

Estado - Nación actual en el que la delimitación de la fronteras externas, marcan el desarrollo de las políticas policiales y militares como actos de soberanía.

Si autodeterminación democrática quiere decir participación simétrica de ciudadanos libres e iguales en el proceso de decisión y de legislación, con la democracia el tipo y el ejercicio de la soberanía interna se modifican en primera línea...Si por el contrario autodeterminación democrática significa autoafirmación y autorrealización colectivas de miembros homogéneos o simpatizantes de una comunidad, el aspecto de la soberanía externa se desplaza hasta el primer plano (1999: 133).

Dentro de este nuevo modelo político, el ejercicio de la participación ciudadana, se establecería a través de redes de comunicación. Así la cohesión o integración social no tendría su fundamento en una identidad o *"sustrato de un pueblo europeo"*, sino el debate y consenso ciudadano sobre la base de unos principios y procesos de una cultura política común; para lo cual será necesario la constitución de una red comunicativa y espacio público en los que tengan protagonismo *"organizaciones no estatales, iniciativas y movimientos ciudadanos"*, y *"los partidos europeos"* (1999: 134-135).

Desde el otro lado del Atlántico, Will Kymlicka, politólogo canadiense elabora otra propuesta de reforma política a partir de la experiencia política y legislativa canadiense de armonizar derechos individuales de carácter universal con los derechos colectivos de las minorías nacionales (francesa e indígena) de este país norteamericano. El citado autor cita un fragmento de un texto gubernamental de su país para explicar este equilibrio entre los dos diversos tipos de derechos.

En la experiencia canadiense, no ha bastado con proteger únicamente los derechos individuales. Aquí, la Constitución y las leyes ordinarias protegen también otros derechos, que se conceden a los individuos en su calidad de miembros de determinadas comunidades. La acomodación de ambos tipos hace que nuestra Constitución sea única y refleja el valor canadiense de igualdad como forma de acomodar la diferencia. Que los



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000001

derechos comunitarios coexistan con los derechos individuales es la verdadera esencia del Canadá (Gobierno de Canadá, 1991a: 3).

De acuerdo a esta perspectiva, Kymlicka defiende la tesis de que la defensa de los derechos de la minorías nacionales o de inmigrantes no es contradictoria con los principios universales de libertad, igualdad y justicia, pues los nuevos derechos colectivos construidos en función de grupos específicos funcionan como mecanismos de inclusión cultural y social, y su efecto último es producir la igualdad social.

El autor explica cómo estos nuevos elementos normativos responden a una realidad que las corrientes hegemónicas del liberalismo no dieron valor alguno, la de la pluriculturalidad. En este sentido, Kymlicka recuerda que tanto en lo que respecta a las naciones europeas, como a las americanas, el orden político liberal se construyó sobre la existencia de realidades pluriculturales, tanto por la existencia de naciones y pueblos que habitan previamente sobre sus actuales dominios como por la realidad de los flujos migratorios, relevantes en los actuales momentos. (Kymlicka, 1999:77-109). En este contexto, el objetivo de los derechos construidos en función de grupos específicos es romper con la asimetría y desigualdad originada en la aplicación general de un derecho que no toma en cuenta condiciones de vida específicas (nacionalidades minoritarias e inmigrantes principalmente) (Kymlicka, 1999:77-109).

Existen muchos pensadores liberales que ven un peligro en la aplicación de estos derechos bajo el argumento de que son incompatibles con las libertades individuales, y de que algunos grupos pueden utilizarlos para restringir las libertades de sus integrantes; es decir, como mecanismos para el control del disenso interno. Al respecto, el autor canadiense aclara que es necesario diferenciar entre dos tipos de derechos en función de grupos específicos: los que constituyen protecciones externas, y los que constituyen protecciones internas. Las protecciones externas están dirigidas a solventar situaciones de desigualdad entre la cultura mayoritaria dominante y las culturas minoritarias, mientras las protecciones internas están dirigidas a dotar a las minorías de nuevas formas control interno. Kymlicka explica que las políticas liberales deberían poner énfasis en las políticas externas que no



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0300653

entran en contradicción con los derechos individuales (Kymlicka, 1999:57-76). Estas protecciones externas según el citado autor pueden ser de tres tipos:

- Derechos especiales de representación para un grupo dentro de las instituciones políticas del conjunto de la sociedad que hacen menos probable que una minoría nacional o étnica sea ignorada en decisiones que afectan globalmente.
- Los derechos de autogobierno confieren poderes a unidades políticas más pequeñas, de manera que una minoría nacional no puede ser desestimada o sobre estimada por la mayoría en decisiones de particular importancia para su cultura.
- Los derechos poliétnicos protegen prácticas religiosas y culturales específicas que no podrían estar apoyadas mediante el mercado (por ejemplo, subvencionando programas que fomenten las lenguas y las artes de los grupos)... (Kymlicka, 1999:61)¹⁸.

Como podemos observar, mientras la propuesta de Kymlicka se asienta sobre una interpretación abierta del liberalismo, a partir de armonizar los principios universales de igualdad, justicia, libertad con los nuevos derechos colectivos en función de grupo, la propuesta de Habermas se asienta sobre una crítica de los elementos constitutivos del estado liberal hegemónico, la fusión de las entidades y conceptos de Nación y Estado, y la necesidad de elaborar nuevos mecanismos de cohesión social. Lo común de estas dos propuestas es que su objetivo es lograr una óptima inclusión del otro en el edificio de la ciudadanía. Sin embargo, tengo que precisar que la diferencia fundamental entre las dos propuestas radica en que mientras Habermas plantea una transformación de carácter estructural y conceptual en la institución del Estado, Kymlicka plantea un camino de reformas creativas a partir de una profundización y reinterpretación los principios liberales. En todo caso, estas dos

¹⁸ Kymlicka especifica que dependiendo del tipo de minoría, se debe aplicar y desarrollar estos tres tipos de derechos. Por ejemplo, los de autogobierno sólo serían aplicables al caso de las minorías nacionales que ocupan un territorio determinado y no de pueblos que no ocupan territorios específicos o se encuentran disgregados; ya que por obvias razones, los derechos de autogobierno son aplicables a los grupos que han desarrollado ciertos sistemas de control y administración del territorio. Los derechos de autorepresentación y poliétnicos se pueden aplicar con flexibilidad a la generalidad de grupos minoritarios (1999:57-76).



48

ESPACIO
BLANCO



000000

propuestas ofrecen una posibilidad de armonizar los órdenes jurídico-políticos del nuevo modelo estatal que plantean, con el de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que lastimosamente, aún habita en una dimensión teórica, con un mínimo nivel de aplicación a la realidad.

En la siguiente y última parte mi trabajo intentaré reflexionar sobre las condiciones comunicacionales necesarias para implementar los cambios estructurales como los que propone Habermas para Europa, y las de carácter liberal propuestas por Kymlicka en base a la experiencia canadiense.

Conclusión

...solo una salida deliberativa que construya un espacio público en que los derechos ciudadanos sean igualitarios para los distintos miembros de la comunidad política (es decir, donde la palabra de cada actor tenga el mismo valor y el otro sea considerado como igual), permitirá un intercambio libre, propositivo, en el que se dé un ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de los distintos actores (PNUD; Informe de Desarrollo Humano - Bolivia, 2002:203).

Esta definición induce a pensar en la necesidad de construir una dimensión comunicacional en ese edificio descrito por Marshall de la "Ciudadanía", que permita una profunda inclusión social de las minorías en el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales. Esta dimensión es la condición y contexto, donde se pueden producir las reformas necesarias impulsadas por los movimientos sociales (feministas, de inmigrantes, minorías nacionales, jóvenes, etc.). En esa medida, el conseguir la concreción un derecho a comunicación y cultura debe constituir una de las prioridades de dichas organizaciones.

Como ya he remarcado a lo largo de la reflexión sobre la ciudadanía como mecanismo de exclusión e inclusión, la actual estructura del Estado-Nación imperante, lleva consigo codificada la fusión de dos tipos de procesos y conceptos, El Estado y la Nación, la Nacionalidad y la Ciudadanía. Esta codificación y fusión,



12 124 8 + 8/12

ESPACIO
BLANCO



0300700

que ha originado una lógica de tipo monocultural, no permite una apropiada integración de los grupos minoritarios de inmigrantes, cada vez más numerosos en las sociedades industrializadas; ni ha permitido relaciones de carácter igualitario entre las diferentes culturas que han habitado los territorios de los Estados modernos.

En este sentido, el estudio que he presentado esta dirigido ha subrayar la dimensión que Marshall no había tomando en cuenta en su revisión del proceso de construcción de la ciudadanía en Occidente: la cultural y comunicacional. Por lo tanto, la ciudadanía no sólo constituye una estructura de tipo jurídico que contiene principios civiles, políticos y sociales, también constituye un mecanismo cultural, de cohesión social, que regula los procesos de exclusión e inclusión. Si los movimientos sociales quieren potenciar su poder inclusivo, como Habermas y Kymlica nos sugieren, es necesario reconstruir o reformar sus mecanismos culturales de exclusión, es decir su lógica de pertenencia monocultural.

Pero, además de estas reformas en la estructura política y su núcleo que constituye la ciudadanía, un objetivo estratégico debe ser el lograr consolidar la dimensión de un derecho y una cultura comunicacional que permita intercambios igualitarios y horizontales entre grupos e individuos. En este sentido, comparto con Carlos Camacho Azurduy la idea de que es necesario extender los derechos civiles de libertad de expresión y pensamiento, que se consolidaron en el siglo XVIII a través de la libertad de prensa, y se universalizaron a todos las personas través del artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos (Carlos Camacho, 2004:5), para que también se incluyan en él los derechos culturales de grupos minoritarios.



En esta línea la definición derechos a la comunicación que propone Hamelink (2002) citada por Camacho (2004:5) es pertinente en cuanto englobaría: 1) los derechos de información: libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión, de acceso a la información, y los medios públicos, 2) derechos culturales de los pueblos: a promover, preservar, participar de su vida cultural y de la diversidad cultural, a proteger su patrimonio y propiedad cultural – lingüística, a la educación y establecer sus propios medios de comunicación, 3) derechos de protección: a la intimidad y privacidad, frente a formas de comunicación discriminatorias en términos de color, raza, religión u origen social, a ser protegido frente a información distorsionada,

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000702

derecho a la independencia profesional de los empleados de agencias y medios de comunicación; 4) Derechos colectivos: el derecho de las comunidades de acceso a la comunicación pública, al desarrollo de infraestructuras comunicacionales, a la distribución igualitaria del conocimiento y habilidades, el derecho colectivo a reproducir y mantener su sistema de conocimientos ancestrales, a que estos sean protegidos de la apropiación por parte de las industrias del conocimiento. 5) Derechos de participación: en los procesos de comunicación pública, en la toma de decisiones relativas a los procesos de producción y distribución de la cultura y conocimiento, al desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Finalmente, dado por sentado la realidad y morfología pluricultural de la sociedad, creo que se presenta el imperativo para los movimientos sociales no sólo de impulsar las reformas jurídicas-estructurales esbozadas, sino principalmente, la construcción de una nueva cultura de participación ciudadana formada por un sistema de hábitos¹⁹ que permitan una comunicación de tipo intercultural, caracterizada por intercambios y procesos participativos de tipo igualitario.

Las relaciones sociales son relaciones de poder, por ello en la comunicación también se manifiestan estas relaciones de poder. Los interlocutores no siempre están en un plano de igualdad. Tampoco siempre se trata de un desequilibrio amenazante, sino que actúa de manera implícita, por ejemplo, estableciéndose quien es el forastero en la interacción.

Por todo esto, a la hora de iniciar una comunicación intercultural deber realizarse dentro de la mayor igualdad que sea posible. Esto no significa ignorar la existencia de posiciones de poder distintas entre los interlocutores. Se trata de reconocerlas e intentar reequilibrarlas en lo posible (Miquel Rodrigo Alsina, 1999:81).²⁰



¹⁹ Aplico la definición de habitus elaborada por Pierre Bourdieu: "estructura de tendencias y principios que guían la creación de prácticas y representaciones de una colectividad" (Bourdieu, 1991: 92).

²⁰ Rodrigo Alsina citando a J. Ellull [1993.497-499], explica que para que se de una situación de comunicación intercultural deberían darse las siguientes condiciones: 1) una situación de diferenciación entre grupos o pluriculturalidad (diversidad); 2) una comprensibilidad en los mensajes que se transmiten entre los grupos; 3) un reconocimiento recíproco entre los

48

ESPACIO
BLANCO



0000704

12 48 - 354

BIBLIOGRAFÍA

Baca Olamendi, Laura (2000) "*Ciudadanía Multicultural*". En: Laura Baca Olamendi, Judit Bokser Liwerant, Fernando Castañeda y otros (comps.): *Léxico de la Política*. México D.F.: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp: 54-57.

Bobes, Velia Cecilia (2000) "*Ciudadanía*". En: Laura Baca Olamendi, Judit Bokser Liwerant, Fernando Castañeda y otros (comps.): *Léxico de la Política*. México D.F.: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp: 50-53.

Bonilla Urbina Marcelo, Gilles Cliche (2001), "*Conclusión general: hacia la sinergia entre la investigación del impacto social de las TIC y la acción política para la construcción de un desarrollo equitativo*". En Marcelo Bonilla, Gilles Cliche (eds.): *Internet y sociedad en América Latina y el Caribe, investigaciones para sustentar el diálogo*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede – Ecuador.

Bourdieu, Pierre (1991) "*El Sentido Práctico*". Madrid: Taurus Ediciones.

Cabanellas, Guillermo (1998) "*Diccionario enciclopédico de Derecho Usual*". Buenos Aires: Editorial Heliasta.

Camacho Azurduy, Carlos A. (05/2004) "*El derecho a la información como práctica de formación y desarrollo de la ciudadanía comunicativa*", en: http://www.iigov.org/documentos/?p=4_00125

Del Búfalo, Enzo (2001) "*El problema del poder en Foucault*". *Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados*, 13: 57 - 79, Caracas: Centro de Investigaciones Postdoctorales de la Universidad Central de Venezuela.



grupos, 4) una aceptación entre los grupos y 5) la no monopolización de los medios de comunicación (Miquel Rodrigo Alsina, 1999:80-81).

0000705

48

ESPACIO
BLANCO



0000708

12 - 48 - 35

Elias, Norbert (1987) *"El proceso de Civilización"*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Foucault Michel (1963). *"Naissance de la Clinique"*. París: Presses Universitaires de France.

Foucault Michel (1972). *"Histoire de la folie, à la' âge classique"*. París: Éditions Gallimard.

Foucault Michel (1975). *"Surveiller et punir"*. París: Gallimard.

Gonzáles Sthepan, Beatriz (1996). *"Economías Fundacionales: diseño del cuerpo ciudadano"*. En Beatriz Gonzáles Sthepan (comp.): *Cultura y Tercer Mundo, 2. Nuevas Identidades y Ciudadanías*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.

Habermas Jürgen (1999), *"La inclusión del otro"*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Habermas Jürgen (1991), *"Ciudadanía Política i Identitat Nacional"*. Barcelona: Publicaciones de la Universitat de Barcelona.

Kymlicka Will (1996), *"Ciudadanía Multicultural"*. Ediciones Paidós Ibérica: 2002.

Marshall, T.H. (1965) *"Class. Citizenship and Social Development"*. Nueva York: Anchor Books, Doubleday & Co.

Marshall, T.H. y Bottomore Tom (1992), *"Ciudadanía y Clase Social"*. Madrid: Alianza Editorial.

Rodrigo Alsina, Miquel (1999), *"Comunicación Intercultural"*, Barcelona: Anthropos Editorial.



0000707

№ 48

ESPACIO
BLANCO



0000708

Documentos y textos oficiales

Declaración de Derechos Humanos de 1948, Precedida de un estudio sobre sus antecedentes, sus principios y su inserción en el mundo contemporáneo por el profesor Cristóbal R. Garro (1985). Buenos Aires: Ediciones Depalma.

Informe de Desarrollo Humano 2002, Bolivia: PNUD.

Ley Orgánica 4/2000 de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social. En: www.imsersomigraciones.upco.es

Orgánica 8/2000. En: www.imsersomigraciones.upco.es

2000000



12 48

ESPACIO
BLANCO



0000719



Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos



Certificado N° QUI-044475

Trámite N° 001563

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 03 de septiembre del año 2014, EXPIDE el certificado de registro:

AUTOR(es): RODRÍGUEZ AYALA, MÓNICA SILVANA

TITULAR(es): RODRÍGUEZ AYALA, MÓNICA SILVANA

CLASE DE OBRA: LITERARIA (Publicada)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Quito, a 04 de septiembre del año 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO. Confirmando lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fejoatsi anteriorada, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado. Quito, a 17 JUN. 2016

Lcda. Elena López Méndez, Paulina Auquilla Fonseca, Experta Principal en Registro

Delegada del Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, mediante Resolución N° 002-2012-DNDAYDC-IEPI

El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, ni su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.

E.L.M.



0000711

48

PAGINA 
EN BLANCO



0000712

Estrategias didácticas para el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación superior

Mónica Silvana Rodríguez Ayala



12 - 48

DIRECTORA EDITORIAL

Dalia María Noboa Cruz

Autora

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Editor

Roman Acosta Chávez

Diseño e ilustración

Grafiprint

Impresión

Grafiprint

COPIRIGHT 2012

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio.



1 0000714

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Mención especial mejor egresada en el área de Derecho Privado Universidad Complutense de Madrid-España, **Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.** Universidad Carlos III de Madrid-España, **Licenciada en Derecho. Abogada** Universidad Complutense de Madrid-España, **Licenciada en Ciencia Políticas y de la Administración.** Universidad Complutense de Madrid-España



48

ESPACIO
BLANCO



ÍNDICE

	Presentación	5
1	Estrategias afectivas	6
2	Estrategias didácticas cognitivas	9
3	Estrategias praxitivas	36
4	Modelo con aplicación de los tres tipos de estrategias didácticas	45
5	Otras sugerencias didácticas	67
	Conclusión	81
	Bibliografía	82

2011



12 48

ESPACIO
BLANCO



PRESENTACIÓN

La presente ponencia intenta orientar el trabajo didáctico de los docentes para que sus actividades en los cursos o cátedras de su responsabilidad, respondan a la dinámica y pensamiento innovador impreso en respuesta a los retos establecidos por las políticas estatales y por las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Surge como respuesta al verbalismo y al abuso de la memorización típica de los modelos tradicionales, los modelos conceptuales buscan la comprensión y la creatividad, mediante la recepción, el descubrimiento dirigido y la reflexión. Actualmente, la aplicación de modelos innovadores de las ciencias cognitivas y afectivas a la didáctica, ha permitido que los nuevos modelos sean más flexibles y abiertos y muestren la enorme complejidad y el dinamismo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.



1. ESTRATEGIAS AFECTIVAS

En los cursos y cátedras, es imposible que los participantes aprehendan valores y actitudes sin embargo sí es posible que transfieran sus sentimientos, actitudes, valores y principios a lo que hacen. En razón de ello es necesario que a lo largo de su trabajo con ellos, se los invite a reflexionar.

Las estrategias afectivas formulan preguntas atendiendo a cuatro criterios para la enseñanza y el aprehendizaje:

- *Importancia:* ¿por qué es importante para la vida del estudiante lo que voy a enseñar y él va a aprehender?
- *Pertinencia:* ¿es adecuado y oportuno este aprehendizaje?
- *Validez:* ¿cómo demuestra que es coherente?
- *Interés:* ¿cuándo y dónde aplicará esta enseñanza el participante?

Vamos a presentar a continuación lo que es la afectividad humana para que usted considere la importancia de trabajar sobre esta dimensión humana.



ST 0000

Teoría de la Afectividad Humana

La Psicología de la Afectividad prácticamente fue marginada de los textos, las discusiones y las investigaciones de la psicología académica y profesional. La causa de esta tremenda omisión, estuvo en que la segunda mitad del siglo XX trajo la re-evolución cognitiva. De ella surgieron fructíferas interdisciplinas como la neuropsicología, la neurolingüística y la psicolingüística, cuyos conocimientos fértiles aportaron una mejor visión de la mente humana. Sin embargo, la re-evolución cognitiva parece llegar a su fin; en el ambiente académico varios indicios anticipan un nuevo paradigma para el siglo XXI¹ y ese paradigma es el imperio de la afectividad. La re-evolución afectiva. Pero dicha re-evolución tiene sus antecedentes. Según De Zubiría, la re-evolución cognitiva venció la visión conductista que explicó el comportamiento humano con "leyes" obtenidas de la experimentación con ratas de laboratorio. La re-evolución cognitiva observó al ser

¹ De Zubiría Samper, Miguel "ABC de Pedagogía Conceptual, las teorías de pedagogía conceptual" Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. Bogotá, 2008



humano de una nueva manera: como un ser dotado de mente, mientras echó al baúl la idea incorrecta de organismo sin mente. Automatas cuya existencia la guiarían los reforzamientos (comida, agua, sexo... palmaditas en el hombro) y la evitación (los castigos).²

Los conductistas sobresimplificaron las leyes de la conducta por un capricho metodológico: se restringieron a estudiar ratas blancas mientras accionaban una palanca en la caja de Skinner y se restringieron a observar condicionamientos en perros que escuchaban sonidos previos a la aparición del deseado alimento.³

Los cognitivistas dieron nacimiento a la nueva Psicología del **aprehendizaje** en reemplazo de la vieja Psicología del aprendizaje (clásico y operante); estimularon estudiar el pensamiento y el **aprehendizaje** revolucionó la mirada sobre el hombre, sobre su manera

² Ibid

³ Ibid

0000720



peculiar de autoconfigurarse, asimilando conocimientos y afectos de otros seres de su misma cultura.⁴

Esta renovación pronto afecto a la educación y a la Psicología educativa. Mutó en concebir al alumno clásico pasivo, que estudiaba solo por calificaciones, receptor de reforzadores y evitador de castigos, en un individuo que aprehende, un aprehendiz que asimila pensamientos y teorías, que razona, induce e hipotetiza, motivado desde adentro: un ser humano genuino.⁵

Sin lugar a dudas, la re-evolución cognitiva rindió sus frutos. Aunque olvido un "pequeño" detalle: el corazón del ser humano (su sentir, su dimensión afectiva); omitió que los niños y jóvenes son seres apasionados, entusiastas, con metas y anhelos, portadores de angustias, buscándole sentido a su vida, no solo autómatas que inducen, deducen y formulan hipótesis. Olvidó que el intelecto sirve a las pasiones.⁶ Ignoró que la afectividad es la dimensión primaria y más remota de la mente humana.

⁴ Ibid

⁵ Ibid

⁶ Ibid



La Psicología Afectiva se ocupa entonces de la afectividad humana. Ahora bien, ¿Qué es la afectividad humana?

De acuerdo con Miguel De Zubiría, la afectividad humana es valorar las realidades humanas. ¿Realidades humanas? Sí, realidades, en plural. Las personas no habitamos una sola realidad, sino tres. Así lo sabemos desde que Karl Popper nos lo describiera en su teoría de los tres mundos. Veamos un poco más al respecto:

Además del mundo material, físico y biológico, común a todos los organismos vivos (Mundo-1), los humanos habitamos dos mundos adicionales: el Mundo-2 y el Mundo-3.

El Mundo-1 reúne las cosas y los seres vivientes, que regular, pero imprecisamente, se designan como la Realidad. La realidad con mayúscula, supuestamente la única y genuina realidad. Designación que el filósofo Popper considera miope y pobre, puesto que también son reales otros dos planos.⁷

⁷ De Zubiría Samper, Miguel "Psicología del talento y la creatividad: como explorar, identificar y desarrollar el talento de TODOS los niños y jóvenes" Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. Bogotá. 2006



Además de las cosas y los seres, otras "cosas" para los humanos son tan reales o más que ellas, entre ellas, jellos mismos! Los sujetos, quienes arman el Mundo-2 de realidades subjetivas como los sentimientos, las angustias, los pensamientos, las palabras, configuran el segundo plano (tan real como cualquiera, o más) en donde vive la mayor parte del tiempo toda persona.⁸

El Mundo-3 agrupa las creencias y los valores creados por los homínidos. En particular, sus tres sistemas: el conocimiento (ciencia), los valores estéticos (arte), y lo jurídico y ético (axiología).⁹

Tres mundos o tres realidades, dan lugar a tres afectividades: la afectividad práctica (Mundo-1). La afectividad psicológica (Mundo-2) y La afectividad cultural (Mundo-3). Juntas, constituyen la Afectividad Humana.

La afectividad práctica valora y opta ante las realidades objetivas (m:1) (...) En los millones de años que nuestros antepasados recorrieron el mundo, siempre al borde de extinguirse en las difícilísimas llanuras africanas, dichas

⁸ Ibid.

⁹ Ibid

ASTS000

0000725



valoraciones fueron decisivas. Hoy algunos grupos por la muerte indiscriminada de ballenas, por el calentamiento global del planeta, por las horribles condiciones en que se depositan millones de pollos y gallinas en jaulas asfixiantes.¹⁰

Con respecto a la afectividad cultural (m3), dice De Zubiría, que funciona cuando alguien decide escuchar una sonata para violín o alguna canción de rock o asistir a un recital de poesía o estudiar una escultura, o también decide orientar su vida hacia la matemática, la física, la biología, la psicología, o la sociología que le encantan.¹¹ Es el amor por la cultura como tal y por los productos de la mente.

La afectividad psicológica valora y opta ante realidades subjetivas humanas (m2). Y según su objeto de aplicación, puede dividirse en Interpersonal, Intrapersonal y Sociogrupal.¹²

¹⁰ Miguel De Zubiria Samper "La afectividad humana: sus remotos orígenes, sus instrumentos y operaciones, cómo medirla con escalas y afectogramas" Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. Bogotá. 2007

¹¹ Ibid.

¹² Ibid



Relevancia y pertinencia de la Psicología Afectiva

Cuando una persona no desarrolla autoestima, cuando no se quiere a sí mismo; cuando es incapaz de iniciar, profundizar, desconflictuar y terminar vínculos afectivos; cuando carece de destrezas interpersonales (asertividad) cuando no le halla sentido a la vida, cuando no sabe motivarse y gobernar su propia existencia... es muy probable que termine suicidándose. No porque perdió a su pareja o porque se ha quebrado económicamente o porque a raíz de una accidente perdió alguna de sus capacidades. Al fin de cuentas, son adversidades que hacen parte de la vida misma, y las enfrentamos con nuestras competencias afectivas, mismas que infortunadamente no desarrollan quienes optan por tan fatal camino.

La Psicología Afectiva es la base para la Formación Afectiva, y ésta tiene un triple propósito

La Psicología Afectiva se nutre y se robustece de la Psicología Positiva y la Psicología de la Felicidad. Trilogía



que constituye el cuerpo teórico de la Salud Mental Positiva y ofrece las herramientas para la Formación Afectiva, la cual tiene un triple propósito:

1. Dotar a las personas de las competencias afectivas Interpersonales requeridas para Valorar, Conocer e Interactuar con otras personas, siguiendo con las competencias afectivas Intrapersonales requeridas para Autovalorarse, Autoconocerse y Autoadministrarse, y concluyendo con las competencias afectivas Sociogrupales requeridas para Valorar, Conocer e Interactuar con grupos informales, formales, pequeños, medianos, grandes, comunitarios y empresariales, de cualquier tipo que estos sean.¹³

¹³ De Zubiría Samper, Miguel "La Afectividad Humana: sus remotos orígenes, sus instrumentos y operaciones, cómo medirla con escalas y afectogramas" Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. Bogotá. 2007



2. Trabajar en la prevención de la violencia, el maltrato y en la promoción del autocuidado y el cuidado del otro.
3. Trabajar en aspectos tales como el Optimismo, la Resiliencia, los Estados de Fluidez, la Felicidad, el Bien-Estar, la Creatividad, el Humor Positivo y las Fortalezas Personales.

Cuando una persona recibe este tipo de Formación Afectiva tiene en sus manos poderosas herramientas para afrontar la vida. Si una sociedad le apunta a la formación afectiva de sus ciudadanos, muy seguramente los indicadores de violencia tenderán a reducirse drásticamente, repercutiendo en una mejor calidad de vida para todos.

TODOS, -sin excepción- debemos recibir formación afectiva, no importa la edad, no obstante, entre más temprano se empiece mucho mejor, mayor es el impacto. Por eso es tan pertinente y relevante la Psicología Afectiva.



¿O acaso existe algo más importante que formar personas felices? ¿Personas que sepan interactuar consigo mismo y con los demás? ¿Personas que desarrolle competencias afectivas Intrapersonales e interpersonales? ¿Personas que sepan dirigir su existencia, gobernar su propia vida? ¿Personas que aprendan a ser mejores padres, hermanos, hijos, trabajadores, novios, esposos, compañeros, amigos, y sobre todo mejores ciudadanos?



2. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COGNITIVAS

2.1 Estrategias didácticas Formales

2.1.1 Estrategias didácticas formales deductivas

Las aplicaciones a argumentos deductivos, cuyas premisas pretenden proporcionar bases concluyentes para la veracidad de su conclusión.

- Un argumento deductivo es válido o inválido. Válido, cuando sus premisas son verdaderas y llevan a una conclusión verdadera e inválido, cuando las dos o una de las premisas no es o no son verdadera(s).
- En el componente afectivo, debería, en el caso que nos interesa: aprender la importancia de que nuestras deducciones sean válidas. Caso contrario, se convertirían en errores típicos muy usuales en el discurso ordinario. También deberíamos evitar que por establecer la verdad de la conclusión, intentemos a la fuerza que las premisas la impliquen.



Para trabajar con estas estrategias, primero ejemplifiquemos las cuatro clases de proposiciones aristotélicas:

Universal afirmativa: Todo S es P Todo Plan del Buen Vivir es mandato constitucional (proposición en este caso falsa, porque hay otro tipo de instituciones y personas que sin ser parte del Estado, aplican el Plan del Buen Vivir).

Universal Negativa: Ningún S es P Ningún Plan del Buen Vivir es mandato constitucional (proposición falsa que amerita la respectiva argumentación).

Particular Afirmativa: Algún S es P Algún Plan del Buen Vivir es mandato constitucional (proposición verdadera con su respectiva argumentación).

Particular Negativa: Algún S no es P Algún Plan del Buen Vivir no es mandato constitucional (proposición verdadera que requiere la respectiva argumentación).

Con la aplicación del **Cuadrado de oposición** el participante puede falsear todo tipo de proposiciones que él puede plantear con el contenido de su curso. Incluimos las inferencias inmediatas con las que se puede encontrar en su calidad de docente.



2.2.2 Estrategias para trabajar silogismos, inducciones y analogías

Los razonamientos deductivos son expresados a través de silogismos y estos pueden ser categóricos, disyuntivos e hipotéticos.

Los silogismos categóricos son argumentos que contienen exactamente tres términos, en tres proposiciones: dos premisas y una conclusión.

Los tres términos: Sujeto (S), término Medio (M) y Predicado (P) pueden estar ubicados indistintamente en las dos premisas: Mayor y menor (en las dos premisas, el término Medio y una sola vez el predicado y el sujeto) Es decir, unas veces pueden plantearse como sujeto de la proposición y otras, como predicado de la correspondiente proposición. Solo en la conclusión, no cambia el orden establecido de su función: S - P.

Para el caso del planteamiento de proposiciones, en el pensamiento formal, el verbo relacionante, sea cual fuere, se lo considera como sinónimo del verbo ser.

Por ejemplo: Todos los seres humanos cumplen un ciclo vital. Es como si se expresara esta proposición: Todos los seres humanos son cumplidores de un ciclo vital.



Los silogismos disyuntivos

Contienen dos proposiciones componentes:

O bien el mediador se orienta hacia la enseñanza o se imbuye en el aprendizaje.

La disyunción no afirma categóricamente la verdad de ninguno de sus disyuntos, sino dice que por lo menos uno de ellos es verdadero, permitiendo la posibilidad de que ambos lo sean.

Son los que contienen o solo premisas condicionales (silogismos hipotéticos puros) o una premisa condicional y otra categórica (silogismo hipotético mixto).

En el caso del **silogismo hipotético puro**, la primera premisa y la conclusión tienen el mismo antecedente y la segunda premisa y la conclusión, tienen el mismo consecuente. Por ejemplo:

Si el algoritmo es un proceso secuenciado, entonces es parte de las estrategias praxitivas.

Si es parte de las estrategias praxitivas entonces es didáctico.

Por lo tanto si el algoritmo es un proceso secuenciado, es didáctico.

Veamos ahora un **silogismo hipotético mixto**.

En este caso, la premisa categórica afirma el antecedente de la premisa condicional y la conclusión afirma su consecuente.



Si Miguel De Zubiría escribió *“Las seis didácticas re – evolucionarías para enseñar conceptos”*, entonces es un gran didacta.

De Zubiría es un gran didacta.

Por lo tanto De Zubiría escribió: *“Las seis didácticas re – evolucionarías para enseñar conceptos”*.

Dentro de los silogismos hipotéticos mixtos podemos encontrar que la premisa categórica niega el consecuente de la premisa condicional y la conclusión niega su antecedente.

Por ejemplo:

Si José Brito se decide por el enfoque curricular por destrezas, entonces atenta contra su orientación hacia el enfoque por competencias.

José Brito no se decidió por el enfoque curricular por destrezas.

Por lo tanto no atentó contra las competencias.



2.2.3 Estrategias inductivas de la didáctica Formal

Refirámonos a las **inducciones**. Son radicalmente diferentes a las **deducciones**. Se las usa más con argumentos por analogía.

Se infiere que las estrategias didácticas que empleamos en los procesos de mediación pedagógica son las mejores.

Los argumentos presentados no son válidos concluyentemente. Es posible, que para su época, esas eran las estrategias didácticas más efectivas pero no ahora, cuando la ciencia y la tecnología han avanzado a pasos gigantescos, estableciendo sistemas y procesos didácticos hasta virtuales.

Sea que la analogía se use argumentativamente o de otra forma, resulta un problema el caracterizar un argumento por analogía puesto que pueden establecer sus conclusiones como más o menos probables.

La variación de las estrategias didácticas inductivas con respecto a las deductivas está en que muchos de los argumentos de las primeras no pretenden demostrar la verdad de sus conclusiones como consecuencias necesarias de sus premisas, sino que solo pretenden apoyarlas como probables o como probablemente verdaderas.



2.3 Didáctica Argumental

Aproximémonos primero al pensamiento argumental.¹⁴

1. ¿Alguna vez nos hemos visto en la necesidad de convencer a alguien para que acepte nuestras ideas o puntos de vista?
2. ¿Alguna ocasión nos ha tocado defendernos de algo?
3. ¿Conocíamos que esas habilidades que nos permiten salir airosos del problema son argumentales?
4. El arte de la argumentación finca su esencia en los principios de seducción, persuasión y convencimiento con la palabra.
5. El conocimiento del texto argumental nos familiariza con la existencia de diferentes puntos de vista acerca de diversos aspectos de la realidad.
6. Mejora nuestras interacciones comunicativas.

Buena parte de las proposiciones que componen la mayoría de los escritos que leemos son de carácter argumental. Desde los sencillos artículos periodísticos o

¹⁴ Tomado de la presentación en power point Estructuras argumentales de Dalia Noboa



de revista; hasta los más sofisticados ensayos filosóficos, exceptuando los textos informativos¹⁵.

Características de un texto argumental:

Un texto argumental debe caracterizarse por poner en juego ciertos requisitos y condiciones:

- Analizar la validez, solidez y valoración de la estructura.
- Determinar el propósito del escritor o debatiente.
- Exponer argumentos.
- Obtener derivadas.
- Incluir definiciones.

Macroproposición tesis

- Es la columna vertebral del escrito.
- Es la macroproposición que recibe macroproposiciones que la sustentan y que le permiten extraer conclusiones.
- Constituye la esencia, el núcleo del ensayo.
- No es el pensamiento hermoso sino el que puede plantearse y fundamentarse.

¹⁵ Lo que a continuación se expone está vinculado a las concepciones de Miguel De Zubiría expuestas en su libro Teoría de las seis lecturas.



Qué son las proposiciones argumentativas

- Son pensamientos para convencer al lector o escritor de la validez de una idea o punto de vista.
- Son sustentos que brindan evidencia, afianzan, mantienen o afirman la tesis.
- Expresan hechos o razones a favor de la tesis.

Qué son proposiciones subargumentativas

- Son las proposiciones que argumentan a una proposición argumentativa.
- Soportan a una o varias argumentativas.

Qué son proposiciones derivativas

- Son proposiciones que reúnen las características de conclusiones.
- Se desprenden de la tesis.
- Evidencian una consecuencia de la tesis.

Qué son proposiciones definatorias

- Son las que explican el significado de algún término.
- Casi siempre son significados adoptados según la naturaleza de la estructura argumental.



La estructura argumental se visualiza a través de un mentefacto argumental, semejante al que presentamos a continuación.

2.3.1 Estructuras argumentales lógicas inductivas

Estructuras por explicación

- Hechos proposiciones que representan directamente acontecimientos empíricos. Proporcionan datos basados en realidades objetivas y se desprenden de conocimientos cuya aceptabilidad es evidente e indudable.
- Se preocupan de demostraciones de las consecuencias de un razonamiento con un alto grado de veracidad, de la caracterización de objetos particulares y de probar la validez o verdad con hechos, probabilidades e inferencias lógicas.
- Predicción de fenómenos
- **Conjeturas:** juicio que se forma de una cosa o acontecimiento.
- **Hipótesis:** suposición de una cosa para sacar de ella una consecuencia. Como una proposición es altamente probable.



2.3.2 Estructuras argumentales lógico-deductivas

- **Axiomas:** Proposiciones o evidencias que soportan una idea. Pueden ser susceptibles de demostración, aunque lo que interesa no es su comprobación sino su consistencia. Que no exista contradicción.
- **Teoremas:** Grupo de proposiciones científicas estructuradas lógicamente y que pretenden ser demostradas.
- **Postulados:** Grupo de proposiciones validadas para varias leyes científicas y que sirven de argumentos precisos en cualquiera de ellas.
- **Corolarios:** Proposiciones que se deducen por sí solas de lo demostrado anteriormente con causalidad.
- **Leyes:** Que permiten la aplicación de los postulados de la materia.
- **Categorías:** Cualidades esenciales que en conjunto, representan varios fenómenos y que los generalizan en uno más amplio.

2.3.3 Estructuras argumentales juicio – críticas

- **1. Encontramos sentencias de opinión**



- **Interpretaciones:** Cuando se presentan tesis apoyadas en argumentos poco claros y que requieren hacer consideraciones subjetivas.
- **Acuerdos:** Cuando se aceptan las proposiciones argumentales por ideas similares entre personas.
- **Presunciones:** Cuando se construye la estructura argumental con conjeturas o hipótesis fundadas en indicios o señales.
- **Creencias:** Aparecen en tesis soportadas por ideas aceptadas como ciertas por las comunidades, sin que se haya podido demostrar.
- **Ejemplos:** Se acepta un argumento como verdadero porque en un caso similar fue aceptado.
- **Garantes:** Se pretende comprobar una proposición con principios basados en normas sociales, convenciones culturales y conclusiones racionales proporcionados por la experiencia y el conocimiento del mundo.
- **2. Encontramos juicios de valor de un texto**
- **Verdades:** Cuando en un texto se evalúa la argumentación con un juicio que tiene en



cuenta la validez de las premisas pidiendo que sean objetivas.

- **Condiciones:** El texto argumental presenta sentencias condicionadas por acontecimientos o leyes que garanticen su veredicto.
- **Sentencias:** Proposición emitida luego de un proceso de **juicio**.
- **Normas o leyes objetivas:** Proposiciones que manifiestan una norma que se deriva de la naturaleza o cualidades de las cosas.

A continuación se presenta un microensayo con su respectiva estructura argumental.

- **Vuestros hijos no son vuestros hijos, son los hijos que la vida tuvo de sí misma. Y podéis dar albergue a sus cuerpos más no, a sus almas, porque sus almas moran en la casa del mañana, que ni aun en sueños os es dado visitar. Y podéis intentar ser como ellos más nunca intentéis que ellos sean como vosotros, porque la vida no marcha hacia atrás ni se detuvo en el ayer. Khalil Gibrán.**

Tesis: {{Vuestros hijos no son vuestros. }}

Argumentativa 1. Tus hijos son hijos de la vida misma.

0000744



Argumentativa 2. Podéis dar albergue a sus cuerpos más no a sus almas.

Argumentativa 2.1 Sus almas moran en la casa del mañana, que ni aun en sueños os es dado visitar.

Derivativa 1. Podéis intentar ser como ellos, más nunca intentéis que ellos sean como vosotros.

Derivativa 1.1 La vida no marcha hacia atrás ni se detuvo en el ayer.

2.4 Estrategias didácticas Conceptuales

Las didácticas conceptuales son de dos tipos: Expositiva y la Epagógica o Socrática. La Expositiva trabaja las supraordinadas, excluidas, isoordinadas e infraordinadas que son parte del mentefacto conceptual respectivo. El docente va diseñando con los participantes cada uno de los componentes del mentefacto.

La segunda posibilidad dentro de las estrategias cognitivas es aplicar la didáctica Socrática o Epagógica.¹⁶

¹⁶ De Zubiría Miguel: Seis didácticas re – evolucionarías para enseñar conceptos, módulo, Fundación Alberto Merani, Santafé de Bogotá, 2002



Esta didáctica es la propuesta por el sabio Sócrates y complementada por Platón. A través de ella se accede a conocimientos (conceptos) universalmente válidos.

Parte didácticamente de examinar situaciones concretas para ir a las ideas más generales: los conceptos que el mediador pretende enseñar a sus estudiantes.

Larroyo, F (1969), divide la didáctica Socrática en tres etapas secuenciales:

1. **Etapa Protéptica** (pro: primero; trepo: cambiar). Según Francisco Larroyo (1969): "Ante todo, Sócrates trata de interesar vivamente al interlocutor sobre el tema. Para ello lo exhorta, mediante oportunos apóstrofes. Se trata de hacer variar la conversación sacando al hombre de su cotidiana vulgaridad para introducirlo en un diálogo filosófico."
2. **Etapa Irónica** (ironía: interrogación o helénica: elenchos, objeción. Es la etapa cuestionadora cuyo propósito es demostrar la ignorancia del aparente sabio.
3. **Etapa Mayéutica** (mayeruein: parir o heurística (heuris ristichyé, arte de descubrir) Es dar a luz ideas y descubrir la verdad que debe orientar la vida. En la etapa Protéptica, se trata de orientar



al ser humano desde su cotidiana vulgaridad hacia el diálogo filosófico.

En la etapa **Protéptica** no se interroga sobre el concepto sino que se pide al interlocutor aplicar preconceptos.

Se aplica entonces la motivación y se logra involucrar de inmediato al aprendiz en el juego. En este momento se ponen en juego las motivaciones yoicas (logro y reconocimiento) y las motivaciones cognitivas.

Para ejemplificar esta etapa podríamos hacer lo siguiente:

Etapa Protéptica

¿Creen ustedes que en el nivel de los estudios superiores un mediador requiere aplicar didácticas?

¿Será que las didácticas son una manera de obstaculizar el desarrollo de las actividades educativas y simplemente buscan "mantener ocupados" a los mediadores?

¿Les parece que en esta época es ridículo afirmar que el mediador enseña?

Inmediatamente de reflexionar filosófica o pedagógicamente sobre los interrogantes



planteados, se pasa a la etapa **Irónica**. En esta etapa el mediador lleva al aprehendiz a contradicciones que corroboran su concepción errónea o incompleta.

Si no existe la posibilidad de que el mediador enseñe, ¿por qué se nominó a esta disciplina como Didáctica, palabra que etimológicamente significa didastikéne (enseñanza)?

¿Existe la posibilidad de que se aprehenda sin que haya de por medio una enseñanza o mediación cultural, social o pedagógica?

¿Por qué en algunos modelos pedagógicos se acepta la idea de que no hay mediadores sino solo guías o facilitadores del aprendizaje?

Es el momento cuando el estudiante se convence de la insuficiencia de sus viejos instrumentos y se interesa por adquirir unos nuevos que los sustituyan. Quedarán evidenciadas algunas consideraciones que fortalecerán el concepto de Didáctica:

Según algunos pedagogos, es el campo disciplinar de la pedagogía que se ocupa de la sistematización e integración de los aspectos teóricos metodológicos del proceso de



comunicación que tiene como propósito la evolución del sujeto implicado en el proceso.

“Los humanos somos educadores en tanto compartimos con otros, conocimientos, afectos y praxis. Bien se enseñe a conocer el pezón materno, a morder adecuadamente el chupón, tanto como enseñar a caminar... Cómo enseñar algo a alguien – pienso – define el objeto de la didáctica. Y aquí algo o alguien no son triviales: pues siempre se enseña algo o se enseña a alguien.”¹⁷

¹⁷ De Zubiria Miguel (1998): Seis didácticas re – evolucionarías para enseñar conceptos, módulo, Fundación Alberto Merani, Bogotá



48

3. ESTRATEGIAS PRAXITIVAS

Aplicadas ya las estrategias cognitivas cabe utilizar las estrategias praxitivas que constituyen parte de una didáctica operacional, mediante un **algoritmo** o un **heurístico**. Un heurístico es un conjunto de pasos que deben realizarse para identificar, en el menor tiempo posible, una solución de alta calidad para un determinado problema. Ningún heurístico garantiza la resolución del problema, pero si tiene éxito, su descripción es la demostración formal necesaria para la verificación del resultado. Estas estrategias algorítmicas heurísticas permiten evidenciar la manera cómo los anteriores conocimientos pueden ser aplicados en diversos contextos de utilidad con conciencia de sus consecuencias, con la responsabilidad, eficacia y eficiencia de la acción o desempeño competente. Por esto el maestro presenta los pasos (algoritmo o heurísticos) y hace la descripción del contexto de actuación.

A continuación se efectúa una **modelación** para que el participante tenga elementos de comprensión del conocimiento.

Posteriormente, se pide a los estudiantes que **simulen** de la misma manera la aplicación o uso del conocimiento en la solución de problemas cotidianos, teóricos,



prácticos de alcance institucional, local o comunitario, etc.

Finalmente, se espera que mediante la **ejercitación** y la transferencia a variados contextos, los estudiantes estén en capacidad de desempeñarse competentemente, es decir, con actitud positiva, dominio cognitivo y solvencia praxitiva.

Sería magnífico que los participantes afirmen al egresar de los cursos del IAEN: *"En los cursos aprehendí en qué área soy competente."*¹⁸ *Me ayudaron a descubrirlo y me enseñaron temas fundamentales para mi desarrollo personal y social. Tengo claro mi proyecto de vida y seguiré trabajando para ser más competente cada día"*.¹⁹

Así vale la pena estudiar. Vale la pena invertir en capacitación.

Ahora vamos a señalar algunos de los algoritmos que deben ser desarrollados en las tres didácticas, cuando los mediadores trabajen las estrategias praxitivas.

¹⁸ Se cambia el término talentoso por competente, sabiendo que éste es inferior a aquel, pero buscando actuar en la misma dirección del desarrollo de las capacidades humanas..

¹⁹ De Zubiría, Miguel (2006). Psicología del talento y la creatividad, pag 151, Fipcam., Bogotá



3.1 Algoritmos para la enseñanza de razonamientos

Algoritmo deductivo

1. Analice las proposiciones para señalar su cualidad (afirmativa o negativa), cantidad (universal o particular), distribución (un término: las proposiciones A están distribuidos en su sujeto en el predicado pero no viceversa; las proposiciones E están distribuidos tanto sus sujetos como predicados; las proposiciones I no tienen distribuidos ni sujetos ni predicados; y, las proposiciones O, no distribuyen sus sujetos).
2. Determine si las proposiciones presentadas dan lugar a inferencias inmediatas (S es P, P es S; S no es P, P no es S) o a inferencias mediatas como las de los silogismos en las que se requiere encadenar por lo menos dos proposiciones.
3. Establezca si las proposiciones categóricas que tienen el mismo término sujeto y el mismo término predicado, pueden diferir en cualidad o cantidad, estableciendo esta diferencia según el cuadrado de oposición presentado en la página.....de este documento o en otro tipo de inferencias (obversas, conversas y contrapuestas).
4. Si va a utilizar silogismos, analice que estos se formen con tres proposiciones.

000075



- Que dos de ellas sean premisas y la otra su conclusión.
 - Que la Premisa Mayor tenga como términos el P y el término M, en orden indistinto como lo plantee la premisa.
 - Que la premisa menor disponga del término M y del S en indistinto orden.
 - Que la conclusión contenga los términos S – P en ese orden.
5. Observe del silogismo categórico, el MODO y la Figura.

Recordemos que de la forma depende la validez o invalidez del silogismo.

Son MODOS por ejemplo:

AAA, AEE, AII, AOO, AEO... (AAA: las tres proposiciones son universales afirmativas; AEE: universal afirmativa, universal negativa, universal negativa; AOO: universal afirmativa, particular negativa, particular negativa; AEO: universal afirmativa, universal negativa, particular negativa; y, así, muchísimas combinaciones más).

Las FIGURAS son cuatro:

6. Determine que los silogismos categóricos respondan a ciertas reglas:

Los términos deben ser utilizados en el mismo sentido en todo el argumento.



*Los términos que están en la conclusión deben necesariamente estar en una de las premisas.
 Ningún silogismo categórico de forma estándar que tiene dos premisas negativas, es válido.
 Si una premisa del silogismo es negativa, la conclusión debe ser negativa.
 Ningún silogismo con una conclusión particular puede tener dos premisas universales.*

3.2 Algoritmo inductivo

El razonamiento inductivo es aquel razonamiento en el que a partir de ciertos números de casos particulares se pasa a la correspondiente generalización. La conclusión no se sigue necesariamente de las premisas.

Ejemplo:

Las secuencias son componentes didácticos del Hexágono curricular.

Los recursos son componentes didácticos del Hexágono curricular.

Por lo tanto: Probablemente todos los elementos del diseño curricular son componentes didácticos del Hexágono curricular (falso).

3.3 El algoritmo de un razonamiento inductivo puede ser:



1. *Determine si la inducción es completa o incompleta.*

Ejemplos de inducciones completas:

- ❖ **La tesis es la columna vertebral del ensayo.**

La tesis no es proposición argumentativa.

Ninguna proposición argumentativa es columna vertebral del ensayo.

- ❖ **Hubo dos versiones de la Teoría de las lecturas de Miguel De Zubiría.**

La primera, La teoría de las seis lecturas es un excelente aporte didáctico.

La segunda, La teoría del lector óptimo es un excelente aporte didáctico.

Todas las teorías de las lecturas de Miguel De Zubiría son excelentes aportes didácticos.

Ejemplo de inducción incompleta:

- ❖ Los propósitos son componentes de la Matriz Pedagógica.

La evaluación es componente de la Matriz Pedagógica.

Las enseñanzas son componentes de la Matriz Pedagógica.

Todos los elementos del Hexágono curricular son componentes de la Matriz Pedagógica.



2. *Reconozca si el razonamiento inductivo es por analogía.*

Cómo nos damos cuenta de ello:

Sobre la base del conocimiento de que dos o más objetos son semejantes con respecto a una serie de rasgos y que uno (o más) de ellos posee (n), además, algún otro rasgo. Se afirma en la conclusión que el (los) objeto (s) restante (s) también posee (n) dicho nuevo rasgo y ésta viene a ser una inducción analógica. Ejemplo:

La memorización literal es un excelente mecanismo de aprehendizaje de las tablas de multiplicar.

La memorización literal es un excelente mecanismo de aprehendizaje de poemas. Entonces la memorización literal es un buen mecanismo de aprendizaje de proverbios y refranes.

3. *Evite caer en el error común de las falacias:*

“La única manera de aprender es haciendo.”

Por lo tanto: Aprender sobre el corazón de un ser humano requiere intervenir activamente en una autopsia.

“El mejor aprendizaje es el por descubrimiento autónomo.”

Por lo tanto los pequeñitos de pocos años deberían aprender los peligros del tránsito, cruzando las calles por sí solos.



El intentar ejemplificar las didácticas solo desde las didácticas, resulta un tanto forzado, pero de hecho, las diferentes materias o asignaturas, poseen elementos suficientes para trabajar este tipo de actividades.

3.4 Algoritmo argumental

1. Decodifique el ensayo o texto referencial.
2. Una vez dominadas mentalmente la temática y las ideas principales del ensayo, extraiga sus macroproposiciones. Numérelas en orden ascendente (análisis elemental).
3. Descubra o identifique la tesis. Todas las macroproposiciones convergen hacia ella y/o salen de ella (síntesis).
4. Verifique si la idea es tesis, confrontándola con las otras macroproposiciones. (análisis guiado por la síntesis).
5. Organice las macroproposiciones en una estructura (síntesis guiada por el análisis).

3.5 Algoritmo conceptual

1. Seleccione el texto científico con el que va a trabajar.
2. Infiera las proposiciones más importantes.
3. Vaya determinando qué clase de proposiciones son: supraordinadas, excluidas, isoordinadas o infraordinadas preguntándose:



¿Cuál es el género próximo del concepto?

SUPRAORDINACIÓN

¿Cuáles son las características propias del concepto? ISOORDINACIÓN

¿Por qué se diferencia de las otras cosas que pertenecen a la misma supraordinada?

EXCLUSIÓN

¿Cuáles son las subclases o tipos que pertenecen al concepto? INFRAORDINACIÓN.

4. Diseñe el mentefacto con las correspondientes proposiciones.
5. Argumente cada uno de los tipos de proposiciones.

Luego de establecido el algoritmo respectivo, se procede a completar las estrategias praxitivas con las actividades de **Modelación, Simulación y Ejercitación.**



4. MODELO CON LA APLICACIÓN DE LOS TRES TIPOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: AFECTIVAS, COGNITIVAS Y PRAXITIVAS

Vamos a ejemplificar las didácticas, aplicándolas al tema de lectura: **Inferencia de proposiciones y macroproposiciones.** Inicialmente, señalaremos la competencia que los estudiantes deben demostrar a través de su desempeño:

Inferir macroproposiciones de textos sometidos a estudio y análisis.

Antes de iniciar la exposición es indispensable señalar el porqué resulta importante que se ejemplifique con una aplicación de la didáctica a la enseñanza de la lectura.

Para nadie es desconocido que la lectura es el principal instrumento de aprehendizaje. No es fácil aceptarlo, pero está comprobado que el nivel de comprensión lectora de nuestros docentes, de acuerdo con una investigación realizada²⁰, llega a un mínimo porcentaje del 25% (si este es el porcentaje alcanzado por los docentes, ¿cuál será el de los estudiantes?). Dejamos abierta la posibilidad para

²⁰ Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador (1995): Investigación previa al diseño del módulo a distancia "Hacia una lectura comprensiva"



48

argumentar o contraargumentar la tesis que podríamos plantear al respecto.

Para ratificar la importancia de la lectura vamos a citar textualmente, el pensamiento de Diego Parra Sánchez al respecto:

... Leer no es sino una polimorfía del hablar, del decir. Su esfuerzo apunta a la solución de un problema crucial de nuestra sociedad: ¿qué significa leer? Leer no es un acto externo al hombre. El hombre es lenguaje. Hablamos, eso es todo. No se trata solo de la escuela: se trata de la lectura. No solo de maestros: sino de la opinión pública...

...desocultar los problemas del leer — ese hermoso acto de adentrarse en un universo simbólico— es colocarse en una posición libertaria. Llevar la lectura de su decodificación primaria a la metasemántica indicando las operaciones que intervienen en la comprensión de los discursos significa un aporte gigantesco a la libertad del hombre: poder decir.

El hombre lo es, si dice. Si se apropia de lo simbólico, si deviene en simbolización. La democracia no puede estar montada (en el sentido de un dispositivo) sobre el hecho de que solo algunos dicen,



Porque el problema no solo es fundamentar una ética o recurrir a un nuevo empirismo que convoque al ciudadano a la equidad. Debemos trazar una línea de lectura que dé origen al acontecimiento del decir. Es necesario, en el momento actual, tomar la palabra.”²¹

Para alcanzarla como correcta práctica lectora, iniciaremos aplicando las estrategias afectivas:

1. ¿Por qué se supone que tenemos serias dificultades en la utilización de macrorreglas (supresión, generalización y construcción) cuando analizamos un texto?
2. ¿Por qué hay entre los lectores desconocimiento sobre la forma de aprovechar un texto?
3. ¿Por qué al momento de resumir, analizamos el texto en forma lineal, oración por oración o copiamos literalmente fragmentos del mismo?

De las respuestas obtenidas, vemos la necesidad de enseñar a inferir y componer macroproposiciones, para otorgar una estructura coherente a la información seleccionada, por medio de una interacción

²¹ Parra Sánchez Diego(1996): Prólogo del libro Teoría de las seis lecturas, Fundación Alberto Merani, Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, Bogotá



lógica y prolongada entre el lector, sus propósitos y las ideas subyacentes del texto.²²

Cuando un lector competente descubre lo verdaderamente importante, lo esencial en un texto, está en capacidad de aprovechar más eficientemente la lectura y por consiguiente, puede adquirir verdaderos instrumentos de conocimiento en el desarrollo del proceso.

Proposiciones del mentefacto

P.1 El operador inferir proposiciones elimina los pensamientos accesorios y convierte las proposiciones resultantes en la expresión del contenido esencial de un texto.

P. 2 Este operador se observa a través de la visualización de macrorreglas cuya función es simplificar las proposiciones.

P.2.1 La macrorregla generalizar recoge en una macroidea, el significado de varias ideas particulares.

²² De Zubiría Alejandro: Lectores competentes, Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual, Santafé de Bogotá

0000762



P.2.2 La macrorregla suprimir elimina las ideas que tienen información redundante o poco útil, con el objeto de dejar solo lo esencial.

P.2.3 La macrorregla construir depura las ideas obtenidas de la inferencia.

P.3 El operador *Inferencia de macroproposiciones* es parte de la competencia textual que permite estructurar eficientemente lo leído.

P.4 No es semejante a la *Modelación* porque ésta última grafica el ordenamiento jerárquico de macroproposiciones y proposiciones.

Inferir macroproposiciones es esencial para el diseño de un resumen. La habilidad para realizar un resumen de las ideas inferidas requiere de las macrorreglas²³ de supresión, generalización y construcción.

La primera, que corresponde a la eliminación de material innecesario (macrorregla de supresión), debería también eliminar material importante pero redundante.

²³ Kintsch y Van Dijk: Operaciones para lograr competencias lectoras. Se hace referencia a sus macrorreglas por la funcionalidad de las mismas.



Observemos un ejemplo clásico:

P.1 El estudiante para resumir suele copiar oraciones de los párrafos que considera pertinentes, a su juicio.

P.2 El estudiante, en la mayoría de los casos, suele resumir textos copiando las oraciones que considera importantes, en un orden arbitrario y sin establecer si las ideas en ellas expresadas son relevantes y mantienen un hilo conductor y una coherencia semántica.

P.3 El estudiante no conoce cómo elaborar resúmenes y simplemente copia ideas del texto.

Las proposiciones 1 y 3 deberían ser eliminadas porque dan información incompleta y ya incluida en la proposición 2.

La segunda, la macrorregla de generalización, sustituye una lista de términos o acciones por un término o acción general.

Por ejemplo:

P.1 La supresión es una macrorregla aplicada a la lectura de textos.

P.2 La generalización es otra macrorregla.

P.3 La construcción es también una macrorregla.



Cabe entonces una generalización:

{{Las macrorreglas de Kintsch y Van Dijk sirven para inferir macroproposiciones.}}

La tercera macrorregla, la de construcción, consiste en proporcionar una síntesis de la unidad principal del texto: el párrafo. Para ello se selecciona la oración principal explícita o se construye una oración principal

Así:

... " Los argumentos a favor de un alto grado de libertad en la educación no se derivan de la natural bondad del hombre, sino de los efectos de la autoridad, tanto sobre los que la sufren como sobre los que la ejercen. Los que están sujetos a la autoridad se hacen sumisos o rebeldes y ambas actitudes tienen sus desventajas.

Los sumisos pierden iniciativa, tanto de pensamiento como de acción; además, el odio generado por la sensación de frustración tiende a encontrar una salida en la mortificación de los más débiles. Es por ello que las instituciones tiránicas se perpetúan: lo que un hombre sufre de su padre, se lo hace sufrir a su hijo y las humillaciones que recuerda haber padecido en la escuela la transfiere a los nativos cuando se convierte en un constructor de imperios. Así, una educación indebidamente autoritaria hace de los alumnos tímidos, tiranos incapaces tanto de buscar como de tolerar originalidad en las palabras y en los hechos. El efecto



sobre los educadores es todavía peor: tienden a convertirse en ordenancistas sádicos, satisfechos de inspirar terror y contentos de no inspirar nada más. Como estos hombres representan el conocimiento, los alumnos adquieren un horror al conocimiento que, según creen los ingleses de clase alta, forma parte de la naturaleza humana, pero que en realidad forma parte de la perfectamente justificada aversión al pedagogo autoritario.

Los rebeldes, por su parte, aunque pueden ser necesarios, difícilmente pueden ser justos con lo existente. Por otra parte, hay muchas maneras de rebelarse y solo un reducido número de ellas es de sabio. Galileo fue un rebelde y fue sabio; los que creen en la teoría de que la Tierra es plana son igualmente rebeldes, pero son unos ignorantes. Hay un gran peligro en la tendencia a suponer que la oposición a la autoridad es esencialmente meritoria y que las opiniones no convencionales tienen que ser correctas; no se sirve a ningún propósito útil rompiendo faroles o sosteniendo que Shakespeare no es poeta. Y, sin embargo, esta rebeldía excesiva suele ser el efecto que un exceso de autoridad produce sobre los niños sensibles. Y cuando los rebeldes llegan a ser educadores, muchas veces alientan la rebeldía en sus alumnos, para los que, al mismo tiempo, tratan de formar un ambiente perfecto, aunque estos dos fines sean escasamente compatibles.



Lo deseable no es la sumisión ni la rebeldía, sino la afabilidad y, en general..., la buena disposición, tanto para con las personas como para con las nuevas ideas... Estas cualidades se deben, en parte, a causas físicas, a las que los educadores de otros tiempos prestaban escasa atención; pero se deben en mayor grado a la ausencia del sentimiento de defraudada impotencia que surge cuando los impulsos vitales se frustran. Para que los jóvenes lleguen a ser adultos amables, es necesario, en la mayor parte de los casos, que se sientan en un ambiente amable. Ello requiere cierta comprensión hacia los deseos importantes de los niños y no simplemente la tentativa de utilizarlo para alguna finalidad abstracta como la gloria de Dios o la grandeza de la patria. Y al enseñar ha de intentar, e todo para suscitar en el alumno el sentimiento de que merece la pena saber lo que se le enseña – al menos cuando ello es cierto-. Cuando el alumno coopera de buen grado, aprende dos veces más de prisa y con la mitad de fatiga.”²⁴

1. Para analizar el texto y construir macroproposiciones dividámoslo en párrafos.

PÁRRAFO 1

²⁴ Bertrand Russell (2004): Elogio de la ociosidad, Educación y disciplina, Revista El malpensante, N-52, pp. 52-58



0000767

..." Los argumentos a favor de un alto grado de libertad en la educación no se derivan de la natural bondad del ser humano; sino de los efectos de la autoridad, tanto sobre los que la sufren como sobre los que la ejercen. Los que están sujetos a la autoridad se hacen sumisos o rebeldes y ambas actitudes tienen sus desventajas.

PÁRRAFO 2

Los sumisos pierden iniciativa, tanto de pensamiento como de acción; además, el odio generado por la sensación de frustración tiende a encontrar una salida en la mortificación de los más débiles. Es por ello que las instituciones tiránicas se perpetúan: lo que un hombre sufre de su padre, se lo hace sufrir a su hijo y las humillaciones que recuerda haber padecido en la escuela la transfiere a los nativos cuando se convierte en un constructor de imperios. Así, una educación indebidamente autoritaria hace de los alumnos tímidos, tiranos incapaces tanto de buscar como de tolerar originalidad en las palabras y en los hechos. El efecto sobre los educadores es todavía peor: tienden a convertirse en ordenancistas sádicos, satisfechos de inspirar terror y contentos de no inspirar nada más. Como estos hombres representan el conocimiento, los estudiantes adquieren un horror al conocimiento que, según creen, los ingleses de clase alta, forma parte de la naturaleza humana, pero que en realidad forma parte de la perfectamente justificada aversión al pedagogo autoritario.



PÁRRAFO 3

Los rebeldes, por su parte, aunque pueden ser necesarios, difícilmente pueden ser justos con lo existente. Por otra parte, hay muchas maneras de rebelarse y solo un reducido número de ellas es de sabio. Galileo fue un rebelde y fue sabio; los que creen en la teoría de que la Tierra es plana son igualmente rebeldes, pero son unos ignorantes. Hay un gran peligro en la tendencia a suponer que la oposición a la autoridad es esencialmente meritoria y que las opiniones no convencionales tienen que ser correctas; no se sirve a ningún propósito útil rompiendo faroles o sosteniendo que Shakespeare no es poeta. Y, sin embargo, esta rebeldía excesiva suele ser el efecto que un exceso de autoridad produce sobre los niños sensibles. Y cuando los rebeldes llegan a ser educadores, muchas veces alientan la rebeldía en sus estudiantes, para los que, al mismo tiempo, tratan de formar un ambiente perfecto, aunque estos dos fines sean escasamente compatibles.

PÁRRAFO 4

Lo deseable no es la sumisión ni la rebeldía, sino la afabilidad y, en general..., la buena disposición, tanto para con las personas como para con las nuevas ideas... Estas cualidades se deben, en parte, a causas físicas, a las que los educadores de otros tiempos prestaban



escasa atención; pero se deben en mayor grado a la ausencia del sentimiento de defraudada impotencia que surge cuando los impulsos vitales se frustran. Para que los jóvenes lleguen a ser adultos amables, es necesario, en la mayor parte de los casos, que se sientan en un ambiente amable. Ello requiere cierta comprensión hacia los deseos importantes de los niños y no simplemente la tentativa de utilizarlo para alguna finalidad abstracta como la gloria de Dios o la grandeza de la patria. Y al enseñar ha de intentarse todo para suscitar en el estudiante el sentimiento de que merece la pena saber lo que se le enseña – al menos cuando ello es cierto-. Cuando el estudiante coopera de buen grado, aprende dos veces más de prisa y con la mitad de fatiga.”²⁵

2. **Extraigamos las principales proposiciones de cada párrafo.**

PÁRRAFO 1

[Un alto grado de libertad en la educación no se deriva de la natural bondad del hombre sino de los efectos de la autoridad.]

[Los que están sujetos a la autoridad se vuelven sumisos o rebeldes.]



²⁵ Bertrand Russell

PÁRRAFO 2

[Los sumisos pierden iniciativa tanto de pensamiento como de acción.]

[Las instituciones tiránicas se perpetúan.]

[Una educación indebidamente autoritaria hace de los alumnos tímidos, tiranos incapaces tanto de buscar como de tolerar originalidad en las palabras y en los hechos.]

[Los educadores tienden a convertirse en ordenancistas sádicos, satisfechos de inspirar terror.]

[Ese terror hace que los alumnos adquieran un horror al conocimiento.]

PÁRRAFO 3

[Los rebeldes difícilmente pueden ser justos con lo existente.]

[Hay un gran peligro en suponer que la oposición a la autoridad es esencialmente meritoria.]

[La rebeldía excesiva suele ser el efecto que un exceso de autoridad produce sobre las personas sensibles.]

[Los rebeldes como educadores, alientan la rebeldía en sus alumnos y a la vez tratan de formar un ambiente perfecto (dos acciones casi incompatibles).]



PÁRRAFO 4 :

[Lo deseable no es ni sumisión ni rebeldía sino la afabilidad, y en general, la buena disposición tanto para con las personas como para con las nuevas ideas.]

[Al enseñar ha de intentarse suscitar en el alumno el sentimiento de que merece la pena saber lo que se enseña, si ello es cierto.]

[Cuando el alumno coopera de buen grado aprende más de prisa y sin fatiga.]

3. Localicemos las principales proposiciones del texto en general.

[Un alto grado de libertad en la educación no se deriva de la natural bondad del hombre sino de los efectos de la autoridad.]

[Las instituciones tiránicas se perpetúan.]

[Una educación indebidamente autoritaria hace de los alumnos tímidos, tiranos incapaces tanto de buscar como de tolerar originalidad en las palabras y en los hechos.]

[Los educadores tienden a convertirse en ordenancistas sádicos, satisfechos de inspirar terror.]

[Hay un gran peligro en suponer que la oposición a la autoridad es esencialmente meritoria.]

[La rebeldía excesiva suele ser el efecto que un



exceso de autoridad produce sobre las personas sensibles.]

[Los rebeldes como educadores, alientan la rebeldía en sus alumnos y a la vez tratan de formar un ambiente perfecto (dos acciones casi incompatibles).]

[Lo deseable no es ni sumisión ni rebeldía sino la afabilidad, y en general, la buena disposición tanto para con las personas como para con las nuevas ideas.] [Al enseñar ha de intentarse suscitar en el alumno el sentimiento de que merece la pena saber lo que se enseña, si ello es cierto.]

4. Infiramos la macroproposición.

[[La libertad en la educación se entiende como el manejo de la autoridad EXPRESADA como la buena disposición tanto para con las personas como para con las nuevas ideas.]]

De esta manera, todo un texto, primeramente ha sido resumido en nueve proposiciones y de éstas, se ha inferido la macroproposición.



Estrategias praxitivas

1. Algoritmo

Leer el texto en estudio.

Localizar sus párrafos.

Inferir de cada párrafo sus proposiciones.

Seleccionar las principales proposiciones de cada párrafo.

Aplicar la correspondiente macrorregla para INFERIR LA MACROPROPOSICIÓN (supresión, generalización o construcción).

En el caso del ejemplo presentado, se aplicó la macrorregla de CONSTRUCCIÓN.

2. Modelación

En este modelo obviamos la presentación del texto original y vamos directamente a presentar las proposiciones.

- a. [Calidad significa hacer las cosas bien desde la primera vez.]
- b. [Con calidad se puede lograr que las empresas sobrevivan en el competitivo mundo actual.]
- c. [Si se hacen bien las cosas desde el principio, las empresas serán más competitivas, por ende sobrevivirán mejor en el mundo actual.]
- d. [La calidad incluye no solamente la del producto o servicio, sino también precio, costo, tiempo,



cantidad, seguridad, estado de ánimo de los empleados y todos los resultados de sus trabajos de rutina diaria.]

El resumen sería:

- a. [Calidad significa hacer las cosas bien desde la primera vez.]
- b. [Si se hacen bien las cosas desde el principio y se aplican correctamente precios, costos, tiempo, cantidad, seguridad, estado de ánimo de los empleados y todos los resultados de sus trabajos de rutina diaria, las empresas serán más competitivas, por ende sobrevivirán mejor en el mundo actual.]

La proposición b. ha sido construida con elementos de la b. y de la c.

3. Simulación y ejercitación

Como lo explica el algoritmo, el aprendiz debe leer otros textos e ir identificando párrafos, infiriendo proposiciones y macroproposiciones.

La Modelación facilita la ejecución de los diferentes procedimientos y técnicas sugeridos por el Algoritmo y que son requeridos para el desarrollo y demostración de modos de actuación establecidos.



Como apreciamos, la técnica de *Inferencia de proposiciones y macroproposiciones* facilita al estudioso el resumir o sintetizar un texto sin obviar elementos sustanciales del mismo.

Tomemos el siguiente texto e infiramos sus proposiciones y macroproposiciones.

En este caso, no nos limitemos a la Simulación y a la Ejercitación, sino que apliquemos los tres tipos de estrategias.

Las estrategias afectivas de hecho son fundamentales e invitan a la reflexión:

¿Sabíamos?

Las alteraciones humanas impactan en los suelos, al usarse productos químicos que alteran o destruyen los procesos vivos de regeneración (hongos, bacterias y microfauna), empobreciéndolos paulatinamente.

Los centros urbanos producen alteraciones en los ecosistemas por el vertimiento de aguas servidas y basuras en los mares, ríos y lagunas. En nuestros países este problema es especialmente grave, donde el mar, los ríos y los lagos son considerados los grandes basureros.



Si la especie humana no controla estos impactos pondrá en peligro a la humanidad misma, por el consumo de los recursos naturales y los impactos negativos sobre el ambiente. Si la población humana sigue aumentando como en la actualidad, debe esperarse un mundo repleto de seres humanos que al final se devorarán unos a otros.

Para la aplicación de **las estrategias cognitivas**, ya no tenemos opción de hablar del concepto [;INFERENCIAS DE MACROPROPOSICIONES]] pero sí podemos hablar del de [[CONTAMINACIÓN AMBIENTAL]]

Sea cual fuere la didáctica conceptual aplicada (Expositiva o Socrática) a continuación presentamos el mentefacto conceptual requerido

No olvidemos argumentar cada proposición del mentefacto o en todo caso recoger las reflexiones preconceptuales y conceptuales alrededor del mismo concepto. Inmediatamente, en la etapa de **las estrategias praxitivas** tenemos que recordar el algoritmo para Inferir proposiciones.



Luego, debemos ser consecuentes con los pasos del algoritmo:

- Leemos el texto presentado a continuación:²⁶

“Por la distribución en grandes áreas de un enorme número de especies animales y vegetales, el hombre ha sido responsable, deliberado o accidental, de la alteración de los ecosistemas. Esto no solo incluye a los animales domésticos y las plantas cultivadas, sino también parásitos, ratas, ratones, numerosos insectos y hongos.

Debido a sus actividades de depredación y competencia, las especies naturalizadas pueden ejercer una influencia devastadora sobre los ecosistemas naturales, sobre todo en las islas donde hay especies naturales que han evolucionado aisladas. Así, la introducción de zorros, conejos, sapos, gatos monteses y hasta búfalos, ha devastado muchos ecosistemas de Australia.

Pero solo el hombre afecta gravemente al ecosistema; cuando los organismos se desarrollan sin control, también lo hacen. Plantas como el arbusto sudamericano han

²⁶ National Geographic, (2005): Vol. 1306 N- 265, septiembre



invadido el bosque natural en muchas islas tropicales y subtropicales y han provocado alteraciones graves en estos ecosistemas. El jacinto acuático africano y el llamado buchón de agua, también han perturbado de forma similar los ecosistemas de agua dulce de muchos lugares cálidos del mundo."

- **Inferimos las principales proposiciones de cada párrafo:**

PÁRRAFO 1.

P.1 [El hombre ha sido responsable, deliberado o accidental, de la alteración de los ecosistemas.]

PÁRRAFO 2

P.2 [Por sus actividades de depredación y competencia, las especies naturalizadas pueden ejercer una influencia devastadora sobre los ecosistemas naturales.]

PÁRRAFO 3

P.3 [Los organismos cuando se desarrollan sin control también afectan al ecosistema.]



- Inerimos la macroproposición a través del análisis de las tres proposiciones:

Macroproposición por generalización

[[El hombre por su irresponsabilidad, las especies naturalizadas por sus actividades de depredación y competencia y los organismos que se desarrollan sin control, son causantes de la devastación de los ecosistemas.]]



5. OTRAS SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

5.1 Plantilla para analizar la lógica de un artículo²⁷

1. El propósito principal de este artículo es _____.

(Expresa con la mayor exactitud el propósito posible que tuvo el autor para escribir el artículo)

2. La pregunta clave que el autor trata de contestar es _____.

(Delimita la pregunta clave que el autor pensó al escribir el artículo.)

3. La información más importante en este artículo es _____.

(Define los hechos, experiencias y datos que usa el autor para apoyar sus conclusiones)

4. Las inferencias/conclusiones de este artículo son _____.

²⁷ Richard Paul, Linda Elder (2004): Cómo leer un párrafo y más allá de éste. La Guía del Pensador



(Identifique las conclusiones principales a las que el autor llega y que presenta en el artículo.)

5. Los **conceptos claves** que se necesitan entender en este artículo son

_____. Lo que el autor quiere decir con estos conceptos es

_____. (Describa las ideas más importantes que uno debe comprender para entender el razonamiento del autor)

• 6. Los **supuestos de los que parte el autor** son

_____.

(Identifique aquello que el autor da por hecho [y que puede cuestionarse])

• 7. a. Las **implicaciones que habría que afrontar si se toma en serio el**

planteamiento son _____. (¿Qué consecuencias son probables que se desprendan de considerarse el planteamiento del autor?)

b. Las **implicaciones que habría que afrontar si no se toma en serio el planteamiento** son

_____.



(¿Qué consecuencias son probables que se desprendan de ignorarse el planteamiento del autor?)

8. Los puntos de vista principales que se presentan en este artículo son

..... (¿Desde qué perspectiva contempla el autor la situación presentada?)

5.3 Plantilla para la solución de problemas

- 1. Determine y articule con frecuencia sus metas, propósitos y necesidades. Reconozca los problemas como obstáculos que se interponen entre usted y el logro de sus metas.
- 2. Si es posible, atienda un solo problema a la vez. Exprese el problema con toda la claridad y precisión que pueda.
- 3. Estudie el problema hasta determinar el "tipo" de problema con el que se enfrenta. Determine, por ejemplo, qué tiene que hacer para resolverlo. Diferencie entre los problemas sobre los que tiene algún control de aquellos sobre los que no tiene ninguno. Separe estos últimos y concéntrese en aquellos que puede resolver.
- 4. Decida qué información necesita / búsquela



5. Analice e interprete cuidadosamente la información que recopile.

Delimite las inferencias que razonablemente pueda delimitar.

6. Precise las opciones a tomar. ¿Qué puede hacerse de inmediato?

¿Qué tiene que esperar? Reconozca cuáles son las limitaciones en términos de dinero, tiempo y poder.

7. Evalúe las opciones. Considere las ventajas y desventajas.

8. Adopte un acercamiento estratégico e implante esa estrategia. Puede que la situación requiera acción directa y rápida o mayor pensamiento antes de actuar.

9. Cuando tome acción, compruebe las implicaciones de sus actos según éstas se manifiesten. Esté listo para revisar y modificar la estrategia o su análisis del problema en cualquier momento o según obtenga más información sobre el problema.



5.3 Entender el contenido mediante el pensamiento que se requiere:

La llave para el aprendizaje profundo²⁸

Todas las asignaturas representan una forma sistemática de pensar. La idea más importante que se necesita para el aprendizaje profundo de una asignatura académica es que todo lo que uno aprenda es, al fin y al cabo, ni más ni menos que una manera sistemática de pensar sobre un grupo de cosas.

Organizadas sistemáticamente por ideas. No hay forma de aprender un contenido sin aprender las ideas que lo definen y lo estructuran. No hay forma de aprender un concepto sin aprender cómo usarlo al razonar sobre el mismo. Por lo tanto, aprender la idea de la democracia es poder determinar si un grupo funciona o no democráticamente. Aprender la idea de "jugar limpio" es aprender cuándo alguien es justo en la manera en que participa en un juego. Aprender la idea de una novela es aprender cómo distinguir una novela de un drama o un

²⁸ Bolsilibro para estudiantes sobre cómo estudiar y aprender © 2003 Fundación para el Pensamiento Crítico
www.criticalthinking.org



cuento. Aprender la idea de una familia es aprender cómo distinguir una familia de una ganga o de una asociación. Entonces, para aprender un contenido, es necesario aprender a pensar con precisión y con razón dentro de las ideas que definen el contenido.

Dirigidas a una forma sistemática y particular de cuestionar. Las ideas dentro de una asignatura están muy relacionadas con el tipo de preguntas que se formulan en el campo. Todas las asignaturas representan maneras de preguntar y contestar sobre un contenido. No hay forma de aprender el contenido matemático sin aprender cómo sacar las respuestas correctas a las preguntas y problemas matemáticos. No hay forma de aprender un contenido histórico sin aprender a formular correctamente o razonablemente, respuestas a los problemas y a las preguntas históricas. No hay forma de aprender contenido biológico sin aprender a explicarse las respuestas a los problemas y a las preguntas biológicas. Estudiamos química para entender los químicos (contestar preguntas sobre los químicos).



Estudiamos sociología para entender a la gente (el porqué y el cómo la gente se comporta. Cómo lo hace en grupos). Todas las asignaturas pueden entenderse así.

Idea esencial: Todas las asignaturas representan una forma sistemática de pensar definidas por sistemas de ideas dirigidas a una forma particular de cuestionar.

Basados en la experiencia docente nos permitimos enfatizar en la necesidad de aprender a "hacer preguntas". Muchos estudiosos han logrado entregarnos generosamente su aporte, consideramos que los contenidos que a continuación se incluyen merecen por lo menos una ojeada de nuestra parte, antes de ingresar a las aulas para ejercer las actividades docentes.



12 48

5.4 El Arte de Formular Preguntas Esenciales²⁹

Según los autores citados, las preguntas esenciales son de distintos tipos. Existen preguntas analíticas, evaluativas, preguntas apropiadas para las disciplinas académicas, preguntas para conocimiento y desarrollo propio. Finalmente, nos dan sugerencias para formular preguntas sistemática y socráticamente.

Evidentemente, "no es posible ser alguien que piensa bien y hace preguntas pobres".

Y para corroborar lo dicho, incluimos literalmente un pensamiento expresado por los autores mencionados:

"Las preguntas definen las tareas, expresan problemas y delimitan asuntos. Impulsan el pensar hacia adelante. Las contestaciones, por otra parte, a menudo indican una pausa en el pensar. Es solamente cuando una contestación genera otras preguntas, que el pensamiento continúa la indagación. Una mente sin preguntas es una mente que no está viva"

²⁹ Linda Elder y Richard Paul: El arte de hacer preguntas esenciales. Basado en conceptos de Pensamiento Crítico y Principios Socráticos



intelectualmente. El no hacer preguntas equivale a no comprender (lograr comprensión). Las preguntas superficiales equivalen a comprensión superficial, las preguntas que no son claras equivalen a comprensión que no es clara. Si su mente no genera preguntas activamente, usted no está involucrado en un aprendizaje sustancial."

5.5 Las preguntas analíticas

Este tipo de preguntas requiere de la consideración de los componentes esenciales del pensar:

CUANDO PENSAMOS:

- Tenemos un propósito dentro de un punto de vista basado en suposiciones que llevan a implicaciones y consecuencias.
- Usamos datos, hechos y experiencias para hacer inferencias y emitir juicios basados en conceptos y teorías al intentar contestar una pregunta o resolver un problema.

Preguntas analíticas implícitas en los elementos del pensamiento

¿Cuál es mi propósito fundamental?

¿Cuál es la pregunta clave que trato de contestar?

¿Qué información necesito para contestar la pregunta?

¿Cuál es el concepto más básico en la pregunta?



¿Qué suposiciones utilizo en mi razonamiento?

¿Cuáles son mis inferencias o conclusiones fundamentales?

¿Cuáles son las implicaciones de mi razonamiento (de estar correcto)?

5.6 Cuestionar las preguntas: Identificación de preguntas anteriores³⁰

“Cuando lidiamos con preguntas complejas, una herramienta útil para disciplinar nuestro pensamiento es identificar las preguntas inherentes en la pregunta que nos concierne directamente. O sea, ya que algunas preguntas con frecuencia presuponen que otras preguntas han sido contestadas, es a menudo útil cuestionar la pregunta descifrando lo que la pregunta “previa” presume, o si no, qué otras preguntas nos sería de beneficio contestar primero, antes de tratar de contestar la pregunta inmediata. Esto es especialmente importante cuando se trata de preguntas complejas. Con frecuencia podemos resolver una pregunta compleja por medio de preguntas más simples.

³⁰ Linda Elder y Richard Paul: El arte de hacer preguntas esenciales. Basado en conceptos de Pensamiento Crítico y Principios Sociológicos



De ahí, para contestar la pregunta "¿Qué es el multiculturalismo?", sería bueno antes contestar la pregunta, "¿Qué es la cultura?" y para contestar esa pregunta, sería bueno contestar la pregunta, "¿Qué factores de una persona (nacionalidad, religión, ideología, lugar de nacimiento...) determinan la cultura a la cual pertenece?"

Para construir una lista de preguntas previas, comience escribiendo la pregunta principal que quiere enfocar. Luego formule cuantas preguntas piense que tendría que contestar o sería de ayuda contestar, antes de contestar la principal. Entonces tome esta lista y determine cuál pregunta o preguntas tendría que contestar o sería de ayuda contestar, antes de contestar estas preguntas. Continúe, siguiendo el mismo procedimiento para cada nuevo grupo de preguntas en su lista.

Mientras proceda a construir su lista, mantenga su atención enfocada en la primera pregunta de su lista, así como en la última. Si hace esto bien, debe terminar con una lista de preguntas que arrojan luz en la lógica de la primera pregunta."



5.7 Preguntas evaluativas

1. ¿Por qué y qué voy a evaluar?
2. ¿Qué preguntas voy a tratar de contestar?
3. ¿Qué información necesito para completar esta evaluación?
4. ¿Qué criterios aplicaré en el proceso de evaluación?
5. ¿Pueden haber implicaciones negativas de mi modo de evaluar?
6. ¿Es práctico y real mi plan de evaluación?

5.8 Formular preguntas en las disciplinas académicas sobre la base de la aplicación de elementos del pensamiento

¿Cuál es la meta planteada? ¿Qué intentan lograr los expertos del campo?

¿Qué preguntas hacen? ¿Qué tipos de problemas existen?

¿Qué información se usa para contestar las preguntas?

¿Qué inferencias hacen los expertos en la disciplina?

¿Qué es taxativo dentro de la disciplina?

¿Qué ideas, principios y teorías guían el pensamiento dentro de la disciplina?

¿Cómo se transfieren a otras disciplinas los productos o resultados del pensamiento de esta disciplina?



¿Qué puntos de vista se sostienen dentro de la disciplina? ¿Existen otros puntos de vista?

Para demostrarnos como personas imparciales, responsables, nos esforzamos por desarrollar virtudes o disposiciones intelectuales. Ellas son: humildad, valor, empatía, integridad, perseverancia, autonomía intelectuales y confianza en la razón.

5.9 Formular preguntas sistemática y socráticamente³¹

“Cuando tomamos control de nuestro pensamiento, lo hacemos mediante las preguntas. Vamos más allá de las preguntas indisciplinadas, fragmentadas y al azar. Cambiamos de: meramente hacer preguntas hasta hacer preguntas sistemáticamente, comprensivamente y con extensión de visión. A esta manera de hacer preguntas a veces se la suele llamar de manera “Socrática”. El preguntador socrático indaga al pensamiento profundo. Lo que añade la palabra “socrática” a las preguntas corrientes es, entonces, un sistema, profundidad y un interés penetrante al evaluar la verdad o credibilidad de las cosas.

Una de las metas principales al desarrollar pensadores es establecer un componente disciplinado. “ejecutivo”

³¹ Incluimos literalmente el texto escrito por los autores previamente citados.

The Art of Asking Essential Questions Ó 2002 The Foundation For Critical Thinking www.criticalthinking.org



en su pensar; una poderosa voz interior de la razón, para monitorear, evaluar y reparar – en una dirección más racional – sus pensamientos, sentimientos y acciones. Las preguntas socráticas proveen esa voz interior.

A continuación algunos de los fundamentos de las preguntas socráticas, seguidos de ejemplos de preguntas que puede hacer para indagar sobre el pensamiento de otra persona.

- Trate de comprender – cuando sea posible – los fundamentos principales de lo que se dice o se cree y siga las implicaciones de esos fundamentos mediante más preguntas. (Puede preguntar, por ejemplo, “¿En qué basa sus creencias? ¿Me lo puede explicar con más detalles para yo poder comprender mejor su posición?”)
- Reconozca que cualquier pensamiento puede existir de lleno solo en una red de pensamientos conectados. Así pues, trate todas las aseveraciones como puntos conectores a otros pensamientos. Siga esas conexiones. (Puede preguntar, por ejemplo, “Si lo que dice es cierto, ¿no sería cierto X o Y también?”)
- Maneje todos los pensamientos como si necesitaran desarrollarse. (Puede preguntar: “¿Puede elaborar lo que dice para yo poder comprenderle mejor?”)
- Reconozca que todas las preguntas presuponen preguntas previas y todo pensamiento presupone pensamiento previo. Al traer preguntas manténgase abierto a las preguntas



que ellas presuponen. (Puede preguntar, por ejemplo; "Para contestar esta pregunta compleja, ¿qué otras preguntas necesitamos contestar?")

Conclusión

Existen muchas maneras más en que podemos sistemáticamente cuestionar lo que aprendemos, lo que leemos, escribimos, decimos, lo que pensamos y por qué pensamos, cómo lo hacemos, lo que dicen los demás y lo que quieren decir.



Bibliografía

- AQUINO, Francisco (2003). *El pensamiento formal y la educación científica en la Enseñanza Superior*, Tiempo de educar, enero/junio 2003, Universidad Autónoma del Estado de México.
- AUSUBEL David, (2002). *Adquisición y retención del conocimiento*, Ediciones Paidós Ibérica, Buenos Aires.
- BARCO de Surghi Susana (1989). *Didáctica: caracterización, pasado, presente y futuro*, Ministerio de Cultura y educación, Argentina.
- BRITO A. José (2011): Modelo Pedagógico del IAEN
- DE ZUBIRÍA Julián y GONZÁLEZ Miguel Ángel (1994). *Estrategias didácticas y criterios de evaluación, módulo*, Fundación Alberto Merani, Bogotá, Colombia.
- DE ZUBIRÍA Miguel (1997). *Diseño innovador de asignaturas*. Módulo de la Fundación Alberto Merani. Bogotá-Colombia.
- RODRÍGUEZ, Carlos Rafael, CAÑEDÓ, Iglesias Manuel (2002/3): *Fundamentos teóricos para la implementación de la didáctica en el proceso enseñanza y aprendizaje*, Universidad de Cienfuegos", Cuba.
- TENTI, Fanfani, (1999). *El arte del buen maestro*, Siglo XXI, Argentina.





ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
2013-2017

MANUAL DE PRÁCTICA PARLAMENTARIA



0000797

NR 48

PAGINA 
EN BLANCO



6000798



La s
Naci
Edito
En re

Por
Unid
trab
elab
legis
todo

¿Qu
Edito
tiva
pue
alta
téc
nes
zad
ecua

Hoy
enri
esp
Nac

Con
que
libro

**MANUAL DE PRÁCTICA PARLAMENTARIA
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA (CAL)

- Gabriela Rivadeneira Burbano
- Presidenta**
- Rosana Alvarado Carrón
- Primera Vicepresidenta**
- Marcela Aguiñaga Vallejo
- Segunda Vicepresidenta**
- Fausto Cayambe Tipán
- Primer Vocal**
- Carlos Bergmann Reyna
- Segundo Vocal**
- Verónica Arias Fernández
- Tercera Vocal**
- Libia Rivas Ordóñez
- Secretaria General**

Consejo Editorial

- Piedad García-Escudero Márquez
- Libia Rivas Ordóñez
- Marcelo Bonilla Urbina
- Dalia Noboa Cruz

Autores

Libia Rivas Ordóñez, **Mónica Rodríguez Ayala**, Dalia Noboa Cruz, Roman Acosta Chávez, Gustavo Chiriboga Mosquera, Blanca Cáceres Cabezas, Pamela Escudero Soliz, Christian Machado Granda, Willian Carrillo Espín, Tatiana Torres Tapia, Francisco Folomino Arellano, Edwin Alcarás Panchi, Xavier Arguello Egas, Gabriela Vallejo Flores

Edición

Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional del Ecuador

Revisión por pares

- Piedad García-Escudero Márquez
- Marcelo Bonilla Urbina

Impresión El Telégrafo E.P

ISBN 978-9942-8530-5-9
DERECHOS DE AUTOR 047950
Quito, Ecuador
2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 1º numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en **2** folios) antecede, es **NEL** **COPIA DEL ORIGINAL** que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvió al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



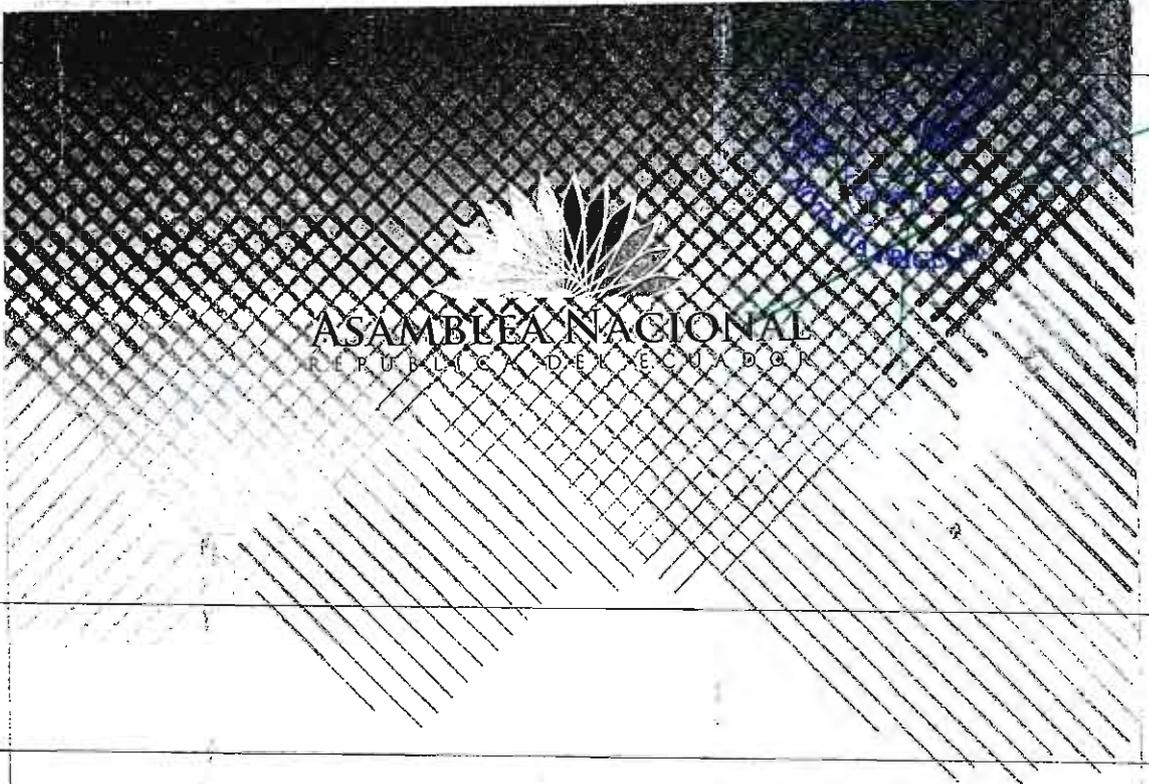
0000799

48

PAGINA EN BLANCO



Auguilla



TRATADO DE CODIFICACIÓN

Contigo ¡de ley!



0000801

12 48

PAGINA EN BLANCO 



0000802



**TRATADO DE CODIFICACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

Miembros del Consejo de Administración Legislativa (CAL)

Gabriela Rivadeneira Burbano

Presidenta

Rosana Alvarado Carrón

Primera Vicepresidenta

Marcela Aguiñaga Vallejo

Segunda Vicepresidenta

Fausto Cayambe Tipán

Primer Vocal

Carlos Bergmann Reyna

Segundo Vocal

Verónica Arias Fernández

Tercera Vocal

Libia Rivas Ordóñez

Secretaría General

Consejo Editorial

Libia Rivas Ordóñez

Marcelo Bonilla Urbina

Paulina María Noboa Cruz

Autores

Paulina María Noboa Cruz, Edwin Alcarás Panchi, Christian Machado Granda,

Mónica Rodríguez Ayala, Gustavo Chiriboga Mosquera, Xavier Arguello Egas

Edición

Fernando Acosta Chávez

Gabriela Vallejo Flores

Unidad de Técnica Legislativa
de la Asamblea Nacional del Ecuador

Revisión por pares

Marcelo Bonilla Urbina

Impresión El Telégrafo E.P.

ISBN 978-9942-8530-3-5

DERECHOS DE AUTOR 047820

Quito, Ecuador

2016

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 folios(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

17 JUN. 2016

Quito, a.....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Nº 48

PAGINA 
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO PARTICIPATIVO
CAGAWA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
0000804

Dra. Paulina Auquilla Foz
NOTARIA



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

2013-2017

Contigo ¡de ley!

www.asambleanacional.gob.ec

ISBN: 978-9942-8530-5-9



0000803

Nº 48

PAGINA 37
EN BLANCO



000896

12 48

Premios y/o reconocimientos otorgados por instituciones de derecho público o privado vinculados a Derecho y Democracia



0000807

12 48

ESPACIO
BLANCO



0300893



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“SANTO DOMINGO SAVIO DE POMASQUI”

Concede el presente

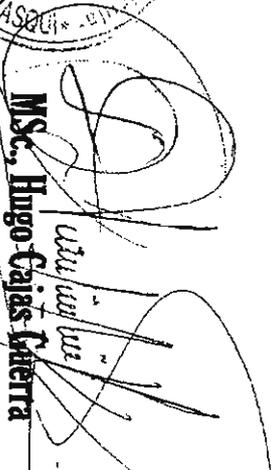
Reconocimiento a la:

MGTR MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA

Por su colaboración desinteresada para fortalecer el espíritu democrático de los alumnos de segundo y tercer año de bachillerato de la Institución, al impartirles charlas sobre la importancia del derecho a elegir y ser elegidos y su responsabilidad cívica en el ejercicio del mismo, razón por la que, expresamos nuestros sentimientos de consideración y gratitud por su profesionalismo y compromiso con nuestra juventud.

Lo Certifican,

Quito, 20 de mayo de 2013


MSc. Hugo Cajías Herrera
RECTOR


MSc. Maria Elena Arcos
VICERRECTORA



6000800



12 48 - 33



UNIDAD EDUCATIVA "SANTO DOMINGO SAVIO DE POMASQUI"

CERTIFICADO

En calidad de Secretaria de la Unidad Educativa Santo Domingo Savio de Pomasqui, CERTIFICO que esta Institución otorgó el 20 de mayo de 2013 un Reconocimiento Especial a la magister MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA por su invaluable aporte a la incursión en la vida democrática de nuestra juventud.

Quito, 29 de agosto de 2013

Ing. Giovanna Cabezas

SECRETARIA

U.E. SANTO DOMINGO SAVIO



0000811

Nº 48 - 111

PAGINA EN BLANCO



0812



No. 1618

LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DE PICHINCHA

CONSIDERANDO:

QUE: Mediante Acuerdo Ministerial No. 4626 de fecha 21 de noviembre del 2002, el señor Ministro de Educación delega a las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura, Direcciones Cantonales e Intercantonales del país, las funciones relacionadas con: La autorización de funcionamiento de modalidades, bachilleratos, especializaciones, ciclos y cursos en los planteles educativos de nivel medio del país; y la autorización de funcionamiento de unidades educativas que cuenten con los recursos humanos y económicos necesarios y la debida organización e infraestructura.

QUE: El señor Lic. Hugo Cajas Guerra, Rector del plantel educativo particular "SANTO DOMINGO SAVIO DE POMASQUIT", solicita se rectifique la Resolución No. 1520 del 2006, en lo que respecta a las jornadas de trabajo y que se incluya la especialización de contabilidad.

QUE: Con Resolución Provincial No. 1520 del 12 de octubre del 2006 se eleva a la categoría de unidad educativa particular "SANTO DOMINGO SAVIO DE POMASQUIT", ubicada en la Calle L y Radio Faro, sector Pusuquí, cuatro esquinas, cantón Quito, con los niveles pre-primario, primario y medio con ciclo básico y el bachillerato en ciencias general, a partir del año lectivo 2006-2007, en jornada matutina, régimen sierra.

QUE: Es deber de esta dependencia, solucionar los problemas que se suscitaren en las instituciones educativas.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º REFORMAR el Art.1º de la resolución No. 1520 del 2006, elevando a la categoría de unidad educativa particular "SANTO DOMINGO SAVIO DE POMASQUIT", ubicada en la Calle L y Radio Faro, sector Pusuquí, cuatro esquinas, cantón Quito, con los niveles pre-primario, primario en la jornada matutina y nivel medio con ciclo básico y el bachillerato en ciencias general, bachillerato técnico en comercio y administración, especialización contabilidad en la jornada vespertina, a partir del año lectivo 2006-2007, con régimen en sierra.

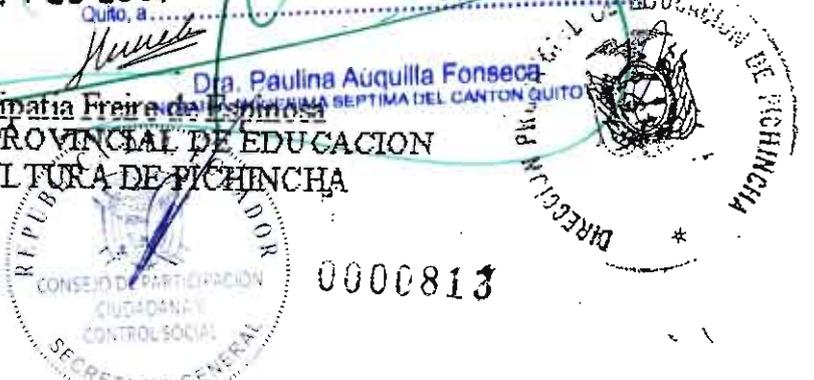
Comuníquese.- en Quito,

1-2 FEB 2007

17 JUN 2016

MSc. Hipatia Freire de Espinosa
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DE PICHINCHA

NGV/FIO.
 2007-02-09



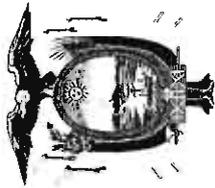
0000813

Nº 48 - 22

**PAGINA
EN BLANCO**



6080814



LA FUNDACIÓN "AMIGOS"

Concede

Diploma de Reconocimiento

A: Mgtr. Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Por la demostración de sus grandes capacidades intelectuales y académicas en sus exposiciones en el ciclo de conferencias sobre los temas:

La Democracia Ecuatoriana y el Desarrollo de los

Derechos Políticos en el Ecuador,

dirigido a los Socios de la Fundación Amigos.

Otavaló, 10 de enero de 2012

Lic. Cristina Espin de Hermosa
DIRECTORA EJECUTIVA



Enseñales a otros
lo que has aprendido

11 Timoteo 3:14-17



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Cantone se dispusio por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica, doy fe que el documento que en (hechos) interviene es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.
Oído a ...
17 JUN 2012
Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000815

12 - 48 -

PAGINA EN BLANCO



0000316

FUNDACION AMIGOS

ALBERGUE MADRE DOLOROSA

Otavalo

Ecuador



CERTIFICADO

Por medio del presente me permito certificar que la Mgtr. Mónica Silvana Rodríguez Ayala, recibió un diploma de reconocimiento por su aporte a nuestra Fundación en las exposiciones realizadas en el ciclo de conferencias sobre los temas: La Democracia Ecuatoriana y el Desarrollo de los Derechos Políticos en el Ecuador, dirigido a los socios de la Fundación Amigos. El aporte de la Magister, ha permitido que nuestra fundación conozca y aplique estos derechos en beneficio de sus socios.

Es todo cuanto puedo certificar permitiendo a la Mgtr. Mónica Silva Rodríguez Ayala hacer uso del presente en los fines que creyere conveniente.

CRISTINA ESPIN DE HERMOSA

DIRECTORA EJECUTIVA

Otavalo, 10 de octubre de 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Confirmando lo dispuesto por el art. 5º numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en () (ojos) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000817

Nº 48

PAGINA EN BLANCO



0000818

Nº 48



Asunto: REGISTRO DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS

Señora
Cristina Espin de Hermosa
Presidenta
FUNDACION AMIGOS
En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/Nº, de 20 de octubre del 2011, ingresado a esta Dependencia en la misma fecha como trámite Nº 0640-CZ-1-MIES-2011-EXT, participando la nómina del nuevo Directorio de la FUNDACIÓN "AMIGOS", con domicilio en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, elegido en Asamblea General Extraordinaria del 15 de agosto del 2011, para el periodo AGOSTO/2011-AGOSTO 15/2015, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se RESUELVE: Registrar al Directorio conformado de la siguiente manera:

DIRECTORA EJECUTIVA:	Espin Castro Nurian Cristina
PRESIDENTA:	Ruiz Haro Gabriela Nicolaza
SECRETARIA:	Espin Carrillo Margarita
VOCAL:	Narváez Albuja Eva Yolanda
VOCAL:	Andrade Argentina

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los/as peticionarios /as. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Mgs. Wilian Paucid Andrade Ruiz
COORDINADOR ZONAL I

Referencias

Externo Nro: 0640-CZ-1-MIES-2011-EXT

WA/ov

Ministerio de Inclusión
Económica y Social
COORDINACIÓN ZONAL I

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUIRO

CONFIRMO LA DEPOSITO POR EL ACT. NÚMERO 15 DEL 2011
DE QUE EL DOCUMENTO QUE EN... (firmado) AUTOCESOR
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto
segundo devolví al autor del act.

Quito a...

17 JUN 2011

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ...
ENTREGUE ORIGINAL...
IBARRA A...
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



0000819

12 48

PAGINA 
EN BLANCO



0000310

48

ACTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION PARA

"AYUDA A LOS MENDIGOS "AMIGOS"



En la ciudad de Otavalo a los dieciseis meses de julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las quince horas, por propia voluntad e iniciativa de quienes suscribimos la presente, procedimos a reunirnos en casa de la señora Margoth Espín de Carrillo, con el objeto de constituir una organización que e preocupe por las personas mas necesitadas como son los mendigos e indigentes que viven y transitan principalmente en el Cantón Otavalo. Al efecto luego de producirse algunas deliberaciones, se acordó conformar una Fundación para Ayuda de los Mendigos, cuyas siglas o Razón Social a utilizarce en forma oficial será: "Fundación Amigos".

Concientes de que para llevar adelante este propósito es necesario la conformación de un Directorio que se encargue de orientar todas las acciones inherentes y conseguir la personería jurídica de la Fundación, se procedió a designar como miembros de este organismo, a las siguientes personas:

- PRESIDENTA: Señora Margot Espín de Carrillo
- TESORERA : Señora Gabriela Ruiz de Andrade
- SINDICO : Sr. Lcdo. Jairo Terán
- SECRETARIA: Srta. Lcda. Consuelo Pinto A.

Nominado el Directorio, los miembros designados agradecen y a través de la Señora Presidenta se comprometen a realizar toda la gestión necesaria para conseguir la aprobación del Estatuto, así como propender a la creación de un Albergue que permita la posada de los individuos a quienes va dirigida la acción, entre otras cosas.

En razón de haberse agotado el interés de la reunión, siendo las diecisiete horas treinta minutos de hoy dieciseis del mes y año expresados al inicio de esta

3

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

27-01-2002

IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0000821

48



**ESPACIO
BLANCO**



0000822

0000172



acta, se da por terminada la sesión de establecimiento de la Fundación "Amigos", para constancia suscribimos todos los presentes en unidad de acto con la secretaria que certifica:

Margarita E. de Carrillo
Margarita Espín Carrillo

Consuelo Pinto A.
Consuelo Pinto A.

Argentina Andrade de Espín
Argentina Andrade de Espín

M. Eugenia Narváz R.
María Eugenia Narváz R.

Sonia Cabascango de Espín
Sonia Cabascango de Espín

Adriana Cabascango de A.
Adriana Cabascango de A.

Esperanza Echeverría Galindo
Esperanza Echeverría Galindo

E. va Narváz de Jacome
E. va Narváz de Jacome

Cristina Espín de Hermosa
Cristina Espín de Hermosa

Gabriela Ruiz de Andrade
Gabriela Ruiz de Andrade

La secretaria que CERTIFICA:

Consuelo Pinto Albuja
Consuelo Pinto Albuja

Arturo Terán Almeida
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
27-01-2012
IBARRA A.
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



12 - 48 - - -



**ESPACIO
BLANCO**



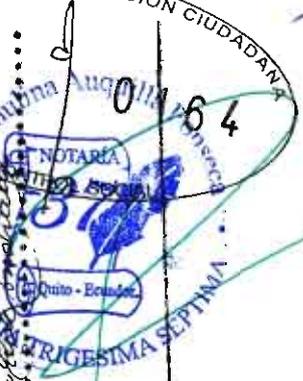
0000324

0000174

LISTA DE LAS SEÑORAS SOCIAS FUNDADORAS DE LA FUNDACION " AMIGOS DE LA CIUDAD DE IBAVALE

Nº	NOMINA	DIRECCION DOMICILIARIA	Nº DE CÉDULA	FIRMA
01	Andrade Theanga Argentina	Resales y Escondido s/n.	100077149-1	<i>[Signature]</i>
02	Borrvichos Vinuesa Senia del Carmen	Luis Enrique Cienegas 2-81	100076238-1	<i>[Signature]</i>
03	Cabaacanga Valenzuela Gladys A.	Centar Nenas y Leopoldo Urdvez 3-45	100069064-3	<i>[Signature]</i>
04	Echeverria Galinda España	Avda 11-06 y Quitroga	100026158-1	<i>[Signature]</i>
05	Capin Castro Nancy Margath	Cristobal Galán s/n.	100045044-3	<i>[Signature]</i>
06	Capin Castro Cristiana	Avda. 31 de Octubre	100171792-2	<i>[Signature]</i>
07	Harvdez Albuja Eva Yolanda	Calle. 31 de Octubre s/n.	100076987-5	<i>[Signature]</i>
08	Harvdez Rosera Maria Eugenia	Suena 311 y Macafuerte	100058008-2	<i>[Signature]</i>
09	Pinto Albuja Consuela del Rosario	Guayaquil 5-16 y Abdón Calderón	100058847-0	<i>[Signature]</i>
10	Pinto Fabriceia Nicalzna	Pedre Hernandez de la Reina 129	10001581-4	<i>[Signature]</i>

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA A. *[Signature]*
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



[Signature]
 prof. Consuelo Pinto Albuja
 SECRETARIA

0000825
 2000175

48



ESPACIO
BLANCO



0060326

0000178



ESTATUTOS DE LA FUNDACION
"A M I G O S"

CAPITULO I

CONSTITUCION, DOMICILIO, FINES Y OBJETIVOS

Art. 1 La Fundación "Amigos" es una organización constituida al amparo de las normas establecidas en el Título XXIX libro 1 del Código Civil. Para efectos de este estatuto y de manera oficial, se lo podrá denominar simplemente Fundación "AMIGOS".

La Fundación tiene fines altruistas, sociales y de beneficencia, sin animo de lucro, la Fundación es una persona jurídica, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

La Fundación no realizará, ni intervendrá en actividades políticas, religiosas, raciales, laborales o sindicales.

Art. 2 DOMICILIO.- El domicilio principal es la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, pudiendo establecer, oficinas, filiales, representaciones y delegaciones en cualquier otro lugar del territorio Nacional.

Art. 3 OBJETIVOS.- El objetivo de la Fundación es el estudio, planificación y ejecución de programas de desarrollo y de ayuda de alcance individual o colectivo a mendigos, personas indigentes y de la tercera edad con escasos o ningún recurso económico, así como aquellos que están en el plano de la pobreza crítica.

Art. 4 Para el cumplimiento de sus fines y objetivos la Fundación "AMIGOS" recurrirá a todos los medios permitidos por la Ley, y además a través de actividades lícitas propenderá a la constitución de un Albergue que funcionará conforme a disposiciones Estatutarias y al Reglamento que se dicte para el efecto, observando la Ley del Anciano y su Reglamento.

Handwritten signature

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
27-01-2012
IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0000177
0000827

Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0000328

0000178



CAPITULO II
DE LA CALIDAD DE LOS MIEMBROS

Art. 5 La Fundación está integrada por miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios.

a) MIEMBROS FUNDADORES.- Son miembros fundadores todas las personas que intervinieron en la Constitución de la Fundación suscribiendo el acta correspondiente.

b) MIEMBROS ACTIVOS.- Son miembros activos aquellas personas naturales o jurídicas que intervienen en la fundación participando con voz y voto de las actividades de ésta y todas aquellas personas que presten su ayuda y colaboración personal para conseguir los fines de la Fundación.

Para obtener tal calidad es necesario que sea postulado ante la Asamblea de Fundadores por dos de sus miembros y que ésta, por votación mayoritaria le conceda tal calidad.

El nombramiento de miembro activo tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogada tal calidad con igual periodo por la Asamblea General.

c) MIEMBROS HONORARIOS.- Son miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas que han prestado o prestan servicios reelevantes o una valiosa cooperación a la Fundación sin que necesariamente intervengan personalmente dentro de ella. Se considerará tal calidad a las personas antes indicadas mediante resolución adoptada por la Asamblea de Fundadores, previa solicitud de uno de sus miembros. El nombramiento como miembro honorario tendrá una duración de cuatro años y podrá ser renovado por igual periodo.

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
27-01-2012
IBARRA A
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0000830

0010180



Pág. 3

Art. 6 La Fundación tendrá en sus archivos una nómina de todos sus miembros, con indicación de la fecha a partir de la cual entraron a ser miembros, de la calidad que ostentaban y del plazo de vigencia de sus nombramientos.

Art. 7 PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBROS.- Se pierde la calidad de miembro, por la caducidad del nombramiento, por expulsión o fallecimiento.

La Asamblea de Fundadores, luego de un estudio detallado, podrá disponer la pérdida de la calidad de miembro de que se trate si encontrare faltas graves cometidas por el miembro o razones suficientes que perjudiquen a sus integrantes.

La decisión de despojar a una persona determinada de la calidad de miembro de la Fundación, deberá ser tomada por lo menos por las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea General, excepto en el caso de un miembro fundador en que la votación deberá ser unánime de todos los otros Miembros.

En el caso de que uno de sus miembros, cualquiera éste sea, perdiera sus derechos de ciudadanía, perderá automáticamente su calidad de miembro.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Art. 8 Los Miembros de la Fundación tienen derecho a elegir y ser elegidos para el desempeño de las dignidades establecidas, a ser escuchados en las asambleas, a dar su opinión y a votar con ellas cuando su calidad contemple esos derechos, de la forma y con las condiciones establecidas en el presente Estatuto y el o los Reglamentos que se dictaren.

Art. 9 Desempeñar a cabalidad los cargos para los cuales sean elegidos. Realizar las comisiones que se les encargue. Asistir a las reuniones de los organismos de los cuales sean miembros. Colaborar en todo cuanto sea posible a la consecución de los fines y objetivos de la

S. J. 2012

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
27-01-2012
IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0181

Nº 48



DANI
4

**ESPACIO
BLANCO**



0000332

0000182

Fundación.

Pág. 4

CAPITULO III
DE LA ADMINISTRACION:



Art. 10 La Fundación se administrará a través de los siguientes organismos:

- 1) La Asamblea General; y,
- 2) El Directorio

Art. 11 LA ASAMBLEA GENERAL - Es el máximo organismo de la Fundación y está integrada por todas las personas que tienen calidad de miembros. Para los efectos de este Estatuto se puede denominar simplemente como la Asamblea, pudiendo tener el carácter de ordinaria, extraordinaria u universal.

El Presidente por sí, convocará a Asamblea Ordinaria por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses.

La convocatoria se hará por comunicación escrita a todos los miembros fundadores, con anticipación mínima de tres días al de la fecha prevista para la Asamblea.

Art. 12 La Asamblea se considerará válidamente constituida cuando concurren a ella por lo menos la mitad más uno de los miembros fundadores.

Art. 13 Las resoluciones que adopte la Asamblea deberán tomarse con voto favorable de la mitad más uno de sus miembros mientras no exista especificación diferente en este Estatuto, en caso de empate el Presidente tiene el voto dirimente.

Art. 14 LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. - Se efectuará de igual modo que las asambleas ordinarias, pero únicamente con un día de anticipación. En ésta se conocerán y resolverán únicamente los puntos de la Convocatoria.

Art. 15 En cualquier momento y lugar sin necesidad de convocatoria alguna pueden reunirse los fundadores en asamblea universal, para lo cual deberán estar presentes todos los miembros fundadores.

Handwritten signature

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 27-01-2012
 IBARRA A.....
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0000833

0000833

48

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
Nº 0
CONTROL SOCIAL

**ESPACIO
BLANCO**



0000334

0000184

Pág. 5



Previamente a la reunión, la Asamblea establecerá el orden del día a ser tratado y dejará constancia de que todos los miembros han aceptado constituirse en Asamblea universal.

Art. 16 DERECHO A VOTO Y REPRESENTACION.- En la asamblea de fundadores cada miembro, tendrá derecho a un voto. Solo un miembro fundador podrá representar a otro miembro en la asamblea, siempre que cuente con carta de autorización en la que se exprese dicha voluntad.

DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 17 Son atribuciones y deberes de la Asamblea General, las siguientes:

- a) Ejercer las funciones que le competen como unidad directiva suprema de la Fundación;
- b) Interpretar en forma obligatoria para todos los miembros y organismos administradores, las normas de este Estatuto;
- c) Elegir y remover a los miembros del Directorio;
- ch) Autorizar la constitución de mandatarios generales y/o especiales de la Fundación;
- d) Dirigir la marcha de la Fundación y dar la orientación general de sus actividades;
- e) Autorizar al Director Ejecutivo la realización de actos o celebración de contratos cuando la cuantía de las obligaciones que de ellos se deriven, excedan de cuarenta salarios mínimos vitales;
- f) Elegir de entre los miembros activos u honorarios a la persona que deba sustituir a un miembro fundador que haya muerto, renunciado o que por otra causa haya perdido tal calidad;
- g) Elegir al Presidente de la Asamblea, quien a su vez será el Presidente de la Fundación y del Directorio.

Dr. Arturo Terán Almeida

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 27-01-2012
 IBARRA A.
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0000835

0000185

12 43



**ESPACIO
BLANCO**



0000336

0000186

43 5 - 1



- h) Elegir al Director Ejecutivo.
- i) Resolver todos los asuntos de carácter general que este Estatuto no atribuya expresamente a otro organismo o persona.

DEL DIRECTORIO

Art. 18 El Directorio de la Fundación se compone de los siguientes miembros:

- 1) El Presidente
- 2) Un Director Ejecutivo, que deberá ser Miembro Fundador.
- 3) Tres vocales principales, elegidos de entre los miembros de la fundación.

Los vocales tendrán suplentes que bien pueden ser elegidos de entre los miembros activos, y sus funciones se contemplarán en el Reglamento Interno.

Art. 19 Los miembros del Directorio serán elegidos por un periodo de cuatro años y podrán ser reelegidos por igual periodo. En todo caso actuarán en ejercicio de sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.

Art. 20 Uno de los vocales en su orden se encargará de la Presidencia de la Fundación en caso de ausencia temporal del titular.

REUNIONES, CONVOCATORIAS, QUORUM Y DECISIONES

Art. 21 El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y extraordinariamente cuando lo convoque dos de sus miembros y aún sin necesidad de convocatoria cuando se hallaren la totalidad de sus miembros.

La Convocatoria será hecha por lo menos con un día de anticipación, con la indicación de los puntos de orden del día, el lugar, día, fecha y hora de la reunión; salvo la reunión universal.

El quórum de las reuniones se fijará con la presencia de tres miembros del Directorio y

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
27-01-2012
IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOFARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0000833

las decisiones se adoptarán con el concenso de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá voto derimente.

Pág. 7

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO



Art. 22 Corresponde al Directorio:

- a) Cuidar de la buena marcha de la Fundación y del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Nombrar al Coordinador, Secretario, Síndico y Contador de la Fundación. Así como al Director del Albergue que la Fundación creará y mantendrá al servicio de indigentes y mendigos;
- c) Someter anualmente a consideración de la Asamblea General Ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo por la Fundación;
- d) Conocer y coordinar con el Contador, los balances semestrales y los informes de la marcha de los aspectos económicos y contables de la Fundación;
- e) Formular a la Asamblea General las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la constitución de fondos de la Fundación para reservas.
- f) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General.
- g) Controlar la administración de la Fundación realizada por el Director Ejecutivo;
- h) Delegar una o más de sus funciones al Director Ejecutivo o al Síndico, en ningún caso la delegación puede ser total;
- i) Establecer el plan de acción y trabajo y su respectivo presupuesto.
- j) Velar por el cumplimiento de la Ley del Anciano y su Reglamento, en lo que atañe a la Tercera Edad; y,
- k) Delinear campañas que contribuyan a erradicar la pobreza.

CAPITULO IV

DEL PRESIDENTE, DIRECTOR EJECUTIVO, COORDINADOR, SINDICO, SECRETARIO Y AUDITOR

Art. 23 DEL PRESIDENTE.- El Presidente es el portavoz oficial de la Fundación y ejercerá la

11
[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
27-01-2012
IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0000839

№ 48



**ESPACIO
BLANCO**



022310

0900190

representación formal y el cargo tendrá una duración de cuatro años ser reelegido por igual periodo, actuará hasta

ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente se requiere ser miembro fundador y deberá:

- a) Abrir y cerrar cuentas en bancos y girar sobre ellas conjuntamente con el Director ejecutivo;
- b) Suscribirá con el Secretario los nombramientos de miembros fundadores, activos y honorarios; y,
- c) En general velar por el correcto desarrollo y administración de la Fundación.

Art. 24 EL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la Fundación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido por igual periodo. Actuará como Secretario de la Asamblea General, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea y el Directorio.
- b) Celebrar aquellos contratos para los cuales está debidamente facultado;
- c) Abrir y cerrar cuentas corrientes en bancos y girar sobre ellas conjuntamente con el Presidente;
- ch) Contratar personal necesario para la marcha eficiente de los servicios que presta la Fundación, así como al Director del Albergue; y,
- d) Administrar la fundación rigiéndose al Estatuto y a las decisiones de la Asamblea General y del Directorio.

Art. 25 DEL SINDICO.- Será elegido por el Directorio de preferencia de entre sus miembros fundadores o activos y desempeñará su cargo por el lapso de dos años, podrá ser reelegido por igual periodo. El Síndico deberá supervigilar la marcha legal de la Fundación y prestar sus servicios de asesoría y consejo legal para el buen funcionamiento de la misma.

Art. 26 DEL COORDINADOR.- Será elegido por el Directorio de entre sus miembros fundadores o activos y desempeñará su cargo por el lapso de

12

[Handwritten Signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN.
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 27-01-2012
 IBARRA A.....
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



0000841

Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0000342

0000192

Pág. 9



los años, No prorrogables por igual periodo. El Coordinador se encargará de orientar, impulsar y sugerir programas de nexos con los miembros.

Art. 27 DEL AUDITOR.- Será elegido por el Directorio de entre los miembros fundadores y desempeñará su cargo por el lapso de dos años, prorrogables por igual periodo. Dirigirá y supervigilará la contabilidad de la Fundación.

Art. 28 DEL SECRETARIO.- Será elegido por el Directorio de entre sus miembros fundadores o activos y desempeñará su cargo por el lapso de dos años prorrogables por igual periodo. Velará por el mantenimiento y conservación de los documentos de la Fundación, llevará su correspondencia y organizará su archivo. Será secretario del Directorio y suscribirá con el Presidente las actas correspondientes.

CAPITULO V

DEL PATRIMONIO

El Patrimonio de la Fundación estará integrado por las aportaciones que a cualquier título han dado sus miembros, por los aportes y donaciones que reciba de cualquier persona natural o jurídica, ya sea de manera ocasional o de modo permanente, por todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera.

Art. 29 La fundación puede recibir herencias, legados y donaciones los cuales deberán ser aceptados con beneficio de inventarios. La Fundación puede realizar cualquier acto comercial permitido por la Ley a fin de financiar sus programas.

Art. 30 Los bienes que a cualquier título adquiera la Fundación no pertenecerán ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, de igual manera las deudas contraídas por la Fundación no darán derecho a demandar ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, ni darán acciones sobre sus bienes propios.

Signature and number 13

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA 27-01-2012 IBARRA A. Dr. Arturo Tarán Almeida NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0702344

0000194

Pág. 10.

Art. 31 Los miembros no adquieren derechos de ninguna naturaleza sobre los bienes de la Fundación, y tampoco tienen otras obligaciones que se señalan en este Estatuto. Son personalmente responsables hasta terceros por obligaciones de Fundación.

Art. 32 RESERVAS.- Por resolución de la Asamblea de Fundadores, se podrá destinar un porcentaje de los fondos de la Fundación para reservas, los mismos que podrán mantenerse contablemente o en cuentas de ahorro, cédulas hipotecarias, pólizas de acumulación u otras inversiones seguras que garanticen una renta estable de la Fundación.



CAPITULO VI

DE LA DURACION, LIQUIDACION Y REFORMA DE ESTATUTOS:

PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL

Art. 33 La Fundación tendrá un plazo de vida indefinido, sin embargo, a más de las causas establecidas en la ley, podrá disolverse por resolución de la Asamblea General, debiéndose aprobar dicha resolución ante las autoridades que hayan legitimado su establecimiento.

La resolución de dar por terminado el plazo existente deberá ser adoptada por la Asamblea General con la aprobación unánime de sus miembros.

Art. 34 DISOLUCION.- En caso de que se disolviera la Fundación por no cumplir con sus fines o por una de las causas determinadas en la Ley, la Asamblea General o en su defecto el Directorio o a falta de estos organismos los liquidadores, deberán indicar la institución a la que deberán entregarse los bienes luego de pagar las deudas de la Fundación.

Se deja expresa constancia de que dichos bienes no podran pasar sino a otra institución de dere

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 27-01-2012
 IBARRA A. Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



000165

Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0000343

0000196

cho privado con objetivo de beneficencia pública de cualquier clase y finalidad lucrativas, políticas o religiosas.

Art. 35 LA REFORMA DE ESTATUTOS.- El presente Estatuto podrá ser reformado en cualquier momento para ello se requerirá la aprobación de la Asamblea General con el voto favorable de los dos terceros partes de sus miembros.

Las reformas así aprobadas serán sometidas a consideración de la Autoridad competente para su aprobación y registrarán desde tal aprobación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA El presente Estatuto entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Ministerio de Bienestar Social.

SEGUNDA El Directorio nombrado en la primera Asamblea General, durará en sus funciones hasta que se nombre el Directorio definitivo que se elegirá tan pronto como se conceda la personería jurídica por parte del Ejecutivo.

DISPOSICION FINAL

Otras acciones que hubiere que efectuarlas y no estén previstas en el presente Estatuto serán resueltas por la Asamblea General.

Todas las acciones que el Directorio provisional realizare son considerados válidos siempre que no atenten al objetivo de la Entidad ni afecten al interés social, y estén conforme a la Ley del Anciano y su Reglamento en lo pertinente.

-*-

CERTIFICO: Que el texto del presente Estatuto fue conocido, discutido y aprobado en sesiones celebradas los días lunes 8 y 23 de agosto y 4 de septiembre de 1993.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
SECRETARIA
Quito, a 17 JUN 2016



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A. 27-01-2012
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

Nº 48



**ESPACIO
BLANCO**



0000343

0000198



amaru

Confederación Intercultural Campesina del Ecuador

Tupak Amaru 1781
Fundada el 20 de agosto de 1996
Personería jurídica # 710 otorgada por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE el 21 de octubre del 2007
Registro Oficial # 7 Suplemento Especial del 1 de septiembre del 2009
República del Ecuador



12 48

2014-17-01-34-L

003 9 8 7

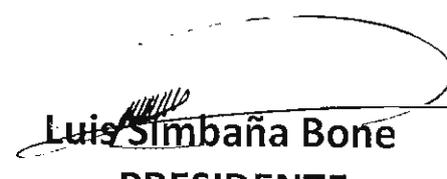
FACTURA No.

000 16735

Confiere el correspondiente

RECONOCIMIENTO:

A la magister MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA por su constante apoyo para fortalecer la preparación y conocimientos de los compañeros de la Confederación, entregando su contingente profesional para nuestra capacitación y al donar un lote de libros referentes a las leyes del país y a las garantías y procedimientos constitucionales establecidos en nuestra Carta Magna. Por estos actos generosos mediante el presente, le manifestamos nuestro agradecimiento sincero.


Luis Simbaña Bone
PRESIDENTE



Quito, 26 de julio de 2014

Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial este documento ES FIDELICOPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí

Quito, a



05 SEP 2014

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARÍA TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0006849

№ 48 - 2

PAGINA EN BLANCO 



0000350: 2011.11.11

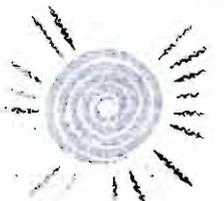


amaru

Confederación Intercultural Campesina del Ecuador

Tupak Amaru 1781
Fundada el 20 de agosto de 1996

Personería jurídica # 710 otorgada por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE el 29 de octubre del 2007
Registro Oficial # 7 Suplemento Especial del 1 de septiembre del 2009
República del Ecuador



48

2014-17-01-34-L

FACTURA No.

00398

000 16705

CERTIFICA:



Que el 26 de julio de 2014 se entregó un Reconocimiento a la magister MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA por su aporte profesional generoso para los miembros de la Confederación Intercultural Campesina del Ecuador AMARU.

Pichincha, 25 de agosto de 2014

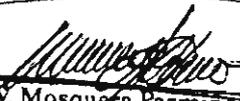

Luis Simbaña Bone

PRESIDENTE

Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial este documento ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mi.
Quito, a




Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

05 SEP 2014

0000851



Nº 48 - 37

PAGINA EN BLANCO



0000352

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

N. 710

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, creado mediante Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial N.- 175 del 21 de septiembre de 2007, tiene entre la atribución de "Legalizar y registrar estatutos, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, aprobados según el derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionan en el seno de la respectiva nacionalidad o pueblo".

Que, la CONFEDERACIÓN PROVINCIAL INTERCULTURAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS AFRODESCENDIENTES MONTUBIAS Y SOCIALES DE ESMERALDAS "CPIOCIAMSE", mediante oficio S/N de fecha octubre 14 de noviembre del 2013, en cumplimiento de la resolución adoptada por el Congreso Ordinario de la Confederación, realizada los días 6 y 7 de julio del 2013, solicita al CODENPE registrar el cambio de Razón Social y la Reforma total del Estatuto de la antigua forma organizativa denominada Confederación Provincial Intercultural de Organizaciones Campesinas Indígenas Afrodescendientes Montubias y Sociales de Esmeraldas "CPIOCIAMSE", que se encuentra registrada mediante Acuerdo Ministerial No. 710, de fecha 29 de octubre del 2007, a la actual denominación CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU", por ser ésta la autodefinición de sus miembros integrantes;

Que, la CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU", ha ejercido los derechos colectivos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Declaración de las Naciones Unidas, el Convenio No. 169 de la OIT.

En uso de sus facultades legales conferidas en el Decreto Ejecutivo N.- 727, publicado en el Registro Oficial No-144 del 14 de noviembre del 2005; y Decreto Ejecutivo No- 1421 publicado en el Registro Oficial No- 281 de 31 de mayo de 2006, ya que el pedido de la Confederación es legal y reúne los requisitos establecidos para el efecto.



0000853



Nº 48

**PAGINA
EN BLANCO**



0000851



REPUBLICA DEL ECUADOR

CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

ACUERDA:

Art. 1.- Registrar legalmente el cambio de la Razón Social y la reforma Total del Estatuto, que a partir de la expedición de este documento legal será **CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU"**, con domicilio en en el Cantón y Provincia de Esmeraldas, que se encuentra registrada en esta Cartera de Estado mediante Acuerdo Ministerial No. 710 de fecha de fecha 29 de octubre del 2007.

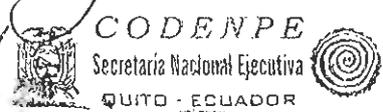


Art. 2.- Autorizar para que la **CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU"**, en todas sus gestiones oficiales públicas o privadas continúe utilizando el mismo número de Acuerdo 710 con el que se encuentra registrado legalmente en esta Institución.

Art. 3.- El presente registro de reforma Total del Estatuto tendrá plena validez legal y jurídica para todas las actividades que realice la Confederación, en beneficio del desarrollo de los miembros de la **CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU"**, para lo cual se le entrega una copia debidamente sellada del Estatuto, para su validez legal y jurídica.- **NOTIFIQUESE:**

Dado en Quito, a 21 de noviembre del 2013.

[Handwritten Signature]
José Chimbo Chimbo
SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO



000085

AMA QULLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

№ 48

**PAGINA 37
EN BLANCO**



0000855



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, DM julio 07 de, 2014
489 - DCAL

Señor
Simbaña Bone Luis Yimi

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU"
Presente.-



Señor Presidente:

En atención a su oficio S/N, de fecha 27 de junio del 2014; ingresado a esta institución con trámite No. CODENPE-DE-2014-1266-E, fecha junio 30 del año 2014, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, de conformidad con el Art. 3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades (e Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial No 175 del 21 de septiembre de 2007, considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos para el efecto, registra legalmente al Consejo de Gobierno de la **CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU"**, ubicado en el cantón y provincia de Esmeraldas; los mismos que duraran en sus funciones por el período de **DOS AÑOS (2014 - 2016)**; según la disposición estatutaria de la Confederación.

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
Presidente	Simbaña Bone Luis Yimi	080215538-2
Dirigencia de la Política Nacional e Intercultural	Jinde Iza Simón	180309550-2
Dirigencia de Soberanía Alimentaria	Muñoz Perea Jaime Arturo	080424025-7
Dirigencia de la Mujer y Familia	Santos Rivera María Magdalena	090695483-9
Dirigencia de Jóvenes	Suárez Márquez Yaira Pamela	135158488-1
Dirigencia de Pueblos y Nacionalidades	Pachacama Tiuña Manuel Mesias	170760454-0
Dirigencia de Educación, Ciencia y Tecnología	Vargas Andi Terelin Claudia	150050997-9
Dirigencia de Salud y Seguridad Social Campesina	Quishpe Calapaqui Hilda Marina	050119507-7
Dirigencia de Fortalecimiento Organizativo	Chavarria Falconez Francisco Dido	080119568-6
Dirigencia de Justicia Comunitaria	Andy Tanguila Luis Ignacio	150047053-7
Dirigencia de Empresa Comunitaria	Caicedo Ayovi Luis	080095571-8

La veracidad de los datos expuestos en este documento, es de responsabilidad absoluta de la **CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMPESINA "AMARU"**, en caso de comprobar alguna irregularidad el CODENPE, se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente registro, previo el debido proceso.

Atentamente,

José Chimbo Chimbo
SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO

CODENPE
Secretaría Nacional Ejecutiva
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

5 días hábiles
17 JUN. 2016
0000857



MA QUILLA,
MA LLULLA,
AMA SHUA

Nº 48

PAGINA 
EN BLANCO



0000853

VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES



0000859

12 48

ESPACIO
BLANCO



0000360



DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTERINSTITUCIONALES



Quito, 12 de mayo de 2016

CERTIFICADO

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador certifica que la Consejera Alternativa, Doctora **Mónica Silvana Rodríguez Ayala**, participó en representación de este Organismo, en el Programa de Acompañamiento Electoral de las Elecciones Parlamentarias de la República de Corea, organizado por la Comisión Nacional Electoral de dicho país, del 7 al 15 de abril del año en curso, en la ciudad de Seúl.

La interesada podrá hacer uso del presente certificado, para los fines que estime convenientes.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (1) (hoja/s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.
Atentamente
Quito, a 17 JUN 2016
Paulina Augusta Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Elena Almeida Echeverría
Elena Almeida Echeverría

Directora Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Consejo Nacional Electoral
República del Ecuador



0000861

№ 48

PAGINA EN BLANCO



**LIDERAZGO E
INICIATIVAS
CIUDADANAS
AFINES**



0000863

1000 408 - 100

ESPACIO
BLANCO



0000361

12 48

**PAGINA
EN BLANCO**



0000365



DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTERINSTITUCIONALES

Quito, 12 de mayo de 2016



CERTIFICADO

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador certifica que la Consejera Alternativa, **Doctora Mónica Silvana Rodríguez Ayala**, participó en la Consulta Popular del sector denominado "Las Golondrinas", el día 03 de abril del año en curso.

La interesada podrá hacer uso del presente certificado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Elena Almeida Echeverría

Elena Almeida Echeverría

Directora Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Consejo Nacional Electoral
República del Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito, a 17 JUN. 2016



0000867

48

**PAGINA
EN BLANCO**



0000363



CERTIFICADO.-

Certifico que la magister **MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA**, con documento nacional de identidad número 0x3953829z, colaboro con la Asociación Rumiñahui hispano ecuatoriana para la colaboración al desarrollo, con CIF G81782625 con sede en España en calidad de voluntaria en el área jurídica, que es de competencia y conocimientos, brindando asesoría jurídica a migrantes e inmigrantes, desde el 02 de agosto del año 2005 hasta el 15 de septiembre del 2007.

La interesada puede dar a este documento, el uso que estime conveniente.

Quito a 20 de diciembre del año 2015

Vladimir Arturo Paspuel Revelo
DNI Nº 53.809.0153D,

ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO

(Text is upside down and crossed out with a large green scribble)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito, a
17 JUN 2016
Se pudo devolver al interesado.
OMPUSA que me fue presentada para este efecto y acto
que el documento que en
informo lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe en
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000869

12 43

PAGINA 
EN BLANCO



0000370

ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO"

Capítulo I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITOS Y PERSONALIDAD

Artículo 1.- Denominación.-

Con el nombre de "Asociación RUMIÑAHUI Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo" se constituye una Organización no Gubernamental que se registrará por los presentes Estatutos, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo, y normas complementarias, con la personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2.- Domicilio.-

La Asociación tiene su sede social en Madrid (España), C/ Carolina Coronado Nº 28, local 1. Código Postal 28027-Madrid y para las actividades de proyectos se continuará utilizando la sede social situada en la calle Embajadores 216. 3ro A. Código Postal 28045-Madrid

La Asociación, por acuerdo validamente adoptado y de conformidad con la normativa vigente, podrá cambiar libremente, su domicilio social, con la oportuna comunicación al Ministerio del Interior y a cuantos organismos públicos o privados sea necesario.

La Asociación podrá crear delegaciones de acuerdo a los ámbitos de actuación, las mismas que dependerán de las directrices del órgano central.

Artículo 3.- Ámbitos.-

Ámbito territorial: la Asociación tendrá ámbito de actuación internacional y colaborará con asociaciones análogas de cualquier ámbito territorial.

Ámbito temporal.- La Asociación se constituye por tiempo indefinido, pudiendo, sin embargo disolverse, en cualquier momento, por acuerdo de la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 4.- Personalidad.-

La Asociación tiene plena personalidad jurídica propia e independiente de la de cada uno de los asociados y goza de plena capacidad para ser sujeto de derecho y obligaciones, pudiendo adquirir, poseer y disponer de toda clase de bienes y derechos, de conformidad con las disposiciones en cada momento.

48

PAGINA 
EN BLANCO



0000372

11.- Cooperar para el fortalecimiento del movimiento asociativo y la promoción del voluntariado

12.- La Asociación podrá promover la creación de Cooperativas, Cajas de Ahorro u otras entidades jurídicas y de economía social sin ánimo lucrativo.

13.- En definitiva, crear un canal de participación activa de la sociedad en actividades y acciones de integración, cooperación y codesarrollo a través del respeto a los Derechos Humanos y unión de sociedades y pueblos.

CAPITULO III.- DE LOS ASOCIADOS

Artículo 6.- Admisión de Asociados.-

Podrán ser miembros de la Asociación las personas mayores de edad que de alguna manera tengan interés en servir los fines de la misma y que sean admitidas por la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá otorgar el nombramiento de asociado honorario a las personas que estime oportuno a título meramente honorífico, sin que ello lleve consigo la condición jurídica de asociado.

Artículo 7.- Solicitud de Admisión.-

La solicitud de admisión se presentará por escrito dirigido a la Presidencia quien dará cuenta a la Junta Directiva, que resolverá sobre la admisión o inadmisión del solicitante.

Contra el acuerdo de la junta Directiva no admitiendo a un asociado, podrá recurrirse por escrito en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la no admisión, ante la Asamblea General, que resolverá definitivamente en su primera sesión.

Artículo 8.- Derechos y Obligaciones.-

Todas las personas asociadas tendrán los mismos derechos y obligaciones.-

Artículo 9.- Derecho de las personas Asociadas.-

Todas las personas asociadas que estén al corriente de sus obligaciones tendrán los siguientes derechos.

- a) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
- b) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.



0000873

12 48

PAGINA 
EN BLANCO



0000374



CAPÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 12.- Asamblea General.-

La Asamblea General, es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados y/o delegados /as.

Artículo 13.- Junta Directiva.-

La Junta Directiva en representación de la Asamblea General, será el órgano ejecutivo y gerente de la Asociación, representada a su vez por el Presidente/a.

Artículo 14.- Composición de la Junta Directiva.

La Junta directiva estará compuesta por:

Presidente/a, Vicepresidentes/as, Secretario/a, Tesorero/a, y un máximo de 10 vocales.

Solo podrán formar parte de la Junta Directiva los asociados: Para ser miembro de la Junta Directiva es necesario ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles, ser socio activo por un periodo no menor de dos años y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente (Art. 11.4.LO 1/2002).

Además de las señaladas anteriormente, serán causas de incompatibilidad para formar parte de la Junta Directiva:

1. El parentesco de hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con otro miembro de la Junta Directiva..
2. El desempeño de la titularidad de órganos descentralizados.

Artículo 15.- De Contrataciones

Las personas integrantes de la Junta Directiva no podrán ser retribuidas en el ejercicio de dicha condición, salvo que pueda existir adecuación en el perfil profesional-laboral con las necesidades de contratación: laboral, de servicios, de ejecución y gestión de proyectos; debiendo ser distintas dichas funciones de las correspondientes al órgano de representación.

Artículo 16.- Presidencia de Honor.-



0000875

12 - 48 - 22

PAGINA EN BLANCO 



0000876

- 48 - 3
- 7
- NOZARIA
- NOZARIA TRIGESIMA SEPTIMA
- 7448-
- a) La plena representación legal de la Asociación siendo representada, a su vez, por el Presidente/a.
- b) Cuidar el exacto cumplimiento de los presentes Estatutos, Reglamento y las normas y acuerdos en vigor.
- c) Organizar y dirigir los servicios de la Asociación, arbitrando los medios adecuados para ello.
- d) Contratar y realizar todos los actos de administración y disposición para la marcha social.
- e) Decidir, en el marco de sus atribuciones, sobre las quejas, reclamaciones, sugerencias o propuestas formuladas por o contra los asociados.
- f) Resolver sobre la admisión y bajas de asociados.
- g) Proponer a la Asamblea General, previo estudio, la reforma de los Estatutos, si se juzga necesario.
- h) Convocar la elección de cargos de la Junta Directiva.
- i) Convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
- j) Nombrar delegado/a en cada una de las delegaciones.
- k) Nombrar delegados cuando estos hayan de asumir la representación de la Asociación en Delegaciones, Coordinadoras, Federaciones, Congresos, etc.
- l) Nombrar una junta electoral para calificación, elección y posesión de la nueva Junta Directiva.

Artículo 21.- Reunión y convocatoria de la Junta Directiva.-

La Junta Directiva se reunirá mediante convocatoria del Presidente/a.

Se entenderá constituida la Junta Directiva, en la validez de sus acuerdos, cuando asistan al menos la mitad más uno de sus componentes, incluido en este número el Presidente/a.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente/a voto de calidad que resolverá los empates.

Para casos de extrema urgencia, que no permitan convocar una reunión, de la Junta Directiva, el Presidente podrá convocar una comisión permanente, formado por el Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, informando de los asuntos tratados a la mayor brevedad a la Junta Directiva para su ratificación.

Artículo 22.- Facultades de la Junta Directiva.-



13 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000873

7/11/10

12 48 - 3-3

- 441 -

Dra. Paulina Aliquimia Fonseca
NOTARIA
379
SECRETARIA GENERAL

las altas y bajas, dando cuenta de ellas al Tesorero/a, dirigir los trabajos administrativos de la Asociación, redactar las Actas de la Junta Directiva y la Asamblea General, que firmará con el Presidente/a, librar certificaciones referentes a los libros o documentos de la Asociación, enviar al órgano administrativo que corresponda las comunicaciones sobre la designación de la Junta Directiva, celebración de Asambleas Generales, cambios de domicilios, formalización de estados de cuenta y aprobación de los presupuestos anuales y en general las demás funciones inherentes a su cargo con el arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 26. Tesorería.-

La Tesorería recaudará y custodiará los fondos sociales y dará cumplimiento a las órdenes de cobro y de pago que expida la Presidencia.

La Tesorería formalizará el presupuesto anual, así como el estado de cuenta del año anterior que deberán ser presentados a la Junta Directiva para que ésta lo someta a la aprobación de la Asamblea General. Firmará junto con el Presidente o Presidenta los documentos de Tesorería y en general, las demás funciones atribuibles a su cargo con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 27.- Vocales.-

A los vocales les corresponderá dar cuenta al Presidente/a de su gestión normal y de las extraordinarias que le fueran encomendadas, estudiar y valorar los puntos que se decidan en el seno de la Junta directiva, suplir a los demás miembros de la Junta en los casos y en las formas previstas en los Estatutos y en general, desempeñar las funciones que le hayan sido asignadas a su cargo.

CAPÍTULO V.- DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 28.- Reuniones.-

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente/a, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados.

En todo caso será necesaria la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para proceder a la modificación de los Estatutos, cambiar el nombre de Asociación, nombramiento de la Junta Directiva, disolución de la Asociación o cualquier otra cuestión de índole excepcional que así lo requiera a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 29.- Formación de Asamblea General.-



0000879

12 48 - 33

PAGINA  37
EN BLANCO





Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple a excepción de las sesiones en que las asambleas extraordinarias adopten acuerdos de los comprendidos en el párrafo 2 del artículo 27 de los Estatutos, en cuyo caso será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados.

Será necesario mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultara cuando los votos afirmativos superen la mitad de estas, para:

- a) Disolución de la entidad.
- b) Modificaciones de Estatutos.
- c) Disposición y enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Remuneración de los miembros del órgano de representación.
- e) Nombramiento de la Junta Directiva.
- f) Acuerdo para constituir una Federación de Asociaciones.
- g) Acuerdo para formar parte de una Federación o Confederación de Asociaciones.

Todos los miembros pueden hacer constar el sentido de su posición, antes o después de producidos los acuerdos, quedando reflejadas en el acta sus manifestaciones. Asimismo podrán dejar constancia en el acta de la sesión de su intención de formular un voto particular. En ese caso, se otorgará un plazo de 48 horas desde finalizada la reunión para que el interesado aporte dicho voto particular por escrito. El plazo de 48 horas es preclusivo y su transcurso determinará la caducidad del mismo. Una vez aportado, el texto del voto particular se incorporará íntegramente al acta. Transcurrido el plazo sin que hubiera sido aportado el escrito de voto particular, la Secretaría extenderá diligencia de caducidad declarando de decaimiento del derecho, que se unirá al acta.

Las votaciones se manifestarán ordinariamente de viva voz o a mano alzada. Cuando así lo solicite una tercera parte de los miembros titulares se realizarán de forma secreta.

Artículo 33.- Delegación de voto.-

Las personas asociadas podrán delegar su asistencia y su voto en otra persona asociada, cuando no puedan comparecer a las sesiones de la Asamblea General. Para que la delegación sea válida, deberá ser comunicada por escrito como mínimo con cinco días de antelación al día de la celebración de la sesión. El documento de delegación contendrá el nombre y apellido de la persona asociada en quien se delega y sólo tendrá validez para la asistencia a una única Asamblea General.

Las actas de las sesiones de la Asamblea General deberán reflejar los acuerdos que se adopten, pudiendo hacer constar textualmente las opiniones de los asociados cuando así lo solicite el ponente y sea considerado importante a juicio de la Asamblea.



CAPÍTULO VI.- DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN

12 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0989332

15/01/2010

Artículo 39.- Disolución.-

La Asociación se disolverá por voluntad de los asociados, por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil y por sentencia judicial. En el primero de los casos será necesario en acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados, de conformidad con el Artículo 27 párrafo 2.

Artículo 40.- Comisión Liquidadora

En caso de disolverse la Asociación, actuará una comisión liquidadora compuesta por cinco miembros extraídos de la Junta Directiva, la cual se hará cargo de los fondos que existan para que, una vez satisfechas las obligaciones el rematante, si lo hubiere, sea entregado a cualquier entidad con fines sociales similares de Inmigración, Cooperación, y Colaboración al Desarrollo que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la Asociación.

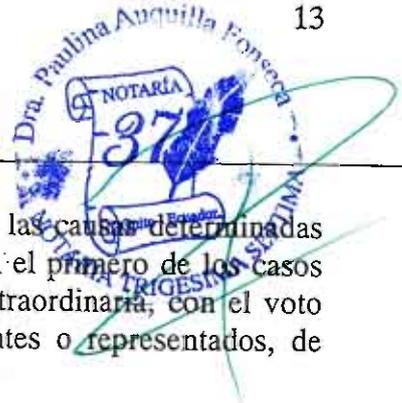
CAPÍTULO VIII.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS**Artículo 41.- Facultad de la Junta Directiva.-**

La Junta Directiva queda facultada para interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos y cubrir sus lagunas siempre sometiéndose a la normativa legal vigente de Asociaciones y dando cuenta para su aprobación en la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad.

CAPÍTULO IX: DE LA UTILIDAD PÚBLICA**Artículo 42.-**

La Junta directiva de la Asociación solicitará discrecionalmente la declaración de utilidad pública, en cuanto que, conforme a los presentes Estatutos, queda expresamente de manifiesto que:

- a) La Asociación tiende a promover el interés general, en los términos definidos por el artículo 31.3 de la Ley Orgánica del Derecho de Asociación y tales fines son de carácter cívico, educativo, cultural, deportivo, promoción de los valores y derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, protección y promoción de la familia y la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la tolerancia a la diversidad cultural, protección del medio ambiente, de la economía social y de la investigación, promoción del voluntariado social y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales."



12 43

**PAGINA
EN BLANCO**



0000334

de representación, especificando la naturaleza laboral o mercantil de tales retribuciones, y los fondos con cargo a los cuales se han abonado estas.

- i) La organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifica la actividad de la asociación.
- 3. La Asociación facilitará a las Administraciones públicas los informes que éstas les requieran, en relación con las actividades realizadas en cumplimiento de sus fines.
- 4. Las cuentas anuales comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, se formularán conforme a lo que determinen las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, contenidas en el anexo I del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer las disposiciones fiscales para este tipo de entidades.
- 5. Las cuentas anuales y la memoria de actividades se presentarán firmadas por todos los miembros de la junta directiva.
- 6. El informe de auditoría deberá ponerse a disposición de los asociados antes de la celebración de la asamblea general en la que se sometan a aprobación las cuentas anuales auditadas.
- 7. La Asociación facilitará a las Administraciones públicas los informes, datos o documentos complementarios que sean pertinentes sobre las cuentas y las actividades realizadas en cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.



DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.-

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias.

Segunda.-

Se faculta a la Junta Directiva para el desarrollo ejecutivo de lo dispuesto en el presente Estatuto.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Yo, el suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica 1/2002, doy fe de que el documento que en 8 (ocho) ejemplares precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 JUN 2016

[Signature]

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000885

12 48 - 25

PAGINA EN BLANCO



6343333

2011

ACCIÓN AFIRMATIVA



0000887

12 - 48 - 23

ESPACIO
BLANCO



0000888



ESPECIE VALORADA
USD. 5.00

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4, Numeral IV de la Ley de Migración vigente.

Nº 0703437

48 - 0 - 0

SERVICIO DE APOYO MIGRATORIO DE PICHINCHA



Autoridad de Migración: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

Yo, _____ Cédula Identidad Nº _____

Pasaporte Nº 1002625844 de Nacionalidad ECUADOR

Domiciliado en la Ciudad de QUITO Calle MAGDALENA ADON N71

Solicito a Usted se sirva certificar mi movimiento migratorio, el mismo que requiero para: TRAMITE PERSONAL

03/09/2014

Fecha _____ Firma _____

VISTA: La Solicitud que antecede, revisados los archivos. **CERTIFICA** que, el (la) Señor (a): RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA ECUADOR

de Nacionalidad _____

1002625844

Pasaporte No./C.I. No _____ ha realizado el siguiente movimiento migratorio:

DETALLE

FECHA	MOVIMIENTO	PAIS: DESTINO- PROCEDENCIA	TRANSPORTE	LUGAR: EMBARQUE - DESEMBARQUE	NUMERO DOCUMENTO DE VIAJE	TIPO VISA	DIAS OTORGADOS
30/11/2006	ENTRADA	ESPAÑA, -> QUITO	AERO	AEROP. MARISCAL SUCRE QUITO	1002625844		
09/12/2006	SALIDA	QUITO->ESPAÑA,	AERO	AEROP. MARISCAL SUCRE QUITO	1002625844		
06/09/2007	ENTRADA	ESPAÑA, -> QUITO	AERO	AEROP. MARISCAL SUCRE QUITO	1002625844		
22/08/2009	SALIDA	QUITO->ESPAÑA,	AERO	AEROP. MARISCAL SUCRE QUITO	1002625844		
26/01/2011	ENTRADA	ESPAÑA, -> QUITO	AERO	AEROP. MARISCAL SUCRE QUITO	1002625844	D.N.	



0000889

FECHA	MOVIMIENTO	PAIS: DESTINO- PROCEDENCIA	TRANSPORTE	LUGAR: EMBARQUE - DESEMBARQUE	NUMERO DOCUMENTO DE VIAJE	TIPO VISA	DIAS OTORGADOS

FECHA: 03/09/2014

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (.....) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al autorizado.

Quito, a **17 JUN. 2016**

CERTIFICA: ALMEIDA COSTA DIEGO FRANCISCO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000350



Ministro de Finanzas

Paulina Auquilla Fonseca

Subsecretaría de Tesorería de la Nación (E)



TENENCIA POLITICA
PARROQUIA TUMBACO
CANTON QUITO

Tumbaco 2016-06-14

ASUNTO: CERTIFICADO DE RESIDENCIA

A petición verbal de la señora MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 100262584-4, se extiende el presente certificado de residencia ya que luego de obtener información del Certificado emitido por la señora Lucía Chiriboga Q. Asistente Gerencial de MP CONSTRUCCIONES CÍA LTDA (con fecha Quito, 14 de junio del 2016), en la cual indica que la compareciente reside en el Conjunto Residencial Campo Verde Casa No. 18, ubicado en la calle Pio Jaramillo y Pasaje S/N en el sector de la Villa Vega, Tola Grande y versión proporcionada por la prenombrada señora se detecta que tiene su domicilio y residencia en la indicada dirección perteneciente a esta parroquia de Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Versión receptada bajo estricta responsabilidad de la compareciente, la misma que se afirma y se ratifica en todo el contenido, firmando para constancia de lo indicado en unidad de acto con el señor Teniente Político de esta parroquia de Tumbaco.

[Handwritten signature]
La Compareciente

[Handwritten signature]

Ab. David Manosalvas.
TENIENTE POLITICO TUMBACO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
... el documento que en ... (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto de fe doy fe al interesado.
17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000891

Nº 48 - 33

PAGINA EN BLANCO



0000892